BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.285 — EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 4 de Junio de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios. por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.80
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 3 de junio de 1935

Por avisos varios	1.406.—
" marcas	600.—
" adicional de marcas	401.—
" suscripciones	8.80
" venta de boletines y folletos	20.90
Total	2.436.70

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Juzgado Letrado de la Sección 26a. — Autorizando al Ministerio tomar en arrendamiento finca calle Belgrano número 2944.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55191.— 567.— J. 76|935.— Vista la precedente nota del señor Juez Letrado de la Sección 26a., Circunscripción 3a., de la Capital Federal, en la cual solicita el cambio de local, por ser inadecuado el que ocupa actualmente y que correspondía al ex Juzgado de Paz de la Sección 29a., y teniendo en cuenta:

Que la casa ocupada actualmente en el Paseo Colón, no reune las comodidades más indispensables para el funcionamiento del Juzgado, en lo que respecta a luz, número habitaciones, etc.,;

Que ha vencido el contrato de locación por la finca de referencia;

Que el señor Juez, aconseja se tome en arrendamiento un inmueble, cuyo alquiler es igual al abonado en la actualidad, estando dicha finca dentro del radio delimitado por las Excmas. Cámaras en lo Civil y Comercial de la Capital;

Que el Ministerio de J. e Instrucción Pública, ha llamado a licitación para la construcción de cuatro edificios, a fin de ubicar en ellos la totalidad de los Juzgados y que hasta tanto se resuelva dicha licitación, es conveniente y necesario tomar las providencias del caso a fin de instalar los diversos Juzgados en edificios adecuados;

Que por tales razones podría eximirse al expresado Ministerio de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de 30 de Mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a tomar en arrendamiento la finca de la calle Belgrano N.° 2944, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado número 26a., Circunscripción 3a., de propiedad de la señora Dolores R. de Piola, por el alquiler mensual de pesos 195.— m|n. (ciento noventa y cinco pesos moneda nacional), a contar desde la fecha de su ocupación.

Art. 2.° — El gasto de que se trata, se imputará a la respectiva partida del Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado recurrente para su conocimiento y efectos, debiendo devolver las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, indicando la fecha de toma de posesión del inmueble de que se trata.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Colegio Nacional de Jujuy. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

55.329. — 569. — Visto que durante el corriente año, será necesario mantener el cargo de Ayudante 1.° (Personal de servicio) acordado al Colegio Nacional de Jujuy, ya que el mismo no ha sido incluído en el Presupuesto vigente (Ley 12.150), y teniendo en cuenta que con fecha 31 de Diciembre próximo pasado, caducó la imputación fijada por el Decreto N.° 50.920 de 30 de Octubre ppdo.;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, durante el año 1935, al Inciso 343, Item 1, Partida 13, Anexo "E", del Presupuesto vi-

gente, (Ley 12.150) el sueldo del Ayudante 1.° (Personal de servicio) de que es titular el señor Tomás Domingo Dávalos, en el Colegio Nacional de Jujuy, designado por Decreto número 50.920 de 30 de Octubre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Conservatorio Nacional de Música y Declamación. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

55.330. — 570. — Atento la autorización conferida a la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación para mantener un Ayudante 1.° del Personal de servicio, por Decreto número 31.012 de fecha 10 de Noviembre de 1933 y teniendo en cuenta que con fecha 31 de Diciembre ppdo., caducó la imputación conferida al mencionado cargo por Decreto 33.945, de 30 de Diciembre de 1933;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, durante el corriente año, al Inciso 343, Item 1, Partida 13, Anexo "E" del Presupuesto vigente (Ley 12.150) el sueldo del Ayudante 1.° (Personal de servicio), de que es titular el señor Pablo Ligasacchi, en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial. — Imputación de sueldos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

55.331. — 571. — Considerando indispensable mantener para el corriente año el cargo de Auxiliar 6.° (Personal administrativo y técnico profesional) autorizado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por Decreto 42.779, de fecha 6 de Junio ppdo., con destino a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, para registrar minuciosamente los antecedentes, títulos, obras, etc., de los candidatos que se presenten los concursos para la provisión de cargos directivos en las Escuelas Normales, Colegio Nacionales e Institutos de Enseñanza Especial, y teniendo en cuenta que el 31 de Diciembre ppdo., caducó la imputación fijada en el mismo decreto,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, durante el corriente año, al Inciso 343, Item 1, Partida 13, Anexo "E" del Presupuesto vigente (Ley 12.150) el cargo de Auxiliar 6.° (Personal Administrativo y Técnico Profesional autorizado al Ministerio de J. e I. Pública para la Inspección Gral. de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial por Decreto número 42.779, de 6 de Junio de 1934 y del que es titular el doctor Erwin F. Rubens, designado por el artículo 2.° del mencionado decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cándida Vila. — Imputación de pesos 50, que le acuerda el Ministerio para costear sus estudios.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

55.332. — 572. — Atento que con fecha 31 de Diciembre ppdo., caducó la autorización conferida por el artículo 2.° del Decreto número 38.533 de fecha 15 de Marzo de 1934, al acordar a la señorita Cándida Vila, en concepto de ayuda para costear sus estudios en el Liceo Nacional de Señoritas número 1, de la Capital, la suma de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 50 m|n.) mensuales, y con el propósito de facilitar a la interesada durante el corriente año, la continuación de sus estudios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°— Impútese, durante el corriente año, al Inciso 343, Item 1, Partida 8, Anexo "E", del Presupuesto vigente (Ley N.° 12.150) la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.) mensuales, acordada a la señorita Cándida Vila, por Decreto 38.533 de fecha 15 de Marzo ppdo., en concepto de ayuda por las causas invocadas precedentemente, que será abonada por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Job Lozada Chávez. — Aprobando honorarios

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

55.333. — 573. — Expte. L-6|935. — Visto este expediente por el cual, el Escribano Job Lozada Chávez, gestiona el pago de honorarios devengados por protocolización de escritura, a favor del Superior Gobierno de la Nación, de un terreno ubicado en la pedania de Yucat, Departamento Tercero Abajo, (Provincia de Córdoba) y otro, ocupado por la estación "Las Perdices", en el Departamento Tercero Arriba, de la misma Provincia, ambos, con destino al Ferrocarril del Estado, y atento lo informado por el Escribano General de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios devengados por el Escribano señor Job Lozada Chávez, que han sido estimados en la suma de trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 320.— m|n.) por protocolización de escrituras de los terrenos precedentemente mencionados.

Art. 2.° — Inclúyase en orden de pago con imputación al Inciso 317, Item 1, Anexo E. del Presupuesto en vigor.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Asociación de Protección Mutua del Personal de la Dirección General de Arquitectura del M. de O. Pública. — Fijando en $ 30 m|n. mensuales, el alquiler de la casa que ocupa actualmente, a partir del 1.° del corriente mes (edificio de propiedad fiscal).

Buenos Aires, Enero 26 de 1935.

55.341. — 574. — Expte. S. 605|934. — Vistas las precedentes actuaciones, en las cuales la Asociación de Protección Mutua del Personal de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita la cesión del edificio fiscal que ocupa actualmente; teniendo en cuenta los fines sociales y de ayuda mutua que persigue, la Institución recurrente, y atento lo informado por la Administración de Propiedades,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en $ 30 m|n. (treinta pesos moneda nacional), y a partir del 1.° del corriente mes, el alquiler mensual, del edificio de propiedad fiscal, sito en la calle José E. Uriburu número 903, que ocupa actualmente la Asociación de Protección Mutua del Personal de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, debiendo ser por cuenta de la Institución recurrente, el pago de los servicios sanitarios, reparaciones y cualquier impuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Administración de Propiedades para su conocimiento y notificación de la Asociación interesada previa reposición del sellado de ley.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas número 2. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Enero 26 de 1935.

55.345. — 575. — Atento que con fecha 31 de Diciembre ppdo., caducó la imputación fijada por Decreto número 43.827 de fecha 21 de Junio ppdo., por el cual se autorizaba al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a invertir la suma mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, para el pago de haberes del cargo de Auxiliar 7.° (Personal Administrativo Técnico Profesional) de que es titular la señora Mercedes Rolón Cossio de Martínez, en el Liceo Nacional de Señoritas número 2, de la Capital, y siendo imprescindible mantener para el corriente año, el cargo de referencia,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, a partir del 1.° de Enero del corriente año, al Inciso 343, Item 1, Partida 13, del Anexo "E" del Presupuesto de 1935 (Ley 12.150), el cargo de Auxiliar 7.° (Personal Administrativo y Técnico Profesional) de que es titular la señora Mercedes Rolón Cossio de Martínez, nombrada por Decreto número 43.827 de fecha 21 de Junio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Archivo General de la Nación. — Aprobación gasto de impresión

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

55.404. — 576. — Expte. D. 77|935. — Vistos los expedientes números A. 25, 24, 23|934, y 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12|935, constituidos por diversas cuentas de gastos realizados por el Archivo General de la Nación, durante el año 1934, por la impresión mensual de los pliegos de las "Actas del extinguido Cabildo", y de los documentos referentes a la Guerra de la Independencia y Emancipación Política de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que por el pedido de precios efectuados por dicha repartición en el mes de Enero de 1934, resultó ser la propuesta de la casa Guillermo Kraft Ltda., la más conveniente de las tres habidas;

Que la Dirección de la expresada dependencia ha venido encomendando a dicha casa la ejecución de los trabajos de impresión por la uniformidad de los mismos, por su carácter especial, dada la complejidad de la composición, por la ortografía antigua que ha debido mantenerse, por los marginales y abreviaturas en tipo menor, etc.;

Que en consecuencia, la índole de los trabajos ejecutados puede considerarse encuadrada dentro de las disposiciones del Art. 33, apartado 6.°, de la Ley 428;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los gastos de impresión realizados por la Dirección del Archivo General de la Nación, durante el año 1934, de conformidad al siguiente detalle de cuentas:

Guillermo Kraft Ltda.:

						m$n.
Exp.	A.	25-934	—Cta.		28|2|934	254.40
"	"	"	"	"	"	226.44
"	"	"	"	"	"	254.40
"	"	"	"	"	"	254.40
Exp.	A.	23-934	—Cta.		31|3|934	254.40
"	"	"	"	"	"	254.40
"	"	"	"	"	"	254.40
"	"	"	"	"	"	226.44
Exp.	A.	24-934	—Cta.		30|4|934	178.08
"	"	"	"	"	"	275.60
"	"	"	"	"	"	254.40
"	"	"	"	"	"	283.12
Exp.	A.	8-935	—Cta.		31|5|934	296.80
"	"	"	"	"	"	188.70
Exp.	A.	7-935	—Cta.		30|6|934	296.80
"	"	"	"	"	"	188.70
Exp.	A.	10-935	—Cta.		31|7|934	424.—
"	"	"	"	"	"	442.80
"	"	"	"	"	"	188.70
Exp.	A.	9-935	—Cta.		31|8|934	424.—
"	"	"	"	"	"	442.80
"	"	"	"	"	"	188.70
Exp.	A.	12-935	—Cta.		29|9|934	424.—
"	"	"	"	"	"	295.20
"	"	"	"	"	"	188.70
Exp.	A.	11-935	—Cta.		31|10|934	429.30
"	"	"	"	"	"	369.—
"	"	"	"	"	"	188.70
Exp.	A.	6-935	—Cta.		30|11|934	429.30
"	"	"	"	"	"	258.30
"	"	"	"	"	"	188.70
Exp.	A.	5-935	—Cta.		31|12|934	429.30
"	"	"	"	"	"	332.10
"	"	"	"	"	"	94.35
						9.679.43

Art. 2.° — Imputar el importe de nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 9.679.43 m|n.) al Inciso 325, Item 2, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando licitación

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

55.406. — 577. — Exp. P. 25|935. — Vistos, atento al pedido formulado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, solicitando autorización para licitar privadamente los productos necesarios para la manutención de aves y cerdos del Establecimiento,

CONSIDERANDO:

La urgencia con que la Dirección de la Colonia Hogar, solicita la autorización para adquirir esos productos que le son de imprescindible necesidad;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la correspondiente intervención;

Haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, a licitar privadamente los productos necesarios para la manutención de aves y cerdos del Establecimiento, pudiendo invertir para ello, hasta la suma de pesos 2.500.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 2.500.— m|n. (dos mil quinientos pesos moneda nacional) a que ascenderá aproximadamente el gasto autorizado en el artículo anterior, a la Cuenta Especial "Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas.

"Obras Sanitarias de la Nación". — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.441. — 578. — Exp. O. 332-929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados por "Obras Sanitarias de la Nación", a las propiedades detalladas en las planillas adjuntas, de pertenencia de este Ministerio y que corresponden al período comprendido entre el 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación por la suma de diez y siete mil novecientos noventa y siete pesos moneda nacional (pesos 17.997.— m|n.) a fin de disponer su inclusión en orden de pago, con imputación al artículo 16 de la Ley de Presupuesto en vigor, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que el presupuesto sancionado para el referido ejercicio económico, carecía de partida para la atención de este gasto.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Guerra

Promociones y nombramientos

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.174. — 104. — Visto el expediente Ad. 74.744|34, Cde. 1, (D. G. A.), los informes producidos y existiendo vacante por fallecimiento del Auxiliar 8.° Juan Massobrio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévense, en la Dirección General de Administración, a los siguientes empleados del inciso 7, ítem 2:

A Auxiliar 8.°, Revisadora de costuras, a la Ayudante Mayor Carmen Jaime de Cáceres (C. I. 1.118.694); a Ayudante Mayor, Timbrador de Imprenta, al Ayudante Principal Vicente Motta (C. 1909, M. 0.748.527, D. M. N.° 15) y a Ayudante Principal, Encargado de cloacas, al Ayudante 1.° Cayetano Fiaschi (C. 1880, M. 0.787.778, D. M. N.° 68).

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Administración, Ayudante 1.°, Jardinero, (inciso 7, ítem 2), al ex Ayudante Jardinero Mateo Anton (C. 1850, M. 0.792.121, D. M. N.° 68).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.164. — 105. — Visto el expediente que antecede, C. A. P. N.° 4.866|934 (Rdo. C. 1.804|933, D. G. P.), la propuesta formulada y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, al Capitán don Víctor S. Alvarez, de la Comisión Permanente de Armamentos, Tenientes 1os. don Alejandro A. Laciar, del Arsenal "San Lorenzo" y don Enrique M. Jauregui, del Grupo de Caza N.° 1.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Otorgando diploma de "Ingeniero Militar a un Oficial

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.160. — 106. — Visto el presente expediente Rs. 292|930 "Corresponde 116", I. G. E., (Rdo. I. 1.859|934 "Corresponde 7", D. G. P.), lo informado por la Dirección de la Escuela Superior Técnica, señor Inspector General del Ejército y Director General del Personal y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el apartado b) del artículo 4.°, del Decreto de fecha 6 de noviembre de 1930 (Boletín Militar N.° 2.489, 2.ª Parte), modificado por el Boletín Militar N.° 2.627, 2.ª Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Otórgase el diploma de "Ingeniero Militar", al Capitán don Marcelo Aubone Quiroga.

Art. 2.° — La Dirección de la Escuela Superior Técnica expedirá el diploma correspondiente.

Art. 3.° — Publíquese el el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Otorgando título de "Ingeniero Militar" a un Oficial

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.159. — 107. — Visto el presente expediente Rs. 292|930 "Corresponde 114", I. G. E., (Rdo. I. 1.859|934, "Corresponde 8", D. G. P.), lo informado por la Dirección de la Escuela Superior Técnica, señor Inspector General del Ejército y Director General del Personal y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el apartado b) del artículo 4.°, del Decreto de fecha 6 de noviembre de 1930 (Boletín Militar N.° 2.489. 2.ª Parte), modificado por el Boletín Militar N.° 2.627, 2.ª Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Otórgase el diploma de "Ingeniero Militar", al Teniente 1.° don Oscar P. Delfino.

Art. 2.° — La Dirección de la Escuela Superior Técnica expedirá el diploma correspondiente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro

Buenos Aires Enero 22 de 1935.

55.122. — 108. — Visto el expediente Letra B. N.° 14|34 (R. 7), (B. N.° 39.138|34 D. G. P.) iniciado por el Sargento Bautista Bataller en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, tres meses y veinte días (21 años, 3 meses y 20 días) según el siguiente cómputo: diez y nueve años y nueve días (19 años y 9 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 14 de noviembre de 1934, al Sargento Bautista Bataller (C. 1887, M. 1.069.905. D. M. 19) del Regimiento N.° 7 de Infantería, con el ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

54.973. — 109. — Visto el expediente Letra L. N.° 38.919|34 (D. G. P.), iniciado con motivo del accidente sufrido por el ex soldado conscripto Agustín Mario Landolfi, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4.707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 8 de julio de 1934, al ex soldado conscripto Agustín Mario Landolfi (C. 1913, M. 0.547.231, D. M. 4), del Regimiento N.° 1 de Artillería, con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 22 de octubre de 1936 solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.165. — 110. — Visto el expediente A. 8.484|929, Cde. 4, (D. G. P.), iniciado por el señor General de Brigada (R. S. R.) don Mariano Aráoz de Lamadrid, lo informado por el señor Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo prescripto en el N.° 93, inciso b) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuatro meses de licencia para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al señor General de Brigada (R. S. R.), don Mariano Aráoz de Lamadrid, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando licitación pública por la ejecución de diversas obras en el II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.212. — 111. — Visto este expediente (L. 4.012|34, corresponde 21, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 3 de enero de 1935, para la "construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores" que constituirán el futuro Cuartel en la ciudad de La Rioja, para el II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.° 52.748 de fecha 30 de noviembre de 1934, B. M. N.° 9.823, 1.ª Parte; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los siguientes proponentes:

	$ m|n.
Parodi y Figini, aumentando un 3 % el importe del presupuesto oficial de $ 1.134.769.51 m|n., o sea por la suma de	1.168.812.59
Sollazo Hnos., Empresa Constructora, rebajando $ 0.50 m|n., del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de	1.134.769.01
Baldassare Zani, rebajando un 5.56 % del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de	1.071.676.33
Empresa Constructora F. H. Schmidt S. A., aumentando un 4.95 % el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de	1.190.940.60
Gruen y Bilfinger S. A., aumentando un 6.20 % el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de	1.205.125.21

2.° Que estudiadas las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por el señor Baldassare Zani, quien ofrece ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de pesos 1.071.676.33 m|n. (un millón setenta y un mil seiscientos setenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), y habiendo satisfecho los requisitos exigidos para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas para estas obras en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, corresponde se le adjudiquen las mismas;

3.° Que las mencionadas obras son de carácter indispensable y urgente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 3 de enero de 1935, para la "construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores" que constituirán el futuro Cuartel en la ciudad de La Rioja, para el II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Baldassare Zani la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 4.° — La suma de $ 1.071.676.33 m|n. (un millón setenta y un mil seiscientos setenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican por el presente decreto, se atenderá con fondos procedentes del Anexo L., inciso 10, Cuenta Unificada N.° 5, y se imputará durante el año 1935 a la correspondiente Partida del Plan de Trabajos Públicos que se apruebe para este ejercicio.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento para Instrucción del Combate Cuerpo a Cuerpo (R. R. M. 42). Se aprueba con carácter "Público-Provisional".

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.161. — 113. — Visto el expediente Letra I. N.° 1.324, (I. G. E.) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público-Provisional" el "Reglamento para la Instrucción del Combate Cuerpo a Cuerpo" (R. R. M. 42).

Art. 2.° — Publicado dicho reglamento queda derogado el Reglamento de Esgrima de Fusil para la Infantería (R. R. M. 42), (Decreto del 17 de mayo de 1911, Boletín Militar N.° 59, 2.ª Parte),

Art. 3.° — La Inspección General de Ejército, dispondrá la inscripción pertinente en el Registro de Reglamentos y Leyes Militares, Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30) y la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Disponiendo la creación de la Escuela de Suboficiales de Sanidad del Ejército, para enfermeros y preparadores.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.163. — 114. — Visto el expediente Letra D. N.° 4.820, de la Dirección General de Sanidad, lo informado por el señor Inspector General del Ejército, y

Considerando:

Que del punto de vista técnico, no satisface la forma actual de reclutar el personal subalterno de Sanidad que, por la naturaleza de su misión, está llamado a desempeñar tareas delicadas que exigen una determinada preparación general y especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Escuela de Suboficiales de Sanidad del Ejército, para enfermeros (incluso de odontología y de radiología) y preparadores (incluso de laboratorio), con el siguiente objetivo:

a) Preparar el personal para ingresar al Cuerpo de Sanidad del Ejército, como enfermeros de 2.ª y preparadores de 2.ª, en las condiciones que establece el presente Decreto;
b) Perfeccionar los conocimientos de los actuales enfermeros de 2.ª y preparadores de 2.ª, los que no podrán ascender sin aprobar el curso correspondiente.

Art. 2.° — La Escuela de Suboficiales de Sanidad, funcionará en el Hospital Militar Central y dependerá técnica y disciplinariamente, del Director de dicho establecimiento.

El Subdirector del Hospital Militar Central, será el Jefe de Estudios de la Escuela.

Art. 3.° — Comprenderá dos cursos teórico-prácticos, que funcionarán desde el 1.° de marzo hasta el 31 de octubre de cada año.

Curso A.

Para aspirantes a suboficiales enfermeros (incluso de odontología y de radiología, y para enfermeros de 2.ª.

Este curso se dictará en dos años:

Primer año: Para aspirantes a ingreso.

Segundo año: Para los que hayan aprobado el primer año y para perfeccionamiento de los enfermeros de 2.ª (incluso los de odontología y de radiología).

Curso B.

Para aspirantes a suboficiales preparadores (incluso de laboratorio) y para preparadores de 2.ª.

Este curso se dictará también en dos años;

Primer año: Para aspirantes a ingreso.

Segundo año: Para los que hayan aprobado el primer año y para perfeccionamiento de los preparadores de 2.ª (incluso los de laboratorio).

Art. 4.° — Son requisitos indispensables para ingresar a la Escuela:

a) Ser argentino nativo;
b) No tener menos de 21 años, ni más de 28 de edad, cumplidos;
c) Haber cumplido, oportuna y satisfactoriamente, las obligaciones de la Ley del Servicio Militar;
d) Acreditar antecedentes intachables de moralidad y buena conducta, mediante testimonios a satisfacción de la autoridad militar.
e) Comprobar mediante reconocimiento médico de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, la posesión de aptitudes físicas para el desempeño de las funciones en campaña;
f) Firmar compromiso de prestar servicios en el Ejército y en cualquier destino, durante cinco años, en caso de aprobar los cursos y corresponderle el alta;
g) Haber aprobado el quinto grado de las escuelas primarias;
h) Las solicitudes de inscripción, se harán en papel sellado nacional de dos pesos y serán dirigidas al Director General de Sanidad, acompañando la libreta de enrolamiento, copia legalizada de la partida de nacimiento, certificado de buena conducta y documentos para llenar las exigencias de los apartados f) y g), a cuyo efecto la inscripción permanecerá abierta desde el 2 de enero hasta el 15 de febrero de cada año.

Art. 5.° — Cerrada la inscripción, la Dirección General de Sanidad, procederá a seleccionar los candidatos hasta completar el número de alumnos que se determinan en el artículo 7.°. Para establecer dicha selección, se tendrán en cuenta los antecedentes, dándose preferencia a los que, mediante certificados oficiales, demuestren poseer mayor instrucción general. En igualdad de condiciones, se preferirá al que haya efectuado el servicio militar y en último caso, al de menor edad.

Art. 6.° — El Director General de Sanidad dispondrá el alta de los candidatos como alumnos de la Escuela, comunicándolo a la Dirección del Hospital Militar Central.

Art. 7.° — Fíjase en **quince** el número de alumnos aspirantes a suboficiales enfermeros (incluso de odontología y radiología), que formará el primer año del curso A., y en **seis** el de los aspirantes a suboficiales preparadores (incluso de laboratorio), que formará el primer año del curso B. El número de los aspirantes de odontología, radiología y de laboratorio, será determinado anualmente por el Director General de Sanidad.

El número de enfermeros de 2.ª y de preparadores de 2.ª, que integrarán el segundo año de los cursos A. y B. respectivamente, será determinado igualmente por el Director General de Sanidad, teniendo en cuenta la antigüedad de este personal, y las necesidades del servicio.

Art. 8.° — Los alumnos de la Escuela de Suboficiales de Sanidad, tendrán alojamiento en el Hospital Militar Central.

Art. 9.° — La Dirección General de Administración liquidará al Hospital Militar Central, por cada alumno aspirante a ingreso, la asignación que establece el apartado h) del N.° 73, de la Reglamentación de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a.), en concepto de gastos de alimentación. Este personal tendrá, además, una retribución mensual de $ 20.— m|n., quedando excluídos de estos beneficios los alumnos aspirantes a ingreso que, por pertenecer al personal de presupuesto de los hospitales militares, ya perciben sueldo.

Art. 10. — Los alumnos de la Escuela, prestarán servicios como auxiliares en los distintos consultorios de clínicas, especialidades, odontología, radiología y laboratorio, del Hospital Militar Central a los fines de la práctica correspondiente, dentro del turno y horarios que establezca el Director del citado hospital, con aprobación del Director General de Sanidad a quien aquél los propondrá oportunamente.

Art. 11. — Los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena del mes de noviembre, ante una comisión integrada por el Director General de Sanidad o un delegado del mismo, por el Director del Hospital Militar Central, el Jefe de Estudios y los profesores de la materia que se examine.

Art. 12. — Terminados los exámenes, los aspirantes que hayan aprobado los cursos, de acuerdo al orden de mérito que apruebe la Dirección General de Sanidad, serán dados de alta en el escalafón de la especialidad a medida que existan vacantes.

Art. 13. — Los que por falta de vacantes, no puedan ser dados de alta durante el año siguiente, serán preferidos para ocupar las vacantes de ayudantes que fija el presupuesto de los hospitales militares. A este fin, los directores de estos establecimientos, comunicarán, por la vía correspondiente, a la Dirección General de Sanidad, las vacantes que se produzcan, las que sólo podrán llenarse en la forma que lo son actualmente, en caso de estar agotadas las listas de orden de mérito a que se refiere el artículo 12, o no aceptado el cargo por los candidatos.

Art. 14.° — A los Suboficiales de Sanidad de 2.ª (enfermeros y preparadores), llamados a efectuar los cursos A. y B., respectivamente y que no los aprobaren, posteriormente al exámen de dichos cursos no se les renovará el contrato.

Art. 15. — La clasificación de los exámenes será numérica, de **cero a diez**, considerándose que podrán pasar a segundo año y egresar como diplomados, sólo los que tengan un término medio no menor de **siete** puntos.

Art. 16. — Los que tengan un término medio inferior a **siete** y no menor de **cinco** puntos, podrán repetir los cursos por una sola vez.

Art. 17. — Los aspirantes a ingreso incluídos en las listas de orden de mérito para su alta y que por falta de vacantes no ingresaran dentro del año siguiente al de su egreso, podrán mantener su clasificación e integrar las listas de orden de mérito para el siguiente año, ocupando el lugar que en ellas les corresponda por dicha clasificación. A tal fin, deberán manifestarlo por escrito a la Dirección General de Sanidad, antes del 15 de noviembre. Este beneficio se acuerda por una sola vez y siempre que la edad lo permita.

Art. 18. — Los egresados de la Escuela de Suboficiales de Sanidad, recibirán un diploma que los acredite como enfermeros o preparadores, en las especialidades respectivas, el que será firmado por el Director General de Sanidad, el Director del Hospital Militar Central y el Jefe de estudios.

Art. 19. — Los egresados de la Escuela que no sean dados de alta, pasarán a la reserva como Suboficiales de Sanidad, para ser incorporados como tales en caso de movilización, los que hayan alcanzado un término medio no menor de nueve puntos, pasarán como enfermeros o preparadores de 1.ª y los demás, como enfermeros o preparadores de 2.ª.

Art. 20. — Terminados los exámenes, los egresados a la Escuela dejarán de pertenecer al Hospital Militar Central para dar cabida a los nuevos aspirantes.

A los efectos de la liquidación de haberes y racionamiento la Dirección del establecimiento hará las comunicaciones correspondientes a la Dirección General de Administración.

Art. 21. — Los aspirantes que aprueben el primer año gozarán de una licencia de 30 días, con derecho a pasajes de ida y vuelta al lugar de residencia de sus familiares, quedando autorizada a extenderlos, la Dirección General de Sanidad.

Art. 22. — El personal de profesores y auxiliares de enseñanza y trabajos prácticos de la Escuela, será designado por el Director General de Sanidad, del personal técnico de la Dirección General de Sanidad y Hospital Militar Central, quiénes desempeñarán los cargos sin perjuicio de sus funciones y sin otra remuneración.

Art. 23. — Los gastos que ocasione el funcionamiento de la Escuela de Suboficiales de Sanidad, serán atendidos por la Dirección General de Sanidad.

Art. 24. — El Director General de Sanidad queda facultado para disponer, en cualquier momento, la baja y separación de los cursos de los alumnos cuya conducta, aplicación o condiciones no sean las convenientes para continuar formando parte de la Escuela.

Art. 25. — La Dirección General de Sanidad confeccionará el plan de estudios y los programas, así como también el régimen interno de la Escuela, los que serán sometidos a la aprobación del señor Ministro de Guerra.

Art. 26. — La misma Dirección General propondrá igualmente las modificaciones que este Decreto origine en la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.), en vigor, dejándose sin efecto las prescripciones de dicho reglamento que se opongan al presente decreto.

Art. 27. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Sanidad.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Aprobando dos licitaciones públicas por la ejecución de diversas obras en el futuro Cuartel del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo y futuro Cuartel en Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.208. — 115. — Visto este expediente (C. 4614-34, corresponde 4, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 31 de diciembre de 1934, para la "construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo en San Luis, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.° 52.652, de fecha 30 de noviembre de 1934, B. M. N.° 9822, y eleva conjuntamente el contrato "ad-referéndum" suscrito con los señores ingenieros Parodi & Figini, para la ejecución de dichas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los siguientes proponentes:

Basso, Tonnelier & Cía., rebajando un 7 o|o el importe del presupuesto oficial de $ 1.217.277.37 moneda nacional, o sea por la suma de $ 1.132.067.96 moneda nacional.

Profeta & Pertierra, aumentando un 4,95 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 1.277.532.59 moneda nacional.

Gruen & Bilfinger, S. A., rebajando un 1,10 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 1.203.887.32 moneda nacional.

Parodi & Figini, rebajando un 6,57 por ciento el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 1.137.302.25 moneda nacional.

L. Falcone, Empresa Constructora, aumentando un 10 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 1.339.005.11 moneda nacional.

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A., Sección Siemens Bauunion, rebajando un 0.05 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 1.216.668.73 moneda nacional.

Baldassare Zani, rebajando un 4,11 por ciento el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 1.167.247.28 moneda nacional.

Sollazo Hnos., Empresa Constructora, aumentando un 3,23 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 1.256.195.42 moneda nacional.

2.° Que del estudio de las propuestas resulta ser la más baja la presentada por los señores Basso, Tonnelier & Cía., pero el mérito de que dicha firma en la misma fecha se adjudica la construcción de las obras de "varios pabellones y obras complementarias exteriores", con destino al Cuartel en Villa Mercedes (San Luis), por valor de pesos 1.515.526.46 m|n. (un millón quinientos quince mil quinientos veintiséis pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), y teniendo en cuenta que la adjudicación de estas nuevas obras a la misma empresa elevaría considerablemente el monto de los contratos a suscribir con un proponente que por primera vez ejecutará obras para el Minist. de Guerra, se considera conveniente descharla;

3.° Que, siguiendo en orden de precio la propuesta de los señores ingenieros Parodi & Figini, de larga actuación en la construcción de obras similares para el Ministerio de Guerra, los que llamados a mejorar precios, han ofrecido construir las obras licitadas para el Cuartel de San Luis, por el precio de la propuesta más baja, o sea rebajando un 7 por ciento el importe del presupuesto oficial, con lo que se evita todo perjuicio económico al Estado, corresponde la adjudicación de las mismas a la firma citada;

4.° Que, siendo las mencionadas obras de carácter indispensable y urgente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, con fecha 31 de diciembre de 1934, para la construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores que constituirán el futuro Cuartel del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo, en la Ciudad de San Luis.

Art. 2.° — Adjudícase a los señores ingenieros Parodi & Figini, la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 12 de enero de 1935, suscrito entre el señor Direc. Gral de Ingenieros y los señores ingenieros Parodi & Figini, para la ejecución de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de pesos 1.132.067.96 m|n. (un millón ciento treinta y dos mil sesenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Esc. Gral. de Gob. de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 1.132.067.96 m|n. (un millón ciento treinta y dos mil sesenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican por el presente decreto, se atenderá con fondos procedentes del Anexo L, inciso 10, Cuenta Unificada N.° 5 y se imputará durante el año 1935, a la correspondiente partida del Plan de rabajos Públicos, que se apruebe para este ejercicio.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.
55.338. — 117. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe de la II División de la Secretaría del Ministerio de Guerra, al Teniente Coronel, don Pedro Sahores, del R. 1.

Jefe de la IV División de la Dirección General de Administración, al Teniente Coronel. don Félix Rodríguez Lozano, del R. 18.

Juez de Instrucción Militar del Comando de la 3.ª División de Ejército, con asiento en Concordia, al Mayor don Salvador Guevara, del D. M. 1.

Jefe del Distrito Militar N.° 1 (Capital), al Mayor, don Francisco M. Quijano, del Reg. Gend.

Jefe del Distrito Militar N.° 3 (Capital), al Teniente Coronel, don José A. Vila Melo, del D. M. 36.

Subdirector de la Escuela Militar de Aviación, al Capitán, don Víctor V. Vergani, de la Bse. Aé. "El Palomar".

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

55.282. — 118. — Vista la comunicación que antecede (Expte. C. N.° 337-932, corresponde 137, M. de G.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar ad-hoc, al Teniente Coronel (R. S. A.), don Arturo Naveira, para que instruya el sumario correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase al Juez de Instrucción Militar ad-hoc, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.
55.339. — 119. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Destacamento Mixto Formosa, al Mayor don Alberto C. Da Rocha, sin perjuicio de sus actuales funciones como 2.° Jefe de Gendarmería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

55.340 — 120. — Vista la propuesta que antecede del señor Inspector General del Ejército (Expte. Res. 54-935, I. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a continuar sus servicios a la Inspección General del Ejército, el Teniente Coronel don Alberto Gilbert, de la D. G. A.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª, Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Distribuyendo las partidas globales destinadas para atender los gastos del año 1935, de las distintas Unidades del Ejército.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

55.234. — 121. — Habiendo sido sancionado por el Honorable Congreso de la Nación el Presupuesto de Guerra, para 1935, y siendo necesario distribuir las partidas globales destinadas para atender el pago de gastos generales, menores, de escritorio, agua, luz, alquileres, sobresueldos a profesores militares, etc.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse mensualmente durante el año 1935, para atender los correspondientes gastos, las siguientes cantidades, por los conceptos que a continuación se expresan y con imputación a las partidas indicadas en cada caso.

Art. 2.° — Para atender los gastos de "nafta, lubricantes y repuestos" de vehículos, ambulancias, usinas, etc., con imputación al inciso 26, ítem 6, partida 2 del Presupuesto de Guerra del año 1935:

Comando 1.ª División de Ejército, pesos 300.— moneda nacional.
Comando 2.ª División de Ejército y C. de Mayo, $ 1.000.— m|n.
Comando 3.ª División de Ejército (incl. p|lancha), $ 650.— m|n.
Comando 4.ª División de Ejército, $ 150.— m|n.
Comando 5.ª División de Ejército, pesos 150.— m|n.
Comando Destacamento Montaña "Cuyo", $ 300.— m|n.
Regimiento "Granaderos a Caballos Gral. San Martín", $ 200.— m|n.
Regimiento N.° 4 de Caballería (mantenimiento usina), $ 180.— m|n.
Regimiento N.° 3 de Infantería (automóvil celular), $ 300.— m|n.
Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo (mantenimiento usina), $ 135.— m|n.
Hospital Militar 2.ª División de Ejército (ambulancia), $ 225.— m|n.
Hospital Militar, 3.ª División de Ejército (ambulancia, $ 90.— m|n.
Hospital Militar 4.ª División de Ejército (ambulancia), $ 130.— m|n.
Hospital Militar 5.ª División de Ejército (ambulancia), $ 130.— m|n.
Hospital Militar de la Guarnición Tucumán (ambulancia), $ 90.— m|n.
Compañía de Comunicaciones de la 3.ª División de Ejército, $ 150.— m|n.
Compañía de Comunicaciones de la 4.ª División de Ejército, $ 150.— m|n.
Compañía de Comunicaciones de la 5.ª División de Ejército, $ 150.— m|n.

Art. 3.° — Para atender los gastos que se expresan a continuación, con imputación al inciso 26, ítem 6, partida 7 del Presupuesto de Guerra del año 1935:

"Gastos de escritorio, reparaciones generales y menores"

Comando 1.ª División de Ejército (para Sección Escolta y Parques y Trenes), $ 100.— m|n.
Comando 2.ª División de Ejército (para Sección Escolta y Parques y Trenes), $ 100.— m|n.
Comando 3.ª División de Ejército (para Sección Escolta y Parques y Trenes), $ 100.— m|n.
Comando 4.ª División de Ejército (para Sección Escolta y Parques y Trenes), $ 100.— m|n.
Comando 5.ª División de Ejército (para Sección Escolta y Parques y Trenes), $ 100.— m|n.
Comando Destacamento de Montaña "Norte", $ 80.— m|n.
Comando Destacamento de Montaña "Cuyo", $ 80.— m|n.
II Brigada de Caballería, $ 90.— m|n.
III Brigada de Caballería, $ 90.— m|n.
IV Brigada de Caballería, $ 90.— m|n.
Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", $ 500.— m|n.
Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", $ 500.— m|n.
Regimiento N.° 3 de Infantería, pesos 540.— m|n.
Regimiento N.° 5 de Infantería, pesos 500.— m|n.
Regimiento N.° 6 de Infantería, pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 7 de Infantería, pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 8 de Infantería, pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 9 de Infantería, pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 10 de Infantería, pesos 500.— m|n.
Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", $ 500.— m|n.
Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", $ 500.— m|n.
Regimiento N.° 13 de Infantería, pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 14 de Infantería, pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 15 de Infantería, (I Batallón), $ 360.— m|n.
Regimiento N.° 15 de Infantería (II Batallón), $ 225.— m|n.
Regimiento N.° 1 de Infantería "Cazadores de los Andes", $ 450.— m|n.
Regimiento N.° 17 de Infantería, pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 18 de Infantería, pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 19 de Infantería, pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", $ 450.— m|n.
Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen", $ 450.— m|n.
Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", $ 450.— m|n.
Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes", $ 450.— m|n.
Regimiento N.° 6 de Caballería, pesos 500.— m|n.
Regimiento N.° 7 de Caballería, pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", $ 450.— moneda nacional.
Regimiento N.° 9 de Caballería, pesos 500.— m|n.
Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", $ 450.— m|n.
Regimientao N.° 11 de Caballería, pesos 500.— m|n.
Regimiento N.° 1 de Artillería, pesos 550.— moneda nacional.
Regimiento N.° 2 de Artillería, pesos 550.— m|n.
Regimiento N.° 3 de Artillería, pesos $ 550.— m|n.
Regimiento N.° 4 de Artillería, pesos 550.— m|n.
Regimiento N.° 5 de Artillería, pesos 550.— m|n.
Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo $ 340.— m|n.
Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, $ 340.— m|n.
Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo, $ 340.— m|n.
Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña, $ 340.— m|n.
Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña, $ 340.— m|n.
Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros, $ 340.— m|n.
Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, $ 340.— m|n.
Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros y Esc. Zap. N.° 3, $ 370.— m|n.
Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros, $ 340.— m|n.
Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros, $ 340.— m|n.
Compañía Topográfica Militar, pesos 180.— m|n.
Compañía Administración, $ 90.— moneda nacional.
Compañía Archivistas-Ciclistas, pesos 90.— m|n.
Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", $ 650.— m|n.
Regimiento Gendarmería, $ 400.— moneda nacional.
I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros, $ 400.— m|n.
Escuadrón "General Paz", $ 90.— moneda nacional.
Escuela de Artillería (A. 6) (Grupo de Reconocimiento), $ 270.— m|n.
Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, $ 60.— m|n.
Comisión Revisora de Pensiones Militares, $ 70.— m|n.
Servicio Estado Mayor General del Ejército, $ 90.— m|n.

"Materiales de construcción y trabajos prácticos"

Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros, $ 80.— m|n.
Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, $ 80.— m|n.
Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, $ 80.— m|n.
Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros, $ 80.— m|n.
Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros, $ 80.— m|n.
I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros, $ 80.— m|n.

"Gastos de suministro de luz"

Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", $ 185.— m|n.
Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", $ 185.— m|n.
Regimiento N.° 3 de Infantería, pesos 135.— m|n.
Regimiento N.° 9 de Infantería, pesos 270.— m|n.
Regimiento N.° 15 de Infantería (I Batallón), $ 90.— m|n.
Regimiento N.° 15 de Infantería (II Batallón), $ 60.— m|n.
Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", $ 90.— m|n.
Regimiento N.° 17 de Infantería, pesos 205.— m|n.
Regimiento N.° 18 de Infantería, pesos 155.— m|n.
Regimiento N.° 19 de Infantería, pesos 285.— m|n.
Regimiento N.° 5 de Artillería, pesos 675.— m|n.

Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña, $ 135.— m|n.
Dirección General del Personal, pesos 400.— m|n.

"Gastos de suministro de agua y luz"

Regimiento N.° 5 de Infantería, pesos 1.300.— m|n.
Regimiento N.° 6 de Infantería, pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 7 de Infantería, pesos 380.— m|n.
Regimiento N.° 10 de Infantería, pesos 650.— m|n.
Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", $ 1.000.— m|n.
Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", $ 1.000.— m|n.
Regimiento N.° 13 de Infantería, pesos 135.— m|n.
Regimiento N.° 14 de Infantería, pesos 90.— m|n.
Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", $ 250.— m|n.
Regimiento N.° 3 de Artillería, pesos 550.— m|n.
Regimiento N.° 4 de Artillería, pesos 135.— m|n.
Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo, $ 135.— m|n.
Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen", $ 90.— m|n.
Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", pesos 270.— m|n.
Regimiento N.° 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", $ 180.— m|n.
Regimiento N.° 6 de Caballería, pesos 1.000.— m|n.
Regimiento N.° 7 de Caballería, pesos 270.— m|n.
Regimiento N.° 9 de Caballería, pesos 450.— m|n.
Regimiento N.° 11 de Caballería, pesos 500.— m|n.
I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros, $ 350.— m|n.
Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros (p. 1.ª y 2.ª Bat.), $ 310.— m|n.
Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros, $ 90.— m|n.
Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros, $ 90.— m|n.
Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros, $ 165.— m|n.
Compañía de Comunicaciones de la 3.ª Div. de Ejército, $ 70.— m|n.

"Servicio de cloacas"

Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Herras", $ 65.— m|n.

"Luz, agua y cloacas"

Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", $ 500.— m|n.
Regimiento N.° 1 de Artillería, pesos 110.— m|n.
Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", $ 110.— moneda nacional.

"Fuerza motriz"

Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", y Regimiento N.° 1 de Artillería, $ 745.— m|n.

"Reparaciones y conservación del material, gastos de escritorio generales y menores"

Compañía de Comunicaciones de la 3.ª Div. de Ejército, $ 90.— m|n.
Compañía de Comunicaciones de la 4.ª Div. de Ejército, $ 90.— m|n.
Compañía de Comunicaciones de la 5.ª Div. de Ejército, $ 90.— m|n.

Art. 4.° — Para pago de alquileres, con imputación al inciso 26, ítem 6, partida 10 del Presupuesto de Guerra del año 1935:

Estado Mayor General del Ejército, $ 4.500.— m|n.
Dirección General del Personal, pesos 5.500.— m|n.
Comando de la 3.ª División de Ejército, $ 390.— m|n.
Comando de la 4.ª División de Ejército, $ 300.— m|n.
Comando de la 5.ª División de Ejército, $ 860.— m|n.
Consejo Supremo de Guerra y Marina, $ 1.200.— m|n.
Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, $ 300.— m|n.
III Brigada de Caballería, $ 170.— moneda nacional.
IV Brigada de Caballería, $ 250.— moneda nacional.
Regimiento N.° 13 de Infantería, pesos 140.— m|n.
Regimiento N.° 15 de Infantería (II Batallón), $ 470.— m|n.
Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", $ 75.— m|n.
Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", pesos $ 405.— m|n.
Regimiento N.° 6 de Caballería, pesos 270.— m|n.
Regimiento N.° 11 de Caballería, pesos 700.— m|n.
Regimiento de Gerdarmería, pesos 200.— m|n.
Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, $ 225.— m|n.
I Batallón del Regimiento N.° 1 de Ferrocarrileros, $ 600.— m|n.

Art. 5.° — Para atender los gastos generales y menores de los campos que se expresan, con imputación al inciso 26, ítem 6, partida 30 del Presupuesto de Guerra del año 1935:

La Reserva, $ 405. m|n.
Los Andes, $ 405.— m|n.
Cuadro Nacional, $ 225.— m|n.
General Paz, $ 90.— m|n.
Destacamento Nacional Iguazú, pesos 20.— m|n.

Art. 6.° — Para pago de alquileres de las Subintendencias de Guerra, con imputación al inciso 26, ítem 6, partida 35 del Presupuesto de Guerra del año 1935:

Subintendencia de la III Región Militar, $ 270.— m|n.
Subintendencia de la IV Región Militar, $ 270.— m|n.
Subintendencia de la V Región Militar, $ 785.— m|n.

Art. 7.° — Con destino al pago de alimentación especial de enfermos y asistencia de tropa en hospitales civiles, con imputación al inciso 26, ítem 13, partida 4 del Presupuesto de Guerra del año 1935:

Dirección General de Sanidad, pesos 1.520.— m|n.

Con esta asignación, la Dirección General de Sanidad, deberá atender los gastos que por los conceptos enunciados se produzcan en los Hospitales Militares Divisionarios y Civiles.

Art. 8.° — Para pago de alquiler, alumbrado, calefacción, gastos generales y menores de los Hospitales Divisionarios, con imputación al inciso 26, ítem 13, partida 5 del Presupuesto de Guerra del año 1935:

Hospital Militar 2.ª División de Ejército, $ 700.— m|n.
Depósito Sanitario, $ 25.— m|n.
Hospital Militar 3.ª División de Ejército, $ 580.— m|n.
Depósito Sanitario $ 25.— m|n.
Hospital Militar 4.ª División de Ejército, $ 580.— m|n.
Depósito Sanitario 50.— m|n.
Hospital Militar 5.ª División de Ejército, $ 420.— m|n.
Depósito Sanitario, $ 25.— m|n.
Hospital Militar de la Guarnición Tucumán $ 365.83 m|n.

Art. 9.° — Para cubrir los gastos de alquiler, servidumbre y gastos generales y menores de los Distritos Militares, con imputación al inciso 26, ítem 16, partida 3 del Presupuesto de Guerra, del año 1935:

Distrito Militar N.° 1, $ 300.— m|n.
Distrito Militar N.° 2, $ 300.— m|n.
Distrito Militar N.° 3, $ 300.— m|n.
Distrito Militar N.° 4, $ 620.— m|n.
Distrito Militar N.° 1 Complemt. pesos 240.— m|n.
Distrito Militar N.° 13, $ 236.— m|n.
Distrito Militar N.° 14, $ 260.— m|n.
Distrito Militar N.° 15, $ 500.— m|n.
Distrito Militar N.° 16, $ 235.— m|n.
Distrito Militar N.° 17, $ 220.— m|n.
Distrito Militar N.° 18, $ 250.— m|n.
Distrito Militar N.° 19, $ 400.— m|n.
Distrito Militar, N.° 20, $ 190.— m|n.
Distrito Militar N.° 21, $ 215.— m|n.
Distrito Militar N.° 22, $ 290.— m|n.
Distrito Militar N.° 23, $ 215.— m|n.
Distrito Militar N.° 24, $ 400.— m|n.
Distrito Militar N.° 25, $ 290.— m|n.
Distrito Militar N.° 26, $ 200.— m|n.
Distrito Militar N.° 65, $ 300.— m|n.
Distrito Militar N.° 66, $ 300.— m|n.
Distrito Militar N.° 68, $ 415.— m|n.
Distrito Militar N.° 27, $ 303.— m|n.
Distrito Militar N.° 28, $ 290.— m|n.
Distrito Militar N.° 33, $ 380.— m|n.
Distrito Militar N.° 34, $ 210.— m|n.
Distrito Militar N.° 35, $ 200.— m|n.
Distrito Militar N.° 36, $ 420.— m|n.
Distrito Militar N.° 37, $ 230.— m|n.
Distrito Militar N.° 38, $ 230.— m|n.
Distrito Militar N.° 39, $ 290.— m|n.
Distrito Militar N.° 40, $ 315.— m|n.
Distrito Militar N.° 67, $ 150.— m|n.
Distrito Militar N.° 41, $ 270.— m|n.
Distrito Militar N.° 42, $ 280.— m|n.
Distrito Militar N.° 43, $ 380.— m|n.
Distrito Militar N.° 44, $ 290.— m|n.
Distrito Militar N.° 45, $ 310.— m|n.
Distrito Militar N.° 46, $ 350.— m|n.
Distrito Militar N.° 47, $ 230.— m|n.
Distrito Militar N.° 48, $ 290.— m|n.
Distrito Militar N.° 49, $ 260.— m|n.
Distrito Militar N.° 50, $ 290.— m|n.
Distrito Militar N.° 51, $ 150.— m|n.
Distrito Militar N.° 52, $ 235.— m|n.
Distrito Militar N.° 53, $ 270.— m|n.
Distrito Militar N.° 54, $ 110.— m|n.
Distrito Militar N.° 56, $ 310.— m|n.
Distrito Militar N.° 57, $ 200.— m|n.
Distrito Militar N.° 29, $ 230.— m|n.
Distrito Militar N.° 30, $ 285.— m|n.
Distrito Militar N.° 31, $ 220.— m|n.
Distrito Militar N.° 32, $ 400.— m|n.
Distrito Militar N.° 59, $ 330.— m|n.
Distrito Militar N.° 61, $ 150.— m|n.
Distrito Militar N.° 63, $ 350.— m|n.
Distrito Militar N.° 64, $ 340.— m|n.

Art. 10. — Con destino al pago de suplemento a los profesionales de la sanidad militar que presten servicios en las fronteras y honorarios a profesionales civiles, con imputación al inciso 1.°, ítem "Asignaciones Diversas al Personal Militar", partida 3 del Presupuesto de Guerra del año 1935:

Comando 5.ª División de Ejército (un médico para destacamento Militar "La Quiaca"), $ 150.— m|n.
Destacamento Mixto Formosa (un médico), $ 200.— m|n.
Regimiento N.° 7 de Infantería (un veterinario), $ 150.— m|n.
Regimiento N.° 17 de Infantería (un veterinario), $ 80.— m|n.
Regimiento de Gendarmería (un médico, $ 200.— m|n.; un farmacéutico, pesos 64.— m|n.), $ 264.— m|n.
Escuadrón General Paz (un médico), $ 200.— m|n.
Campo "La Reserva" (un médico), $ 100.— m|n.
Sección Remonta General Lavalle (un médico), $ 100.— m|n.

Art. 11. — En concepto de sobresueldo a los militares designados profesores en los distintos institutos y escuelas con imputación al inciso 1.°, ítem "Asignaciones Diversas al Personal Militar", partida 9 del Presupuesto de Guerra del año 1935:

a) Cirujano especializado en medicina de aviación, de la Dirección General de Aeronáutica y Escuela Militar de Aviación y profesor de táctica y Servicios de Estado Mayor en el III Curso de la Escuela Superior de Guerra: a ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, cada uno.
b) Profesor Jefe de Pilotaje de la Escuela Militar de Aviación ($ 80.— m|n.) ochenta pesos moneda nacional.
c) Profesores de las distintas materias, en el número de cátedras que se expresan a continuación: Escuela Superior de Guerra (16) diez y seis; Escuela Superior Técnica (20) veinte; Colegio Militar (34) treinta y cuatro; Escuela Mecánica (10) diez; Escuela Militar de Aviación (16) diez y seis); Escuela de Administ. (12) doce: a (pesos 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, por cátedra, cada uno.
d) Profesores de las distintas materias, en el número de cátedras que se expresan a continuación: Esc. de Suboficiales "Sargento Cabral", (25) veinticinco; Escuela de Mecánica (10) diez; Escuela de Administración (12) doce; Escuela de Infantería (R. 4) cuatro; Escuela de Caballería (C. 2) (4) cuatro; Escuela de Artillería (A. 6) (4) cuatro; Escuela de Comunicaciones y de Suboficiles especialistas en comunicaciones (7) siete; con la asignación de ($ 40.— m|n.) cuarenta pesos moneda nacional, por cátedra, cada uno.
e) Profesores auxiliares de trabajos prácticos de la Escuela Militar de Aviación (4) cuatro; a (pesos 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, cada uno.
f) Auxiliares repetidores del curso del Colegio Militar (30) treinta: a ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional, cada uno.

Art. 12. — Para atender los gastos generales y menores de los Consejos de Guerra que se expresan a continuación, con imputación al inciso 26, ítem 17 del Presupuesto de Guerra del año 1935:

Consejo Supremo de Guerra y Marina, $ 180.— m|n.
Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, $ 180.— m|n.
Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la Capital, pesos 270.— m|n.
Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, $ 90.— m|n.

Art. 13. — Reemplácese en el Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a), la leyenda "año 1934" por "año 1935", en los cuadros 1 al 9.

Art. 14. — Manténganse las disposiciones contenidas en los artículos 12 y 14 del Decreto de diciembre 13 del año 1933 (B. M. N.° 9539, 1.ª Parte), Anexo sobre disminución de asignaciones y rebaja del 10 o|o a las mismas.

Art. 15. — Déjanse sin efecto las asignaciones acordadas por Decreto de fecha 15 de julio de 1929 (B. M. N.° 5651, 1.ª Parte).

Art. 16. — La Contaduría General de la Nación practicará las correspondientes liquidaciones, en la forma establecida en los artículos que anteceden.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese en Anexo al Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto lo solicitado por la Gerencia General y dado lo dispuesto en los artículos 2.° y 60.° de las Leyes 11.683 y 12.151, texto ordenado,

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos—

RESUELVE:

1.° — Desígnase a los Jefes de Delegación para que dentro de los límites de su Delegación actúen ante la Jurisdicción común, como representantes de esta Dirección, quedando facultados para substituir su mandato en los Encargados de Distrito cuando en la ciudad asiento de ésto exista un Juzgado.

2.° — La representación de la Dirección en la Capital será ejercitada por la Gerencia.

Consejo, Mayo 28 de 1935. — Alex G. Nicholson, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 4

12.118—Obra inédita. En trámite para resolver su aceptación o no.

12.119—Martín Fierro. (La vuelta de Martín Fierro). (Escena criolla). (Teatralizado por J. M. Velich y F. Brancatti). (Martín Fierro: Domingo Sapelli). (Cía. de Comedias del Disco "Odeón"). Disco "Odeón". A. 13.505; B. 13.505. José Hernández. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.120—Fartín Fierro. (La vuelta de Martín Fierro). (Escena Criolla). Teatralizado por J. M. Velich y F. Brancatti). (Martín Fierro: Domingo Sapelli). (Cía. de Comedias del Disco "Odeón"). Disco "Odeón". A. 13.505.; B. 13.505. (Payada entre Martín Fierro y el negro). A. 13.506. (La Despedida de Martín Fierro). B. 13.506. José Hernández. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.121—Cuando nada te debía. (Bailecito). Dúo Ruiz - Acuña. Con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A. 10.487. Andrés Chazarreta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.121—La Chaguanca. (Chacarera). Dúo Ruiz - Acuña. Con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B. 10.487. Domingo V. Lombardi y Miguel Bchino. The Argentina Talking Machine Works. Bueno. Aires, 1935.

12.122—Todas mis flores. (Zamba). Dúo Ruiz - Acuña. Con acompañamiento de piano y guitarras. Disco Criollo "Odeón". A. 10.488. Virgilio R. Carmona. — The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.122—Cuando florezca el trigal. (Chacarera). Dúo Ruiz - Acuña. Con acompañamiento de piano y guitarras. Disco Criollo "Odeón". B. 10.488. Nicolá A. Trimani y Santos Aschieri. The Argentine Talking Machine Work: Buenos Aires, 1935.

12.123—Suavemente. (Fox-trot). Ada Falcón, con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". A. 11.252. Hugo Zamora y Alberto Seifer. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.123—El Pescante. (Tango). Ada Falcón, con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". B. 11.252. H. Manzi y Sebastián Piana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.124—Venganza. (Tango). Azucena Maizani, con acompañamiento de piano violín. Disco Criollo "Odeón". A. 12.102. Luis Rubistein. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.124—Pensando en ti. (Vals). Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y violín. Disco Criollo "Odeón". B. 12.102. C. Esteban Flores y Azucena Maizani. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.125—La Semana. Año 23. Nros. 1.158 a 1.161. Abril 7, 14, 21 y 28 de 1935. Colaboración en el texto. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, (Buenos Aires), 1935.

12.126—Agriconda. Año I. N.° 5. Abril 30 de 1935. Colaboración en el texto Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, Buenos Aires), 1935.

12.127—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XV. N.° 158. Abril ? de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Rural de Rosario (Santa Fe). Rosario, (Santa Fe), 1935.

12.128—La Industria Azucarera. N.° 498. Mayo 2 de 1935. Colaboración en el texto. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.

12.129—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Año XXX. N.° 5. Mayo 3 de 1935. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.

12.130—Tipperary. Nros. 219 y 220. Abril 10 y 24 de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.131—La Novela Semanal. Nros. 904 a 907. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.

12.132—El Suplemento. Nros. 611 al 614. Abril 3, 10, 17 y 24 de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.

12.133—Marilú. Nros. 109 al 112. Abril 4, 11, 18 y 25 de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.134—La Chacra. N.° 54. Abril 5 de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.135—El Gráfico. Nros. 821 al 824. Abril 6, 13, 20 y 27 de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.136—Para Ti. Nros. 673 al 677. Abril 2, 9, 16, 23 y 30 de 1935. — Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.137—Billiken. Nros. 802 al 806. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.138—Cinegraf. N.° 37. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.139—El Golfer Argentino. N.° 44. 10 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.140—Atlántida. Nros. 810 y 811. 11 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.

12.141—El Mundo. Nros. 2.468 al 2.498. Año VII. 1.° al 30 de marzo; 1.° al 30 de abril de 1935. Nros. 2.499 al 2.528. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. Anón. Buenos Aires, 1935.

12.142—La Prensa. Nros. 23.770 al 23.799. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.

12.143—La Nación. Nros. 22.863 al 22.892. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima La Nación. Buenos Aires, 1935.

12.144—Marcas e Inventos. N.° 9. Año I. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.

12.145—Estímulo. Año 1. N.° 1. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Eduardo Chaubell. Buenos Aires, 1935.

12.146—Reinaldo. Solicitud de registro del seudónimo indicado.

MAYO 5

12.147—En trámite. Aceptación condicional sujeta a resolución.

12.148—Obra inédita.

12.149—Obra inédita.

12.150—Obra inédita.

12.151—Obra inédita.

12.152—Obra inédita.

12.153—Obra inédita.

12.154—Obra inédita.

12.155—Obra inédita.

12.156—Obra inédita.

12.157—Obra inédita.

12.158—Obra inédita.

12.159—En trámite. Aceptación condicional sujeta a resolución.

12.160—Obra inédita.

12.161—Contigo sería feliz. (I should be happy with You). (Fox-trot). Letra de ...... Andrés Chiusano. José F. Traviglia. Rosario, (Santa Fe), 1935.

12.162—Semanario Judicial. Año I. Nros. 1 y 2. 13 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1935.

12.163—Obra inédita.

12.164—Obra inédita.

12.165—Obra inédita.

12.166—Obra inédita.

12.167—Obra inédita.

12.168—Obra inédita.

12.169—Obra inédita.

12.170—Obra inédita.

12.171— y 12.172— Congoja. (Tango canción). Letra y música. Letra de Luis Rubistein y música de Edgardo Donato. Southern Music International (Buenos Aires). Buenos Aires, 1935.

12.173—Obra inédita.

12.174—Obra inédita.

12.175—Obra inédita.

MAYO 6

12.176—João. Solicitud de registro de seudónimo.

12.177—Obra inédita.

12.178—Obra inédita.

12.179—Obra inédita.

12.180—Complemento gráfico para el estudio de la zoología en los colegios secundarios. 1a. parte: Invertebrados. Berta Wernicke. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.

12.181—Complemento gráfico para el estudio de la zoología en los colegios secundarios. 2a. parte: Vertebrados. Berta Wernicke. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.

12.182—Obra inédita.

12.183—Obra inédita.

12.184—Obra inédita.

12.185—Obra inédita.

12.186—Obra inédita.

12.187—Obra inédita.

12.188—Obra inédita.

12.189—Tribuna Demócrata. Año IV. N.° 55. Ramos Mejía, 11 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Emilio Alberto Noya. Ramos Mejía, (Buenos Aires), 1935.

12.190—Obra inédita.

12.191—Obra inédita.

12.192—Arte de ofrecer el vino. Rafael Trianes. Buenos Aires, 1935.

12.193—Obra inédita.

12.194—Obra inédita.

12.195—Obra inédita.

12.196—Obra inédita.

12.197—Obra inédita.

12.198—Obra inédita.

MAYO 7

12.199—Obra inédita.

12.200—La Gaceta del Sud. Año I. N.° 1. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pascual Siciliano. Buenos Aires, 1935.

12.201—Obra inédita.

12.202—Obra inédita.

12.203—Media noche. (Tango). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". A. 16.276. Héctor Gagliardi y Piehuco. Tre Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.203—No me digas buenas noches. (Vals del film "Wonder Bar"). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". B. 12.276. V. F. Romano y H. Warren. The Argentine Talknig Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.204—Good Bye canejo, good bye. (Relato gaucho). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras). Disco Criollo "Odeón". Disco Criollo "Odeón". A. 14.553. Lopecito y Alberto Aón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.204—Las Flores del ceibo. (Vals leyenda). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B. 14.553. Marcelino Lozano, Luis Honorio Molina y Arberto Aón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.205—Mecha. (Vals). Ejec. por Herminia Velich y Raúl Deval, con acompañamiento de Orquesta Enrique Rodríguez. Martinelli Massa, Ismael Aguilar y Enrique Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.205—La Bigotuda. (Ranchera). Ejec. por María Luisa Notar, con acompañamiento de Orquesta Enrique Rodríguez. Disco Criollo "Odeón". B. 14.603. José Fernández y Enrique Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.206—Mi Alhaja. (Vidalita). Ejec. por Daniel Arroyo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A. 17.550. Alfredo Roldán y Luis Cardozo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.206—Pregón coya. (Pregón). Ejec. por Daniel Arroyo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B. 17.550. Alberto Vacarezza y Rodolfo Sciammarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.207—Obra inédita.
12.208—Obra inédita.
12.209—Obra inédita.
12.210—La Provincia. Año X. N.° 3.856. 6 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Raúl E. Lazzarini. Santa Fe, 1935.
12.211—El Economista. Año 1. N.° 67. Abril 30 de 1935. Colaboración en el texto. Guillermo Bustos Avellaneda y Gregorio Soria. Tucumán, 1935.
12.212—Obra inédita.
12.213—Obra inédita.
12.214—Obra inédita.
12.215—Obra inédita.
12.216—Boletín Oficial. (E. Ríos, Paraná). Nros. 75 al 96. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, 1935.
12.217—La Tribuna Odontológica. Mayo de 1935. N.° 5. Colaboración en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
12.218—P. A. L. Agricultura - Comercio - Ganadería. Nros. 1.686 y 1.687. 15 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
12.219—Tambo y Chacra. Nros. 258, 259 y 260. 1.°, 8 y 16 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
12.220—Neptunia. (Revista náutica). N.° 165. 29 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
12.221—Eslabones. Año XV. N.° 172. 2 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
12.222—La Industria Lechera. N.° 189. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
12.223—El Día. Año XII. Nros. 3.011 al 3.036. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
12.224—Buenos Aires Popular. N.° 5. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Hermán V. Boley. Buenos Aires, 1935.
12.225—Aduna. Año III. Nros. 37 y 38. 15 y 28 de febrero de 1935. Colaboración en el texto. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.226—Conferencias. Año III. N.° 21. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Enrique Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
12.227—Revista Astronómica. Año 1935. Tomo VII. N.° II. 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1935.
12.228—Revista de los Impuestos Internos. Año XVI. N.° 178. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
12.229—La Scena Illustrata. (Revista ítalo-argentina). Nros. 3 y 4. 10 y 24 de febrero de 1935. Colaboración en el texto. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1935.
12.229—La Scena Illustrata. (Revista ítalo-argentina). Nros. 3 y 4. 10 y 24 de febrero de 1935. Nros. 5 y 6. 10 y 31 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1935.
12.230—Puntos y Comas. Año II. N.° 22 (abril). 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
12.231—Los Olivos. Nros. 76 y 77. Enero y febrero (marzo 2 de 1935). Colaboración en el texto. Asociación de Fomento y Cultura "Los Olivos". Buenos Aires, 1935.
12.231—Los Olivos. Nros. 76 y 77. Enero y febrero (marzo 2 de 1935). Marzo (abril 18 de 1935). Colaboración en el texto. Asociación de Fomento y Cultura "Los Olivos". Buenos Aires, 1935.
12.232—Revista Marítima. Año XIII. Nros. 155 y 156. 15 de abril y 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
12.233—El Nichia Djidji. Año 2.°. Nros. 97 al 103. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Yasuhiko Nümura. Buenos Aires, 1935.
12.234—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 394. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
12.235—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Año XIII. N.° 12. 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
12.236—La Fraternidad. Nros. 570, 571, 572 y 573. 5 de marzo y 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. La Fraternidad. (Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras). Buenos Aires, 1935.
12.237—Tiro Nacional Argentino. N.° 296. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Ministerio de Guerra de la Nación. Buenos Aires, 1935.
12.238—Unión. Año XIV. Nros. 420 al 423. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
12.239—Pro Familia. (Semanario popular ilustrado). 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
12.240—El Imparcial. Nros. 2.104 al 2.120. 4, 7, 11, 14, 18, 25 y 28 de 1935. Colaboración en el texto. José Sánchez Souto. Campana, (F. C. C. A.), 1935.
12.241—Revista de Arquitectura. N.° 172. 24|30 de abril. Colaboración en el texto. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
12.242—Revista "La Diosa Cazadora". Año IX. N.° 93. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
12.243—El Semanario. Año VI. Nros. 270, 271 y 272. 4, 11 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador, (Entre Ríos), 1935.
12.244—El Diario. Nros. 17.791 al 17.821. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Manuel Láinez, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.245—El Pueblo. Año XXXVI. Nros. 12.331 al 12.354. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía., Sociedad Comanditaria. Buenos Aires, 1935.
12.246—Obra inédita.
12.247—Arequito. Año I. N.° 4. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Simón Abdala (hijo). Arequito, 1935.
12.248—Obra inédita.
12.249—Obra inédita.
12.250—Obra inédita.
12.251—Obra inédita.
12.252—Obra inédita.
12.253—Revista del Sub-Oficial. (Publicación mensual). Año XVII. N.° 195. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
12.254—La Industria Argentina del Calzado. Año 1935. N.° 218. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.

MAYO 8

12.110—Obra inédita. Inscripción resuelta favorablemente en la fecha.
12.255—El Popular. Año V. N.° 534. Abril 29 de 1935. Colaboración en el texto. Juan Angel Domínguez. Necochea, (Buenos Aires) (1935.
12.256—Mi Reina. (Vals canción). Música de ...... Eugenio Campitelli. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
12.257—Mi reina. (Vals canción). Letra de ...... Eugenio Campitelli. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
12.258—Tramitación administrativa.
12.259—Obra inédita.
12.260—Obra inédita.
12.261—Obra inédita.
12.262—Obra inédita.
12.263—Obra inédita.
12.264—Obra inédita.
12.265—Obra inédita.
12.266—Obra inédita.
12.267—Obra inédita.
12.268—Obra inédita.
12.269—Obra inédita.
12.270—Obra inédita.
12.271—Obra inédita.
12.272—Obra inédita.
12.273—Obra inédita.
12.274—Obra inédita.
12.275—Obra inédita.
12.276—Obra inédita.
12.277—Obra inédita.
12.278—Obra inédita.
12.279—Obra inédita.
12.280—Obra inédita.
12.281—Páginas. (Publicación mensual). Año I. N.° 1. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. David Cobouli. Buenos Aires, 1935.
12.282—Los Tesoros del Rey Blanco. Vol. XVI. Roberto J. Payró. Sociedad Amigos del Libro Rioplatente. Buenos Aires, 1935.
12.283—Contrato de edición de la obra "Los Tesoros del Rey Blanco", de Roberto J. Payró, celebrado entre el editor Alfredo E. Moen y el derecho-habiente Santiago Glusberg.
12.284—Obra inédita.
12.285—Obra inédita.
12.286—Obra inédita.
12.287—Obra inédita.
12.288—Obra inédita.
12.289—Contrato de traducción de la obra "Recuerdos de un detective ruso", del General Kochko, celebrado entre la señora viuda del indicado autor y el señor D. Enrique Fentanes, en su carácter de Director de la Biblioteca Policial de la Policía de la Capital Federal.
12.290—Recuerdos de un detective ruso. (Traducción especial para la Biblioteca Policial por L. A. Arpesella. Revisada por E. Fentanes). (Biblioteca Policial. Año I. N.° 2). General A. de Kochko. Biblioteca Policial del Departamento Central de Policía de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
12.291—Obra inédita.
12.292—Obra inédita.
12.293—Jujuy. (Historia - Bellezas). Oscar Rebaudi Basavilbaso. La Facultad, de Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.294—Obra inédita.
12.295—Obra inédita.
12.296—Obra inédita.
12.297—Obra inédita.
12.298—Obra inédita.
12.299—Obra inédita.
12.300—Obra inédita.
12.301—Obra inédita.
12.302—Crónica. Año III. N.° 81. 17 al 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Julio Juan Dousset. Goya, (Corrientes), 1935.

MAYO 9

12.303—Te Maldigo. (Tango). Música de ...... Alberto y Eduardo Talián. Fernando Montero. Buenos Aires, 1935.
12.304—Te Maldigo. (Tango). Letra de ...... Fernando Montero. Buenos Aires, 1935.
12.305—Obra inédita.
12.306—El Gená. Año IX. N.° 532. 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ignacio Heit. Villa Mantero, (Buenos Aires), 1935.
12.307—Nunca. (Vals canción). Letra de ...... Luis César Amadori. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
12.308—Nunca. (Vals canción). Música de ...... Julio De Caro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
12.309—Obra inédita.
12.310—Acrópolis. (El diario griego de la América del Sud). Año XII. N.° 564. 19 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Zacarías Scarpathiotis. Buenos Aires, 1935.
12.311—Obra inédita.
12.312—Vivir para amar. (Vals canción). Música. Anne Tonneiier. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
12.313—Leoplán. Año II. Nros. 6 y 7. 3 y 17 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
12.314—Maribel. Año IV. Nros. 128 al 132. 2. 9, 16, 23 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
12.315—El Negrito. N.° V. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.

12.316—El Eco de Africa. Año 1935. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soldalicio de San Pedro Clavor. Buenos Aires, 1935.
12.317—Revista Española. Año XXIII. N.° 275. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.318—El Cronista Comercial. Nos. 8568 al 8597. 1.° al 30 de abril de 1935.. Colaboración en el texto. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.319—Industria Panaderil. Nos. 1340 al 1343. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
12.320—La Nota. Año IX, Nos. 824 al 827. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
12.321—Intercambio. Nos. 142 y 143. 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario, 1935.
12.322—Señales. Año I, N.° 11. 8 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Enrique Martínez del Castillo. Buenos Aires, 1935.
12.323—Esnea. Año XXI, Nos. 852 al 855. 3, 10 17 y 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
12.324—Revista de la Asociación Patriótica Española. Año 8, N.° 88. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
12.325—Corriente Continua. Año X, Nos. 223 y 224. 15 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Milanese.
12.326—San Telmo. Año I, N.° 13. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1935.
12.327—Glos Polski. Año 13, N.° 1292. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
12.328—Ciencia y Labor. Año I, N.° 3. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro de Fomento y Cultura "Villa General Mitre". Buenos Aires, 1935
12.329—Nuestra Arquitectura. N.° 69. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
12.330—El Fígaro. Año XVI, N.° 364. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
12.331—Unión Cooperadores. N.° 4. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935.
12.332—El Domingo. Nos. 14 al 18. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935
12.333—Tribuna. Año XVII, Nos. 865 al 868. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
12.334—Buenos Aires, Scots Magazine. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Douglas W. Bruce. (Iglesia Presbiteriana Escocesa). Buenos Aires, 1935.
12.335—Sintonía. Año IV, Nos. 97 al 101. 2, 9, 16, 23 y 30 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
12.335—Sintonía. Nos. 102 al 105. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
12.336—Mundo Argentino. Año XXV, Nos. 1259 al 1262. 6, 13, 20 y 27 de marzo de 1935. Nos. 1263 al 1266. 3, 10, 17 y 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Limitada, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.337—El Hogar. Año XXXI, Nos. 1324 al 1328. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de marzo de 1935. Nos. 1329 al 1332. 5, 12, 19 y 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Limitada, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.338—El Tony. Año 1935. Nos. 341 al 344. 3, 10, 17 y 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1935.
12.339—La Semana. Nos. 42, 43 y 44. — 4, 11 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
12.340—La Actualidad. Nos. 31 al 34. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Conrado Nagore. General Villegas, 1935.
12.341—K. O. (Knock - out) Año I, Nos. 1 al 23. 1934 - 1935. Colaboración en el texto. Mario Reilly Buenos Aires, 1935.
12.342—Crítica. Nos. 7532 al 7561. 1 al 31 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Buenos Aires Poligráfica, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.343—Obra inédita. Aceptación, condicional a resolución previo estudio.
12.344—Obra inédita.
12.345—Obra inédita.
12.346—El Pueblo. Año IV, N.° 132. Mayo 2 de 1935. Colaboración en el texto. Felipe de Robles (hijo) y Héctor Angel de Robles. Las Heras (Buenos Aires), 1935.
12.347—El Chupino. (Gato). Ejec. por el dúo cuyano Ocampo - Flores, con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco criollo "Odeón" A - 21.082. Montbrún Ocampo y H. Videla Flores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.347—Tú eres la ingrata. (Tonada). Ejec. por el dúo cuyano Ocampo - Flores, con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco criollo "Odeón" B - 21.082. Montbrún Ocampo y H. Videla Flores. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.348—La Regla de cálculo. Instrucciones prácticas para su manejo. (Segunda edición ampliada). Felipe Anguita. Lutz, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Buenos Aires, 1935.
12.349—Nociones de higiene. (Adaptado al programa de enseñanza secundaria). Arístides y Deolindo Machado, autores. Córdoba - Buenos Aires, 1935.
12.350—Obra inédita.
12.351—Obra inédita.
12.352—Obra inédita.
12.353—Obra inédita.
12.354—Olga Monm. Solicitud de registro de seudónimo con el nombre indicado.
12.355—Adriana de Clermont. Solicitud de registro de seudónimo con el nombre indicado.
12.356—Oficio judicial tramitado.
12.357—Alianza. (Volante sobre el mutualismo). Juan José de Soiza Reilly. Alianza, Cooperativa de Seguros y Créditos Ltda. Avellaneda (Bs. Aires), 1935
12.358—Todos para uno. (Asóciese). Anónimo. Alianza, Cooperativa de Seguros y Créditos. Avellaneda (Buenos Aires), 1935.
12.359—Su problema resuelto. Anónimo. Alianza, Cooperativa de Seguros y Créditos. Avellaneda (Buenos Aires), 1935.
12.360—Obra inédita.
12.361—Obra inédita. Aceptación condicional sujeta a resolución previo estudio.
12.362—Obra inédita.
12.363—Luz. Año I, N.° 4. 5 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Cooperativa de Electricidad Limitada, de Las Flores. Las Flores (Buenos Aires), 1935.

MAYO 10

12.364—Boletín Bibliográfico de Ciencias Médicas. Tomo VI, fascículo 67. Diciembre de 1934. Anónimo. Antonio L. Sorrentino. Buenos Aires, 1934.
12.365—Obra inédita.
12.366—El Liberal. Año I, N.° 9. 6 de abril de 1935. Colaboración en el texto. René Rivanera Carlés. Villa Guillermina (Santa Fe), 1935.
12.367—Ketty. (Valse-lente). Música de . . . Benjamín della Cananea. Autor. Buenos Aires, 1935.
12.368—El Parque. Año I, N.° 16, 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Jaime Cherñavsky. Santa Rosa (Pampa), 1935.
12.369—Impulso. Año I, N.° 3. 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Jeremías Pascual Monti. Hernando (Córdoba) 1935.
12.370—Obra inédita.
12.371—Obra inédita.
12.372—Obra inédita.
12.373—Compendio de historia americana y argentina. Epoca colonial F. G. Sommariva. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.374—Trabajo. Libro 4.° (Continuación de "Un Buen Amigo"). Lecciones y ejercicios normales de lectura expresiva y de literatura. José Henriques Figueira. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.375—Tipografía andina. Aguas perdidas. (Biblioteca de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Vol. I). Manuel J. Olascoaga. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.376—Ejercicios y problemas de aritmética. J. Lavernhe y L. Cury. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.377—Tablas de sumar, restar, multiplicar y dividir. Anónima. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.378—Cuerpo humano - Higiene. (Según el programa de examen de aptitud). (Edición de 1935). Anónimo. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.379—Geografía argentina. Edición 1935. Anónimo. Cabaut y Cía. Buenos Aires 1935.
12.380—Anatomía y fisiología. (Octava edición). Francisco Otero. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.381—Nueva aritmética teórico - práctico. (Edición de 1935). C. Brea. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.382—Obra inédita.
12.383—Obra inédita.
12.384—Tramitación administrativa.
12.385—Obra inédita.
12.386—Obra inédita.
12.387—Obra inédita.
12.388—Obra inédita.
12.389—Obra inédita.
12.390—Obra inédita.
12.391—Obra inédita.
12.392—Obra inédita.
12.393—Obra inédita.
12.394—Christus. Año III, N.° 23. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Juvenil de Nuestra Señora de las Victorias. Florida (Buenos Aires), 1935.
12.395—Obra inédita.
12.396—Obra inédita.
12.397—Obra inédita.
12.398—Obra inédita.
12.399—Obra inédita.
12.400—Obra inédita.
12.401—Obra inédita.
12.402—Obra inédita

MAYO 11

12.403—Obra inédita.
12.404—Obra inédita.
12.405—Obra inédita.
12.406—Obra inédita.
12.406—Obra inédita.
12.407—Obra inédita. Aceptación condicional sujeta a resolución previo estudio.
12.408—Obra inédita.
12.409—Estudios melódicos. Op. 29 y 40. Para piano. E. Albistur. Conservatorio Albistur. Buenos Aires, 1935.

MAYO 13

12.118—Obra inédita. Inscripción resuelta favorablemente en la fecha.
12.410—Obra inédita.
12.411—Obra inédita.
12.412—Obra inédita.
12.413—Obra inédita.
12.414—Manual de legislación del trabajo. Enrique Remenber. Aarón Birgin. Buenos Aires, 1935.
12.415—Enrique Remenber. Solicitud de registro de seudónimo con el nombre indicado.
12.416—Obra inédita.
12.417—Obra inédita.
12.418—Obra inédita.
12.419—Fomento. Año I, N.° 7. Mayo 1.° de 1935. Colaboración en el texto. José A. Funaro Mendoza, 1935.
12.420—Jornada Deportiva. Año I, N.° 5. 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ramón O. Luna. Salta, 1935.
12.421—Diario de Sesiones del Honorable Senado. (Provincia de Mendoza). 11 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Honorable Senado de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 1935.
12.422—Obra inédita.
12.423—Obra inédita.
12.424—Obra inédita.

12.425—Obra inédita.
12.426—Obra inédita.
12.427—Obra inédita.
12.428—Obra inédita.
12.429—Obra inédita.
12.430—Obra inédita.
12.431—Sol (Tango). Música. Cayetano Puglisi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.432—Sol (Tango). Letra. M. Ferradas Campos. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.433—La Cenicienta. (Tango canción). Música. Bartolomé Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.434—La Cenicienta. (Tango canción). Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.435—Qué chasco. (Tango humorístico). Música. Bartolomé Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.436—Qué chasco. (Tango humorístico). Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.437—La Casita olvidada en la nieve. (Canción). Música. Sebastián Piana. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.438—La Casita olvidada en la nieve. (Canción). Letra. H. Manzi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.439—Quejas. (Tango). Música. José Cacopardo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.440—Quejas. (Tango). Letra. F. García Giménez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.441—Obra inédita.
12.442—Me hablaron para ir a Italia. (Tango). Música. Anita Palmero y Atilio Supparo (hijo). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.443—Me hablaron para ir a Italia. (Tango). Letra. Anita Palmero y Atilio Supparo (hijo). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.444—¡Qué risa, che ... ! (Ranchera humorística). Música. Pascual De Gregorio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.445—¡Qué risa, che ... ! (Ranchera humorística). Letra. V. Planells del Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.446—Verbena española. (Paso doble). Música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.447—Verbena española. (Paso doble). Letra. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.448—Predestinado. (Tango). Música. Capdevila y Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.449—Predestinado. (Tango). Letra. Capdevila y Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.450—Obra inédita.
12.451—Obra inédita.
12.452—Oración gitana. (Paso doble). Música. Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.453—Oración gitana. (Paso doble). Letra. Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.454—La vida es una milonga. (Tango). Música. Pedro Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.455—La vida es una milonga. (Tango). Letra. F. Bohigas. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.456—Obra inédita.
12.457—Obra inédita.
12.458—Obra inédita.
12.459—Vida Naturista. (Revista popular para la divulgación de la vida sana). Colaboración en el texto. Angel Tassitano. Buenos Aires, 1935.
12.460—El Diario Arabe. Año I, N.° 1. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.

MAYO 14

12.461—Obra inédita.
12.462—Obra inédita.
12.463—Obra inédita.
12.464—Obra inédita.
12.464—Obra inédita.
12.465—El Gladiador. Año I, N.° 1. Diciembre 1.° de 1934. Colaboración en el texto. Soc. Anónima La Razón. San Fernando (Buenos Aires), 1935.
12.466—Nueva Didáctica. (Revista mensual de pedagogía). N.° 6. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Julio Silva Croome. Buenos Aires, 1935.
12.467—El Oeste. (Revista del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires). Año 15, Nos. 168 al 172. Enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1935.
12.468—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Año VIII, N.° 96. 8 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
12.469—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Año 11, N.° 22. 11 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Salvador Morales Arrillaga. Buenos Aires, 1935.
12.470—El Panadero del Oeste. Año XIX, Nos. 650 al 655. 10, 20 y 30 de los meses de marzo y abril de 1935. Colaboración en el texto. José Campos. Buenos Aires, 1935.
12.471—Cometa. Año II, N.° 9. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José A. Fontar. Buenos Aires, 1935.
12.472—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 23. (Diciembre de 1934). 1.° al 30 de abril de 1934. Colaboración en el texto. Soc. Anónima Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.473—Luján. Nos. 306 al 312. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
12.474—Delamerikai Magyarsag. Nos. 811 al 822. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto Farago Rezso. Buenos Aires, 1935.
12.475—Copecarril. N.° 119. 6 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado. Buenos Aires, 1935.
12.476—Cuestiones Político - Sociales. N.° 9. Abril de 1935. Colaboración en el texto. José Pagés. Buenos Aires, 1935.
12.477—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 108, año X. 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital Federal. Buenos Aires. 1935.
12.478—Unión Vecinal. Año IX, Nos. 109 y 110. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1935.
12.479—Pareceres. N.° 6. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Dionisio Bair. Buenos Aires, 1935.
12.480—Tribuna del Magisterio. N.° 166. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
12.481—Casas y Jardines. N.° 16. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
12.482—Nachrichtendienst. A: Informaciones del mercado argentino. N.° 9. 5 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana. (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
12.483—Nachrichtendienst. B: Informaciones del mercado alemán). Nos. 7 al 10. 5 al 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
12.484—Antena. Año V, Nos. 215 al 218. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
12.485—Revista de Agricultura y Ganadería. Año XXIII, Nos. 1094 al 1096. 6, 13 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
12.486—Variedades Médicas. Año III, N.° 9. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
12.487—Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 118; abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina del Comercio. Buenos Aires, 1935.
12.488—Señales. Año I, N.° 10. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Enrique Martínez del Castillo. Buenos Aires, 1935.
12.489—La Balanza. Año III, Nos. 53 al 57. 1.° y 15 de los meses de marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1935.
12.490—Pays Libre (País Libre). Nos. 756 al 759. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
12.491—El Monitor. Año I, N.° 14. 2 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1935.
12.492—El Constructor. Año 1935. Nos. 1562 al 1565. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
12.493—Dominicales. 7, 14, 21 y 28 abril de 1935. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
12.494—El Cruzado. Nos. 994 al 997. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
12.495—Revista Geográfica Americana. Año 2.°. Nos. 18 y 19. 25 de marzo de 1935 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Anesí. Buenos Aires, 1935.
12.496—Obra inédita.
12.497—Obra inédita.
12.498—Obra inédita.
2.499—La mantecа destinada al consumo de Buenos Aires. Antonio López González. Buenos Aires, 1935.
2.500—Obra inédita.
2.501—Obra inédita.
2.502—Obra inédita.
2.503—Obra inédita.
12.504—Obra inédita.
12.505—Obra inédita.
12.506—Obra inédita.
2.507—Rondas breves y juegos imitativos. Música. (Para grados infantiles, 1.ª serie). Raúl H. Espoile. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
2.508—Rondas breves y juegos infantiles. Letra y realización pedagógica. (Para grados infantiles, 1.ª serie). Julia María Crespo. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
2.509—Obra inédita.
2.510—Obra inédita.
12.511—La cartilla del perfecto corresponsal. José A. Sanguinetti. Editorial "El Pueblo". Buenos Aires, 1935.
2.512—Obra aceptada condicionalmente; sujeta a resolución previo estudio.
2.513—Obra aceptada condicionalmente; sujeta a resolución previo estudio.
2.514—Obra inédita.
2.515—Obra inédita.
2.516—Obra inédita.
2.517—Obra inédita.
12.518—Obra inédita.
2.519—Cómo puede organizarse en su parroquia una eficaz campaña de difusión. Anónimo. Editorial "El Pueblo". Buenos Aires, 1935
2.520—Obra inédita.
12.521—Obra inédita.

MAYO 15

12.522—Obra inédita.
12.523—Obra inédita.
12.524—Archivos de Medicina Legal. Año V. N.° 1. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Nerio Rojas y José C. Belbey. Buenos Aires, 1935.
12.525—El Día. Nos. 45 al 58. 16 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
12.526—La Tribuna. Año 3. Nos. 221 al 228. 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25, 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Barretto. Morteros (Córdoba), 1935.
12.427—Revista Socialista. N.° 59. 10 de abril de 1935. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
12.528—Vida Femenina. N.° 21. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anóniba Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
12.529—La Unión. Nos. 12.925 al 12.953. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
12.530—L'Italia del Popolo. Año XIX. Nos. 6313 al 6242. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1935.
12.531—La Vanguardia. Nos. 10.065 al 10.094. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
12.532—Alborada. Nos. 307 al 319. 19 de enero al 13 de abril de 1935. Colaboración en el texto Juan Guinjoan. Alta Gracia (Córdoba), 1935.

12.533—La Cruz del Sud. Año IV. Nos. 150 al 153. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Freixa. Torres (Est. Mackenna). 1935.
12.534—Revista Parlamentaria. Año III. Nos. 35 y 36. 28 de marzo y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Lorenzo L. Sosa. Buenos Aires, 1935.
12.735—El Despertar. Año IX. N.° 4. 20 de abril de 1935. (Quilmes, 28|30|4). Colaboración en el texto. Nigel Darling. Córdoba, 1935.
12.736—Di Presse. Año XVIII. Nos. 6491 al 6520. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
12.737—El Amigo. Año 32. Nos. 11 y 12. 24 y 28 de abril de 1935. Colobaración en el texto. Gualterio Drake. Quilmes (Buenos Aires), 1935.
12.738—El Correo Evangélico. 23 y 24 de abril de 1935. Año 32. Nos. 9 y 10. Colaboración en el texto. H. Curtis. Buenos Aires, 1935.
12.739—Crisol. Nos. 978 al 1001. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
12 740—La Voz del Pueblo. Nos. 11.710 al 11.732. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Bs. Aires), 1935.
12.741—Diario de Licitaciones. Nos. 3147 al 3175. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
12.742—C. I. T. A. N.° 8. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Compañía Internacional Transportes Automóviles, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.743—Tribuna. Nos. 1877 al 1951. 1.° de enero al 31 de mayo de 1935. — Colaboración en el texto. Compañía Editorial Diario Tribuna. Rosario, 1935
12.544—Obra inédita.
12.545—Bitter Guipozcoa. (Affiche ejecutado en varios colores, por) Toribio Massera. Obra inédita. Aceptación condicional, sujeta a resolución previo estudio.
12.546—Raíz y decoro de España. Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, 1933 y Buenos Aires, 1934.
12.547—Amiel. (Un estudio sobre la timidez). (Segunda edición, aumentada). Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid 1931 y Bs. Aires, 1933.
12.548—Historia de Mendoza. José Aníbal Verdaguer. Suc. de Juan Verdaguer. Mendoza, 1935.
12.549—Filigranas de las estampillas postales uruguayas. (Apuntes y estudios). Leopoldo Tenorio Casal. El autor. Buenos Aires, 1935.
12.550—Filatelia. (Apuntes y estudios). Un cuento: Los Tête Bêche de don Ramón. Un hombre técnico. Mutuo invertida. Un estudio. El Centavo de 1888-91. Leopoldo Tenorio Casal. El Autor. Buenos Aires, 1935.
12.551—Obra inédita.
12.552—Obra inédita.
12.553—Obra inédita.
12.554—Obra inédita.
12.554—Obra inédita.
12.555—Ginecología endocrina. (Primera edición). G. Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, Buenos Aires, 1935
12.556—Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo. (Segunda edición, aumentada). Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, Buenos Aires, 1934.
12.557—Once lecciones sobre el reumatismo. (Segunda edición, aumentada y revisada). (Con 57 grabados). Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa Calpe. Madrid, 1934 y Buenos Aires, 1935.
12.558—Las ideas biológicas del Padre Feijóo. Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, 1934 y Buenos Aires, 1935.
12.559—Tres ensayos sobre la vida sexual. (Séptima edición, corregida). (Con un ensayo de Ramón Pérez de Ayala). Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, 1926 y Buenos Aires, 1934.
12.560—Obra inédita.
12.561—Obra inédita.
12.562—Obra inédita.
12.563—La Democracia. Año I. N.° 3. Mayo 12 de 1935. Colaboración en el texto. Aurelio Canaveris. General Pico (Pampa), 1935.
12.564—Obra inédita.
12.565—Obra inédita.

MAYO 16

12.566—Yo era el jardinero. (Vals). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A 18.674. V. Juan Clauso y Vicente Demarco. Tre Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.566—Los Sauces del Uruguay. (Canción). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B 18.674. Gerardo Matos Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.567—Mentir en amor es pecado. (Vals del film "Idolos de la radio"). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de la orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". A 16.277. Malfatti, de las Llanderas, Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.567—Tormenta. (Tango). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". B 16.277. Luis César Amadori - Charlo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires, Buenos Aires, 1935.
12.568—¡Perdón¡ (Tango). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A. 12.278. Luis César Amadori - Charlo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.568—¡Bendita seas! (Vals). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B 16.278. Nolo López - Héctor Besada. The Argentine Talkling Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.569—Rumor. (Vals). Ejec. por Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón". A 2015. L. Negrón. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.569—Bajo el alero de tu rancho. (Ranchera, con recitado). Ejec. por el Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón". B 2015. Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires, 1935. Buenos Aires, 1935.
12.570—Revista del Círculo Odontológico de Rosario. (Publicación trimestral). Año VII. N.° 1. Enero de 1935. [11 al 17 de marzo de 1935). Colaboración en el texto. Círculo Odontológico de Rosario (Santa Fe). Rosario, 1935.
12.571—Obra inédita
12.572—¿Por qué será? (Cueca). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A 21.081. Montbrún Ocampo - G. Videla Flores. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.572—Me gusta tu geniecito. (Tonada chilena). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo - Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B 21.081. Montbrún Ocampo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.573—Virgencita de Pompeya. (Medalilta de los pobres). (Tango). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. B 18.912. Disco Criollo "Odeón". Enrique P. Maroni - Félix Scolati Almaida. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.573—Un año más. (Tango). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A 18.912. Antonio Casciani - Joaquín Barreiro. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.574—Mucho te quiero. (Bailecito, con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su Orquesta Norteña. Disco Criollo "Odeón". A 9906. Manuel Gómez Carrillo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.574—Billingüe. (Chacarera, con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su Orquesta Norteña. Disco Criollo "Odeón". B. 9906. Manuel Gómez Carrillo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.575—Los Divorciados. Solicitud de seudónimo con los vocablos indicados.
12.576—Obra inédita.
12.577—Obra inédita.
12.578—La Verdad. Año VIII. N.° 423. 11 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Gerardo Nis y Bernardino T. Tissera. San José de la Esquina (Sta. Fe), 1935.
12.579—Instrucciones para el aprendizaje de la escritura Braille. (Biblioteca Argentina para Ciegos). Anónimo. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.580—Punto y aparte. Sergio D. Provenzano. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
12.581—Contrato legal de cesión de derechos e interpretación, suscripto por la señora Azucena J. Maizani, a favor de la sociedad Tre Argentine Talking Machine Works (Disco Odeón).
12.582—Contrato de cesión de derechos e interpretación, suscripto por el señor Julio Perceval, a favor de la sociedad The Argentine Talking Machine Works (Discos Odeón).
12.583—Contrato legal de cesión de derechos e interpretación, suscripto por los señores Carlos Montbrún Ocampo y Hernán Gabriel Videla Flores, a favor de la sociedad The Argentine Talking Machine Works (Discos Odeón).
12.584—Obra inédita.
12.585—Manual del idóneo en farmacia. (7.ª edición). R. L. Maglione. Ruperto Lascano Maglione. Buenos Aires, 1935.
12.586—Obra inédita.
12.587—Obra inédita.
12.588—Obra inédita.
12.589—Obra inédita.
12.590—Album de tarjetas postales, con vistas de Mar del Plata (30 postales diferentes). Anónimo. Montejo y Delgado. Buenos Aires, (Mar del Plata), 1934 - 1935.
12.591—Obra inédita.
12.592—Obra inédita.
12.593—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XIV. N.° 153. 16 de mayo de 1935. Colobaración en el texto. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.

MAYO 17

12.594—Obra inédita.
12.595—Obra inédita.
12.596—Obra inédita.
12.597—En trámite. Obra aceptada condicionalmente, sujeta a resolución previo estudio.
12.598—Obra inédita.
12.599—Obra inédita.
12.600—Obra inédita.
12.601—Obra inédita.
12.602—Contrato de edición y traducción extendido a favor de la firma Guillermo Neumann y Cía., de Buenos Aires, por Joseph Gerald Mullen, como apoderado de las sociedades Compañía Harms Inc., Witmark & Sons y Remick Music Corporation.
12.603—Mi amiga y yo. (Cuentos). Ana Sampol Torello de Herrero. E. C. O. Buenos Aires, 1933.
12.604—Nuestra Hoja. Año XIII. N.° 141. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1935.
12.605—El Mensajero del Corazón de Jesús. Año XIX. N.° 5. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1935.
12.606—El Amigo. Año XVII. Nos. 201 y 202. 20 de abril y 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de los Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
12.607—Rosal Franciscano. N.° 69. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
12.608—Lasso. N.° 11. Mayo. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. E. Bentelspacher. Buenos Aires, 1935.
12.609—La Cancha. (Revista argentina de fútbol). Año VII. Nos. 358 al 361. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. J. Enrique Frigeiro. Buenos Aires, 1935.
12.610—Confederación de Beneficencia de la República Argentina. Nos. 144 al 147. Enero a abril de 1935. Colaboración en el texto. Confederación de Beneficencia de la República Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.611—Caritas. (La revista de todos). Año I. Nos. 13, 14 y 15; 10, 20 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Manuel G. Martínez Blanco. Jobson (Santa Fe), 1935.
12.612—Policía Argentina. Nos. 884 y 885. 1.° y 16 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1935.
12.613—Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. N.° 233. 28 de febrero de 1935. Nos. 234 y 235. Marzo y abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.

12.614—El Orden. Año VII. Nos. 307 al 310. 1.°, 8, 15, 29 de marzo de 1935; Nos. 311 al 314. 5, 12, 19 y 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Rodríguez. Quilmes (Buenos Aires), 1935.
12.615—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). Nos. 647 y 648; 9 y 23 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Buenos Aires, 1935.
12.616—Heróica. Año VII. N.° 79. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
12.617—El Rotativo Cervecero. Año 3.°. No. 29. 25 de marzo de 1935. No. 30. 28 de abril de 1935.
12.618—Lawn Tennis Ilustrado. Año VI. N.° 65 17 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
12.619—Véritas. Año 5.°. Nos. 52 y 53. 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
12.620—Actualidad. (Económica-científica-literaria-artística). Años III y IV. Nos. 7 y 1.°, respectivamente. 1.° de noviembre de 1934 y mayo de 1935. (29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Jesús Castro Fernández. Quilmes (Buenos Aires), 1935.
12.621—The Review of the River Plate. Nos. 2260 al 2263. 5, 12, 19 y 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
12.622—Revista Telegráfica. N.° 272. 8 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
12.623—RACA. (Revista argentina de colorantes y auxiliares en la industria). Año IV. N.° 34. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.
12.624—Catalunya. N.° 55. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Comité de la Revista "Catalunya". Buenos Aires, 1935.
12.625—Alas. (Revista aeronáutica argentina). Año II. N.° 17. Marzo de 1935. (15 de abril de 1935). Colaboración en el texto. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
12.626—La Gran Flauta. N.° 5. Primeros días de mayo de 1935. Colaboración en el texto. José Michelotti. Buenos Aires, 1935.
12.627—Revista de Informaciones. (Mercados agropecuarios). Año XXXII. Nos. 8 y 9. 1.° y 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Tomás Devoto y Cía. Ltda., Soc. Anó. Buenos Aires, 1935.
12.628—Lobos de Broadway. (Time Square Lady). (Película cinematográfica filmada en febrero de 1935, en Culver City-California). Albert Cohen y Robert Shannon. Director: George B. Seitz. Metro Goldwyn Mayer, de New York, U. S. A. New York y Buenos Aires, 1935.
12.629—El amor de Vanessa (Vanessa). (Película cinematográfica filmada en Culver City-California, en febrero de 1935). Hugh Walpole. Director: William H. Howard. Metro Goldwyn Mayer, de New York, U. S. A. Nueva York y Buenos Aires, 1935.
12.630—La sombra de la duda. (Shadow of doubt). (Película cinematográfica, filmada en Culver City-California, en febrero de 1935). Arthur Somers Roche. Director: George B. Seitz. Metro Goldwyn Mayer, de New York, U. S. A. Nueva York y Buenos Aires, 1935.
12.631—Obra inédita.
12.632—Obra inédita.
12.633—C. L. E. A. N. (Revista catálogo oficial de la Cooperativa Ltda., Empleados de la Administración Nacional). Año I. N.° 3; abril de 1935). Colaboración en el texto. Cooperativa Limitada de Empleados de la Administración Nacional. Buenos Aires, 1935.
12.634—Obra inédita.
12.635—En trámite. Obra aceptada condicionalmente, a resolución, previo estudio.
12.636—Obra inédita.
12.637—Obra inédita.
12.638—Obra inédita.

MAYO 18

12.639—Obra inédita.
12.640—En trámite. Obra aceptada condicionlamente a resolución, previo estudio.
12.641—Obra inédita.
12.642—Sociedad Española. (Periódico mensual vocero de todas las sociedades de la República). Año I. N.° 1. 17 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Angel S. Crego. Buenos Aires, 1935.
12.643—Obra inédita.
12.644—Obra inédita.
12.645—Obra inédita.
12.646—En trámite. Obra aceptada condicionalmente, sujeta a resolución previo estudio.
12.647—En trámite. Obra aceptada condicionalmente, sujeta a resolución previo estudio.

e. 28 mayo v. 10 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Don Julio A. Rosa Director de turno Don Eduardo Saguier, Secretario, Gerente-Secretario General, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de **Seis millones ciento setenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos**, en billete de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	20 de Septiembre de 1897, C. S. A. .	1	1.—
	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión	413.957	6.178.864.—
E. Menor	20 de Septiembre de 1897. 2ª impresión	628	314.—
		414.586	6.179.179.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Julio A. Rosa, Presidente. — **Eduardo Saguier**, Director de turno. — **José A. Cortiñaz**, Contador. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente-Sec. General. — **Fernando E. Pérez**, Secretario. — **Enrique C. Romero**, Tesorero.

En Buenos Aires, a siete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Don Julio A. Rosa, Director de turno Don Eduardo Saguier, Secretario, Gerente-Secretario General, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Ocho millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	8 de Enero de 1894	1	5.—
	8 de Enero de 1894 con sello	1	1.—
	20 de Septiembre de 1897. P. Francés .	2	2.—
	20 de Septiembre de 1897 con sello . .	22	22.—
	20 de Septiembre de 1897. C. S. A. .	6	6.—
	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión	489.109	8.678.300.—
E. Menor	20 de Septiembre de 1897. P. Francés .	1	0.50
»	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión	499	249.50
		489.641	8.678.586.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Julio A. Rosa, Presidente. — **Eduardo Saguier**, Director de turno. — **Fernando E. Pérez**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **José A. Cortiñaz**, Contador. — **G. Battaglini**, Tesorero.

En Buenos Aires, a quince de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Don Julio A. Rosa, Director de turno Don Eduardo Saguier, Secretario, Gerente-Secretario General, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Ocho millones novecientos once mil setecientos sesenta y siete pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	3 de Noviembre de 1887	1	5.—
	8 de Enero de 1894 con sello	5	15.—
	20 de Septiembre de 1897 con sello .	5	5.—
	20 de Septiembre de 1897 C. S. A. . .	10	10.—
	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión	604.756	8.911.561.—
E. Menor	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión	342	171.—
		605.119	8.911.767.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Julio A. Rosa, Presidente. — **Eduardo Saguier**, Director de turno. — **Fernando E. Pérez**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente-Secretario General. — **José A. Cortiñaz**, Contador. — **Guillermo Battaglini**, Tesorero.

En Buenos Aires, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Don Julio A. Rosa, Director de turno Don José Poggio, Secretario, Gerente-Secretario General, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Cinco millones quinientos ocho mil novecientos once pesos**, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	Ley	Billetes	Importe
	3 de Noviembre de 1887	1	1.—
	20 de Septiembre de 1897 con sello . .	1	1.—
	20 de Septiembre de 1897. C. S. A. . .	1	1.—
	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión	436.428	5.508.873.—
E. Menor	20 de Septiembre de 1897. 2.ª impresión	70	35.—
		436.501	5.508.911.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.
Julio A. Rosa, Presidente. — **José Poggio**, Director de turno. — **Fernando E. Pérez**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente-Secretario General. — **José A. Cortiñaz**, Contador. — **Guillermo Battaglini**, Tesorero.

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Junio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.99
Francia	20.19	22.76
Bélgica	51.82	58.69
España	41.85	47.03
Italia	25.21	28.38
Suiza	99.53	111.57
Estados Unidos .	304.25	344.77
Alemania . . .	123.77	139.39
Holanda	206.54	233.01

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 1.° de julio de 1935, a las 14 horas, para la enajenación de envases vacíos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.
c.4 jun.-v.12 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 horas, para la provisión de material de curaciones (agujas y jeringas hipodérmicas, intermediarios, termómetros, suturas quirúrgicas, éter p. anestesia, gasa iodoformada, guantes y tubo de goma, tela adhesiva y lápices

dermográficos), con destino a este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo". — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Junio 2 de 1935. — El Contador.

e.4 jun.-v.12 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Suárez. Pavimentación de 400 metros de la avenida de circunvalación, $ 17.173,—

Hasta el día 1.° de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mayo-N.° 1992-v.13 mayo.
c.4 jun.-N.° 1992-v.7 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BODEGAS Y VIÑEDOS I. FLICHMAN Y COMPAÑIA

(Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor don Eduardo Williams, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que la sociedad **Bodegas y Viñedos I. Flichman y Compañía (Sociedad de Responsabilidad Limitada)**, se ha presentado solicitando la inscripción del contrato social cuyo tenor es el siguiente: En la Ciudad de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco, entre los señores Atilio Esteban Cattáneo, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Manuela Pedraza N.° 2134, por una parte, e Isaac Flichman, argentino, domiciliado en la calle Paraguay N.° 2552, piso 3.°, departamento H, de esta Capital, por otra, se ha convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas y bases siguientes: Artículo 1.°: La sociedad girará bajo la denominación de: "Bodegas y Viñedos: I. Flichman & Cía. (Sociedad de Responsabilidad Limitada)", con asiento en la calle Corrientes N.° 3276, de esta Capital. — Artículo 2.°: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, salvo que algunos de los socios, con seis meses de anticipación, manifieste su deseo de rescindir este contrato, en cuyo caso, si no convinieran en la adjudicación o venta a algunos de ellos o a tercera persona se procederá a la liquidación, pagándose previamente a todos los acreedores y distribuyéndose luego proporcionalmente entre los socios, el saldo restante. — Los socios serán los encargados de hacer esta liquidación. — Artículo 3.°: El objeto de la sociedad consistirá en toda negociación de compra, venta y fraccionamiento de vinos y productos en general. — Artículo 4.°: La sociedad se hace cargo en este acto del activo y pasivo y marca del negocio del señor Isaac Flichman establecido en el mismo local que funcionará la sociedad que se crea, quedando convenido que el señor Isaac Flichman se hace responsable particularmente de los quebrantos que pudieran surgir de las cuentas a cobrar, existentes al día del balance inicial de la sociedad. — De acuerdo a este balance, practicado el 19 de mayo de 1935, que firmado por ambos socios se agrega al presente, el capital líquido que aporta el señor I. Flichman asciende a la suma de $ 12.000,— (doce mil pesos m|n.). — El valor atribuído al capital aportado por el señor Isaac Flichman se verifica de común acuerdo entre los socios, tomando como base el precio de costo para las mercaderías y envases vacíos, y el precio de costo con una depreciación del 10 o|o en las maquinarias y 20 o|o en muebles, útiles y rodados. — El señor Atilio Cattáneo aporta la suma de $ 20.000,— (veinte mil pesos m|n.) en dinero efectivo, lo que justifica con la boleta del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina (Agencia N.° 3), situada en la calle Corriente N.° 3302 de la Capital Federal, en la cuenta de la sociedad que se constituye. — Artículo 5.°: La dirección y la administración de la sociedad como así el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, debiendo limitarse ésta a las operaciones que atañen exclusivamente a la sociedad, quedando prohibido a los socios su empleo en garantías o en cualquier uso ajeno a los intereses sociales. — Ambos socios indistintamente podrán hacer depósito en los bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, y retirarlos, efectuar operaciones de créditos, descuentos, suscribir documentos, adquirir bienes raíces, muebles y semovientes en el giro del negocio, otorgar poderes generales y especiales para todo asunto judicial o administrativo en que la sociedad tenga interés. — El señor Cattáneo tendrá la dirección de la casa de comercio establecida en esta Ciudad y el señor Flichman tendrá lo concerniente a compras de mercaderías. — La compra de mercaderías en esta Capital podrá hacerla también el señor Cattáneo. — Toda operación que la sociedad realice deberá hacerse de común acuerdo entre los socios. — Las comisiones, descuentos y demás beneficios que produzcan las compras, corresponderán a la sociedad. — El pago de las compras y demás operaciones deberán hacerse por intermedio de la caja social. — La Gerencia que establece la Ley N.° 11.645 será desempeñada por ambos socios indistintamente y con respecto a lo establecido por el artículo 14 de la citada ley, queda el señor Isaac Flichman facultado expresamente a asumir la representación como también prestar su cooperación y servicios a la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Flichman. — Artículo 6.°: Las utilidades como las pérdidas serán distribuídas en la siguiente forma: Un diez por ciento destinado a gratificar al personal de empleados en la forma que los socios crean más conveniente y el resto proporcionalmente a los capitales aportados. — El señor Isaac Flichman tiene opción, luego del primer balance, a aumentar su capital hasta la misma suma que la del socio señor Cattáneo y desde esa fecha las utilidades como las pérdidas serán por partes iguales. — En caso de que practicado un balance resultara una pérdida del 25 o|o de los capitales aportados se procederá de inmediato a la venta o liquidación del negocio en la forma indicada en el artículo 2.° de este contrato. — Semestralmente se practicará un balance general, debiendo capitalizarse el 50 o|o de las utilidades que correspondan a cada socio. — El balance debe ser aprobado por los socios dando su conformidad escrita, firmándolo al pie del mismo. — Artículo 7.°: El socio Cattáneo podrá retirar mensualmente la suma de pesos 800,— (ochocientos pesos m|n.), la que será debitada en su cuenta particular. — El socio Flichman podrá retirar en iguales condiciones la cantidad de pesos 500,— (quinientos pesos m|n.). — Estos valores que los socios perciben, deben cubrirse en cada balance con el 50 por ciento de las utilidades que les correspondan y puedan retirar. — En el supuesto que dicho importe del 50 o|o de utilidades no alcance a cubrir las sumas retiradas, éstas deberán ser cubiertas dentro del mes de practicado el balance, por cada socio. — Artículo 8.°: El 50 o|o que se destina para aumento de la cuota capital queda afectado en un 5 o|o para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.645. — Artículo 9.°: El socio Isaac Flichman designa como su representante en el negocio citado al señor Manuel Hunau quien tiene facultad de informarse de la Contabilidad que será llevada por un Contador Público y desempeñará las funciones administrativas que como empleado le señalará el señor Cattáneo, siendo su sueldo a cargo de la sociedad. — En caso de imposibilidad del señor Hunau será reemplazado por la persona que designe el señor Flichman. — El señor Hunau o quien lo reemplace en sus funciones, sólo podrá ser removido con el consentimiento expreso y escrito del señor Flichman. — Ambos socios de absoluta conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — A continuación se agrega la siguiente cláusula: Los efectos de este contrato se retrotraen al 19 de mayo de 1935. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Mario Lassaga, secretario.

e4 jun.-N.° 14.309-v8 jun.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Giles (e) Parral y Acoyte; Fragueiro (e) Barragán - Gaona y Avenida General Paz; Pje. 25 de Agosto (e) Planes y Georgestown; Centenera (e) Coronel Roca y Avenida Sáenz; Balbastro (e) San Pedrito y Lafuente; Vírgenes (e) Miriñay y Parral; Republiquetas (e) Blandengues y Vías del F. C. C. A. y Valdenegro (e) Iberá y Núñez, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 106.080 -D- 933; 103.899 -D- 933; 113.921 -D- 933; 109.920 -D- 933; 109.920 -D- 933; 109.920 -D- 933; 103.898 -D- 933 y 107.733 -D- 933, respectivamente y adjudicada a Garré y Bacigaluppi; Votta Solari y Cía.; P. y A. Simonetti y Cía.; L. Bozzini e Hijos; L. Bozzini e Hijos; L. Bozzini e Hijos; Bianchi y Cía. y Tomás Barbieri e Hijos, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29)° a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración Gral. de Contribución de Pavimentos, Avda. de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° jun.-v.10 jun.

CAPITALIZADORA ARGENTINA S. A. de Previsión y Ahorro

ACTA N.° 49

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232 de esta Ciudad, a las once horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cinco, hallándose presente el Escribano público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número cuarenta y nueve.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las condiciones generales de los títulos de la Compañía, aprobadas por Decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo, las siguientes combinaciones:

Plan "A": J. X. P. — R. B. I. — E. X. L. — A. O. K. — E. F. J. — Y. R. I.

Plan "B": X. J. P. — T. M. S. — D. Z. T. — J. Y. K. — B. F. P. — B. F. U.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos, señores Domingo Diosgracia y Bronisto Keida, domiciliados en F. Cayetano 646 y Paraguay 360, respectivamente, ambos de esta Ciudad. Firmado: J. Allende Iriarte. — C. H. Fossati. — D. Diosgracia. — Bronisto Keida.

Los títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas, son los que siguen:

Plan "A": Título número 25.900 (J X. P.), $ 1.000.—, emitido en febrero de 1935, a favor del señor Finn Kier, domiciliado en C. Correo 11., Cipolletti, Neuquén. — Título número 12.936, (E. X. L.), $ 1.000.—, emitido en junio de 1933, a favor del señor Eduardo F. Santillán, domiciliado en Ramírez 772, Adrogué — Título número 23.736 (E. X. L.), $ 2.000.—, emitido en noviembre de 1934, a favor de la señora Felisa S. de Ledesma, domiciliada en Rufino de Elizalde 2835, Capital Federal. — Título 21.863 (A. O. K.), $ 1.000.—, emitido en julio de 1934, a favor de la señorita Ana Martha E. Schriter, domiciliada en Acoyte 286, Capital Federal. — Título número 12.628 (E. F. J.), $ 1.000.—, emitido en abril de 1933, a favor del señor José Dorato Girolamo, domiciliado en España s|n., Capilla del Señor. — Título número 10.251 (Y. R. I.), $ 1.000.—, emitido en junio de 1932, a favor de la señorita María Barbini, domiciliada en B. de Irigoyen 568, Capital Federal.

Plan "B": Título número 05963 (J. Y. K.), $ 2.500.—, emitido en agosto de 1934, a favor de la señorita María Adela West Ocampo, domiciliada en L. C. Saavedra, Junín.

e.4 jun.-N.° 14.307-v.4 jun.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931,

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555
Buenos Aires

Acta del Sorteo de amortización celebrado el 31 de Mayo de 1935

"En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo 927, ante el Escribano señor Juan Carlos Ballester (h.), con asistencia del Vicepresidente 2.°, señor José Firpo, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el 46° sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas, se obtuvieron las combinaciones siguientes: QJD - XVU - ALV - CNY - KUK - NGE. Con lo que termina el acto firmando: Juan Carlos Ballester (h.), Escribano y José Firpo, Vicepresidente 2.°" — (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión 1.° de marzo 1933, $ 2.500,— m|l., señorita Gilda Meserman, Santa Rosa (F. C. O.); emisión 1.° de julio 1934, $ 2.500,— m|l., señor Ricardo López Mata, Loyola 26, Capital; emisión 1.° de febrero 1932, pesos 2.500,— m|l., señor Elso N. Etchevers, Glew (F. C. S.); emisión 1.° de diciembre 1934, $ 2.500,— m|l., señor Nicolás N. Rivolta, A. Lucero 535, Rosario (F. C. C. A.); emisión 1.° de agosto 1933, $ 2.500,— m|l., señor Wladimiro Cvitanovich, Hospital C. Ponce, Mendoza; emisión 1.° de septiembre 1933, pesos 2.500,— m|l., señor José A. Leoni, Brown 465, Punta Alta (F. C. S.); emisión 1.° de marzo 1934, $ 2.500,— m|l., señor Pedro Salvo, Pergamino (F. C. C. A.); emisión 1.° de diciembre 1932, $ 2.500,— m|l., señor Francisco Bayon, Alm. Brown 410, Tigre (F. C. C. A.); emisión 1.° de mayo 1934, $ 2.500,—

m|l., señora Isabel N. de Parcero, Juan Jaurés 38, Capital; emisión 1.° de septiembre 1931, $ 2.000,— m|l., señor Roberto Busti, España 402, Avellaneda (F. C. S.).

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

e.4 jun-N.° 14.301-v.4 jun.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

Se comunica a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 14 de mayo de 1935, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de junio de 1935, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457.

Números 731|40 - 1331|40 - 3061|70 - 3441|50 - 3521|30 - 4051|60 - 4711|20 - 5901|10 - 6351|60 - 8671|80 - 9451|60 - 9541|50 - 9781|90 y 9911|20.

Buenos Aires, Junio de 1935.

El Presidente.

e.4 jun-N.° 14.236-v.6 jun.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Por ante el escribano García Díaz, Diagonal Norte número 628, se transfiere negocio de panadería y confitería "La Princesa", de esta Capital, calle San Juan número 3136|42, con Sucs. Humberto I.° número 1186 y Mercado Granja Blanca, de **Atilio Cairoli**, a favor de **Leone Pini**, domiciliados en la misma.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

e.4 jun.-N.° 14.312-v.8 jun.

Viciconti y Parisi, martilleros públicos, oficinas Centenera 1350, U. T. 60-3106, comunican que con su intervención el señor **Aquilino Lence**, vende su negocio almacén, Brasil 2595|99, domicilio de ambos.

Reclamos dentro término legal, en nuestras oficinas.

Comprador: **José Perfetti.**

Buenos Aires, Junio 4 de 1935.

e.4 jun.-N.° 14.315-v.8 jun.

Al comercio aviso: que vendo mi negocio de café, con despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Jonte número 4572|74, al señor **José Feijóo.**

Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley, en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.

Vendedor: **Alfredo Rivera.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

e.4 jun.-N.° 14.224-v.8 jun.

Franco y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Río Bamba 188, al comercio avisamos que **el día 8 del corriente mes**, a las 14 horas, remataremos el negocio de despensa sito calle Orán 1000, de propiedad del señor **Juan Rizzo.**

Reclamos dentro del término de ley, en nuestras oficinas.

e.4 jun.-N.° 14.226-v.8 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, donde constituímos domicilio legal, vendía a **José Expósito**, mis partes en la gran panadería mecánica "La 1ra. Libertad" sita Deán Funes 1256|54. Reclamos término de ley. — **José Pallares.**

e.4 jun.-N.° 14.305-v.8 jun.

Al Comercio comunicamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Campos & Cía., Ofic. Moreno 1341, U. T. 38-0526, se vende el negocio almacén bar, sito Pueyrredón 2101|27. Compradores **Fontán & Carballeiro.** Vende, **Guillermo García**, domiciliados Moreno 1341.

Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1935.

e.4 jun.-N.° 14.310-v.8 jun.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768 (23-5518) avisa que con su intervención, los Sres. **Carlos Caimi Garmendia y Nissin Pessah**, venden a los Sres. **Carlos y Eduardo Perelli**, su depósito limpieza de cereales, calle Vieytes 1769, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

e.4 jun.-N.° 14.311-v.8 jun.

Avisamos que don **José Pereyra**, vende a **Manuel Fernández Pérez**, su negocio de carbonería, sito en esta Capital, calle Terrero 129 al 131, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley presentarlos al rematador Juan C. Mazza, domiciliado calle Rivera Indarte 132.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935.

e.4 jun-N.° 14.297-v.8 jun.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos México 1112, con nuestra intervención, **Domingo Monetta**, vende la parte que le corresponde en el negocio, sito Corrientes 3140, al señor **Juan de Rigo**, ambos domiciliados mismo.

e.4 jun.-N.° 14. 298-v.8 jun.

Félix R. Ramos, martillero público, comunica que por su intermedio don **Pascual Rosmarino**, vende al señor **Aurelio Peruzzotti**, su negocio de recreo y cancha de bochas, sito Directorio 732. —Reclamos de ley José Bonifacio 264, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 jun.-N.° 14.302-v.8 jun.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público c.| oficina Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa que **B. Andrés Montefinale**, vende su negocio de almacén, C. Calvo 1699, al señor **Pelayo Márquez Valiño**, domicilio de ambos para efectos de la ley.

e.4 jun-N.° 14. 304-v.8 jun.

Se hace saber que el negocio de peluquería, sito en la calle California número 1845, del señor **León Ostrey**, domiciliado en la calle California 1845, ha sido vendido al señor **Vicente Zarra**, domiciliado en la calle Tarija 3959. Reclamos, escribanía del señor Carlos A. Novaro, Avda. de Mayo 1035, 3er. piso.

e.4 jun.-N.° 14.292-v.8 jun.

Por intermedio de los señores Carlés & Cía., el señor **José Otero** vendió a los señores **Jesús Hernán Cortés y Jesús Fernández**, el negocio de despacho de pan, sito Sáenz Peña N.° 1226. Reclamos término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Cevallos 131, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

e.4 jun.-N.° 14.293-v.8 jun.

Aviso al comercio que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol, ofic. Avda. La Plata 2675, U. T. 61-1815, he vendido al señor **Manuel Nicieza**, la despensa sita Franco 3550. Reclamos en la ofic. del balanceador, domicilio de las partes. Vendedora: **Delfina C. de Castagnola.**

e.4 jun.-N.° 14.294-v.8 jun.

Aviso al comercio que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol, ofic. Avda. La Plata 2675, U. T. 61-1815, he vendido al señor **Adolfo Martinotti**, la despensa sita Cervantes 1800. Reclamos en la ofic. del balanceador, domicilio de las partes. Vendedor: **José Remondino.**

e.4 jun.-N.° 14.295-v.8 jun.

Franco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Río Bamba 188, al comercio avisan, que con nuestra intervención, el señor **Martín Ponce**, vendió al señor **Ernesto H. Bussetti**, su negocio despacho de pan, ubicado en la calle Pavón 1501. Reclamos dentro del término de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 jun.-N.° 14.296-v.8 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, U. T. 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí a **José Suárez y José Bustos**, mi panadería y confitería, Saavedra 1118. Reclamos término ley. **José Expósito.**

e.4 jun.-N.° 14.230-v.8 jun.

R. D. Núñez, ofic. Victoria 1907, U. T. 47-2449, bar, fiambrería, Paraguay 3002, remataré **sábado 8 de Junio**, orden dueño **Rodolfo N. Rovira**, acepto ofertas, datos y reclamos, Victoria 1907.

e.4 jun.-N.° 14.232-v.8 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán, 2038, avisa al comercio: que con su intervención, el señor **Luis De Negri**, vende al señor **Ubaldo González Soto**, su negocio de carnicería, calle Viamonte 940, donde se domicilian los contratantes, para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

e.4 jun.-N.° 14.233-v.8 jun.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle San Eduardo N.° 1602, esquina Seguí. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Fernández.** Compradores: **Mariano Piñán y José González**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935.

e.4 jun.-N.° 14.235-v.8 jun.

Nuevas Convocatorias

DEUTSCHER MANNER-GESANG-VEREIN

Asociación Coral Alemana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de nuestros estatutos, convocamos a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en fecha 15 de junio a. c., a las 21 horas, en el local de la calle Moreno 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prólogo del Presidente.

2.° Lectura y aprobación acta Asamblea General Ordinaria del 2 de junio de 1934.

3.° Lectura, consideración y aprobación Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe de los Revisores de Caja, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.

4.° Elecciones: Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Protesorero, Proarchivero, dos vocales, representante coro femenino; cuatro suplentes; suplente representante coro femenino, tres Revisores de Caja.

5.° Mociones varias.

Otto Knauth, vicepresidente. — Hans Wülber, prosecretario.

e.4 jun-N.° 14.316-v.4 jun.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje en uso de las facultades conferidas por el Estatuto en sus Artículos número 23 Inciso A. y 30 convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Junio de 1935, a las 14 horas en el local Social Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — El Presidente.

e.4 jun.-N.° 14.313-v.6 jun.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

PRIMERA CONVOCATORIA

La C. D. en uso de las facultades conferidas por el Artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores socios, para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1935, en la sede Social Estados Unidos 263, a las 17 y 40 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Mamoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

S. Scarcelli, Presidente.

e.4 jun.-N.° 14.234-v.6 jun.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE CO. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 24 de Junio de 1935, a las 17 horas en el local calle Cevallos N.° 213

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de la sociedad calle Cevallos 213, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.4 jun.-N.° 14.300-v.21 jun.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 201 — 560.

"AMERICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473|75

Autorizada por Superior Decreto: fecha 23 de Febrero 18..

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—

" subscripto .... " 1.050.000.—

" realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

4.° **Trimestre -- 48 Ejercicio**

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	450.000.—
Caja y Bancos	57.514.27
Propiedades inmuebles	391.539.20
Títulos de renta y valores diversos	724.534.90
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	470.—

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles (saldo) .... $ 600.—		
Menos amortización .... „ 599.—	1.—	
	11.795.46	
Diversos deudores		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	228.180.29	
Siniestros	39.414.11	
Cuentas de orden	670.500.—	
	2.574.949.23	
PASIVO		
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		506.366.41
Beneficios de los asegurados Vida		
Renta vitalicia y seguros Vida vencidos		
Siniestros pendientes		14.200.—
Diversos acreedores		10.502.70
Cuentas de explotación		322.801.69
Cuentas de orden		670.500.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		578.43
		2.574.949.23

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 jun.-N.° 14.018-v.6 jun.

F. 79. — 637.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935 Y CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 30.° EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	794.965.92	
Propiedades e inmuebles	894.148.75	
Títulos de renta y valores diversos	645.534.95	
Material de propaganda	4.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	822.335.82	
Muebles y útiles	14.939.—	
Refecciones y mejoras propiedades	36.298.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	173.273.—	
Diversos deudores	319.507.04	
Obligaciones a cobrar	41.152.56	
Siniestros	169.482.85	
Seguros vencidos Vida	2.834.—	
Gastos de explotación	881.395.86	
Cuentas de orden	275.200.—	
	5.325.067.75	
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.493.018.05
Siniestros pendientes		11.000.—
Diversos acreedores		233.795.50
Cuentas de explotación		1.308.242.98
Ganancias y pérdidas (Saldo)		3.811.22
Cuentas de orden		275.200.—
		5.325.067.75

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 jun.-N. 14.161-v.6 jun.

F. 208 — 311

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS, S. A.

Domicilio Casa Matriz: **ALCALA 31, MADRID**
Sucursal Buenos Aires, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 570

Autorización por el Poder Ejecutivo: 12 de Diciembre de 1930
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1930

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Capital autorizado (variable e ilimitado), emitido a la fecha Ptas. 60.000.000.—
" suscripto .... " 60.000.000.—
" realizado .... " 36.210.500

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934 (N.°3)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
e) Muebles y útiles		41.409.82	
g) Establecimiento:			
Construcciones e instalaciones:			
1) Mano de obra	6.988.733.20		
2) Materiales de construcción	2.542.400.—		
3) Materiales de instalación	1.959.400.—		
4) Material rodante	4.112.812.51		
5) Expropiaciones de subsuelo	177.842.55		
6) Subusina Independencia:			
a) Maquinarias e instalaciones 435.343.30			
b) Edificio 111.334 49	596.677.79	16.377.866.05	16.419.275.87
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:			
a) Caja		172.950.24	
b) Bancos		483.134.84	656.(85.08
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		2.466.1 1.50	
b) Brown Boveri et Co. (cuenta especial para amortizar cuotas impagas) ..		54.472.75	
g) Suscripciones de cédulas de construcción (debentures)		545.305.—	
h) Depósitos en garantía:			
1) Fianza de la concesión en títulos nacionales	1.800.027.27		
2) Fianzas varias	4.000.—	1.804.027.27	4.870.436.52
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
f) Estudios, dirección y administración		684.283.40	
g) Financiación e intereses intercalarios		1.309.815.89	
h) Diferencias de cambio		4.274.788.87	
i) Liberaciones de Aduana		119.103.53	6.387.991.69
			28.333.789.16
Cuentas de orden:			
g) Depósitos de títulos en garantía			50.100.—
			28.383.889.16
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Casa Matriz, cuenta capital			9.819.328.08
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
1) Varios acreedores	24.899.29		
2) Brown Boveri et Co.	93.868.41	118.767.70	
b) Acreedores por préstamos (con garantía contractual):			
1) Para adquisición e instalación maquinarias y varios	441.975.61		
2) Para adquisición material rodante	687.812.51	1.129.788.12	
d) Cédulas de construcción (debentures):			
1) Importe emitido	13.200.000.—		
2) A deducir, en cartera	783.135.—	12.416.866.—	
e) Casa Matriz, cuenta corriente		4.275.969.96	17.941.390.78
III Pasivo transitorio:			
b) Cupones a pagar		6.139.—	
c) Diferencias de cotización .... (Sobre los títulos de la fianza concesión)		130.265.22	
d) Bonificaciones		28.851.84	
e) Rentas		407.764.24	573.070.30
			28.333.789.16
Cuentas de orden:			
g) Depositantes de títulos en garantía ..			50.100.—
			28.383.889.16

Cía. Hispano Argentina de O. P. y F.
Rafael Benjumea y Burín, presidente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 jun.-N. 14.200-v.6 jun.

F. 31. — 591.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 2.148.600.—
" realizado .... „ 1.254.690.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	893.910.—
Caja:	
En efectivo	268.390.05
Depositado en otros Bancos	227.985.29
Clearing	379.202.—
Descuentos y efectos a cobrar	3.690.129.60
Adelantos	813.358.06
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	877.307.67
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	3.009.66
Letras a recibir	89.792.15
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	28.559.54
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	28.081.51
Metalización	
Letras de Tesorería	16.000.000.—
Títulos en garantía Clearing	281.850.24
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	190.000.—
Depósitos de títulos en custodia	1.638.694.17
Depósito de valores recibidos en caución	2.302.186.98
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	332.137.91
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	28.044.596.83

PASIVO

Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	5.389.56
Fondo de reserva facultativo	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	2.158.143.72
Depósitos a plazo	877.143.50
Depósitos en Caja de Ahorros	1.985.473.55
Depósitos diversos	29.658.29
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	223.736.55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	51.512.51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4.492.80
Otras cuentas	1.031.68
Metalización	
Letras de Tesorería redescontadas	16.000.000.—
Provisión para deudas malas y dudosas	81.395.61
Reserva dividendo 1934	15.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	190.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.638.694.17
Depositantes de títulos en garantía	2.302.186.98
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	332.137.91
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	28.044.596.83

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo. gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.4 jun.-N.° 14.153-v.4 jun.

F. 24 — 527

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925
Capital autorizado .... $ 250.000.—
" suscripto .... „ 250.000.—
" realizado .... „ 226.835—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	23.165.—
Caja:	
En efectivo	3.371.40
Depositado en otros Bancos	79.007.51
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	414.506.—
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	7.853.95
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos	44.250.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	549.95
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas (gastos generales, impuestos, sueldos, gastos de información, comisiones, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, impresos, impuesto a la renta B. 1934, propaganda, aguinaldos, impuestos y patentes)	27.862.08
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	166.—
Dirección Imp. renta, terceros	40.63
Dirección Imp. a la renta B. 1935	1.071.04
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	2.000.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.946.40
Documentos en garantía	15.940.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	50.000.—
	689.729.96

PASIVO

Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	9.834.36
Fondos de reservas facultativas	60.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	94.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2.922.—
Depósitos a plazo	35.069.72
Depósitos en Caja de Ahorros	130.257.90
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (saldo, intereses, información, documentos pasados a pérdidas y ganancias y fondo de reserva (artículo 55)	71.161.64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	38.936.46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4.123.38
Otras cuentas	
Acreedores varios	386.25
Metalización	
Dirección Imp. Ley 11.290	16.84
Dirección Imp. a la renta A. R.	35.71
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	2.000.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.946.40
Documentos en garantía	15.940.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	50.000.—
	689.729.96

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para** funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance** que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas **por las reglamentaciones y** formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 jun.-N.° 14.157-v.4 jun.

F. 162. — 423

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Calle Corrientes 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1935

Tercer Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	1.978.38	902.786.58	
Maquinarias	401.117.37		
Menos amortización	264.731.27	136.386.10	
Muebles y útiles	194.531.70		
Menos amortización	69.044.44	125.487.26	
Herramientas	28.594.73		
Menos amortización	19.746.84	8.847.89	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	1.527.50	5.616.—	1.179.123.83
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		357.361.50	
Títulos y acciones		1.244.—	358.605.50
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		209.82	1.209.82
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	212.904.38		
Documentos a cobrar	13.272.62	226.177.—	
Menos: reserva p|. descuento	5.544.10		
Provisión p|. d|. morosos	87.000.—	92.544.10	133.632.90
Activo transitorio:			
Debentures a colocar		56.800.—	
Debentures dados en garantía		125.000.—	
Mercaderías en consignación		1.460.—	
Cuentas a devengar		11.820.54	195.080.54
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del año anterior		55.225.15	
Pérdida del trimestre		2.346.77	57.571.92
			1.925.224.51
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.500.—	
Obligaciones de terceros descontadas		1.314.02	26.814.02
			1.952.038.53
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	
Reserva general		55.982.—	804.287.74
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			300.244.67
Debentures:			
5.000 debentures al portador de $ 100.— c|l. c|u., exigibles en 1944		500.000.—	
2.500 debentures al portador de $ 100,— c|u., exigibles en 1954		250.000.—	750.000.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual		42.853.70	
Acreedores por mercadería en consignación		1.460.—	44.313.70
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación			26.378.40
			1.925.244.51
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.500.—	
Descuentos con firmas de terceros		1.314.02	26.814.02
			1.952.038.53

E. Boadle, presidente. — E. Meynell, secretario. — W. H. Cockburn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas.** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 13.732-v.5 jun.

F. 51. — 428.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Francos suizos 5.000.000.—
" suscripto .... " " 5.000.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—
Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(51.° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		45.237.27
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		19.025.38
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		14.308.15
Cuentas de orden (conversión)	2.158.07	
	2.158.07	258.570.80
HABER		
Casa Matriz	2.158.07	59.357.95
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		14.308.15
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		4.904.70
	2.158.07	258.570.80

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	302.47	9.618.90		
Gastos generales	43.15	3.143.87		
Siniestros	2.332.07	640.26		
Reaseguros locales pasivos	927.06	420.47		
Primas			1.138.27	28.806.50
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			234.25	87.92
Saldo		15.070.92	2.232.23	
	3.604.75	28.894.42	3.604.75	28.894.42

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.828.96	28.535.92		
Gastos generales	432.38	18.177.—		
Siniestros	3.115.17	7.753.47		
Reaseguros locales pasivos	1.826.87	887.—		
Primas			8.441.37	87.099.85
Patentes y sellos				
Comisiones s| reaseguros locales pasivos			531.93	181.22
Saldo	769.92	31.927.68		
	8.973.30	87.281.07	8.973.30	87.281.07

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-1N.° 14.039-v.5 jun.

F. 55. — 426.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA

Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Ramo que explota: Incendio

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls.	6.000.000.—
" suscripto	"	6.000.000.—
" realizado	"	1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EN EL PAIS DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

19.° EJERCICIO

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		75.626.54
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		6.599.90
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		85.664.92
Cuentas de orden (Conversión)	6.039.13	
	6.039.13	527.891.42
HABER		
Casa Matriz	6.039.13	68.501.24
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		85.664.92
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		13.725.26
	6.039.13	527.891.42

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 (19.° EJERCICIO)

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.695.74	13.084.51		
Gastos generales	188.88	4.898.88		
Siniestros		4.826.46		
Reaseguros locales pasivos	71.25	5.115.52		
Primas			3.734.97	29.290.47
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			21.37	1.537.61
Saldo	1.800.47	2.902.71		
	3.756.34	30.828.08	3.756.34	30.828.08

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	6.133.13	58.990.45		
Gastos generales	878.66	24.316.66		
Siniestros	204.13	16.105.42		
Reaseguros locales pasivos	679.86	20.121.53		
Primas			13.730.97	135.859.93
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			203.94	6.101.81
Saldo	6.039.13	22.427.68		
	13.934.91	141.961.74	13.934.91	141.961.74

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios formulados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 jun.-N.° 14.083-v.6 jun.

F. 171 — 531

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Subscripto e integrado	»	1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Emitido y suscripto	„	2.080.300.—
Amortizado	„	841.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1935
II Trimestre — XXXI Ejercicio

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			598.372.47
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1.881.16	
Bancos		328.724.94	330.606.10
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 9.067.798.—		
Préstamos Art. 21	„ 559.685.—	9.627.483.—	
Varios deudores		610.005.28	10.237.488.28
Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos			9.269.63
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales		199.034.65	
Intereses Debentures		44.011.15	
Comisiones		23.645.—	
Patentes e impuestos		3.912.84	270.603.64
			11.446.340.12
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		35.130.000.—	
Préstamos en trámite		182.702.—	
Títulos depositados		117.100.—	
Acciones en garantía (Directorio)		45.000.—	35.474.802.—
			46.921.142.12

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	1.210.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o :			
Emitido	$ 2.080.300.—		
Amortizado	„ 841.500.—	1.238.800.—	
Integración de bonos		6.742.083.—	
Fondos de acumulación		1.897.134.93	
Varios acreedores		115.089.94	9.993.107.87
Pasivo transitorio:			
Bonos integrados		2.000.—	
Dividendo — Saldo sin distribuir		31.824.91	33.824.91
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		30.329.58	
Retiros, alquileres propiedades		179.077.76	209.407.34
			11.446.340.12
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		35.130.000.—	
Préstamos acordados		182.702.—	
Depositantes de títulos		117.100.—	
Directorio — Acciones en garantía		45.000.—	35.474.802.—
			46.921.142.12

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente. — F. Genta, contador. — G. F. Van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 jun.-N.° 14.087-v.6 jun.

F. 54. — 425.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio y Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

(36.° EJERCICIO)

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		832.506.15
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		6.399.21
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		24.319.12
Cuentas de orden (conversión)	9.907.87	
	9.907.87	1.343.224.48
H A B E R		
Casa Matriz	9.907.87	816.387.48
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Diversos acreedores		
Siniestros pendientes		24.319.12
Cuentas de orden (conversión)		22.517.88
	9.907.87	1.343.224.48

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Hosmánn & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIEITES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

	D E B E		H A B E R	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.933.87	21.374.01		
Gastos generales	241.55	5.782.67		
Siniestros	2.50	14.869.81		
Reaseguros locales pasivos	779.25	2.940.05		
Primas			4.555.66	53.445.50
Patentes y sellos				
Comisiones s| reaseguros locales pasivos			181.75	845.39
Saldo	1.780.24	9.324.35		
	4.737.41	54.290.89	4.737.41	54.290.89

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Hosmánn & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

SEGUROS CONTRA INCENDIO

	D E B E		H A B E R	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	8.167.77	60.406.63		
Gastos generales	1.691.24	22.795.31		
Siniestros	202.33	9.135.62		
Reaseguros locales pasivos	901.98	16.589.09		
Primas			18.175.65	134.894.55
Patentes y sellos				
Comisiones s| reaseguros locales pasivos			210.23	5.009.16
Saldo	7.422.56	30.977.06		
	18.385.88	139.903.71	18.385.88	139.903.71

SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

	D E B E		H A B E R	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.803.24	21.646.35		
Gastos generales	390.62	9.595.47		
Siniestros	465.54	14.305.62		
Reaseguros locales pasivos	727.82	1.268.25		
Primas			5.708.75	65.925.72
Patentes y sellos				
Comisiones s| reaseguros locales pasivos			163.78	253.66
Saldo	2.485.31	19.363.69		
	5.872.53	66.179.38	5.872.53	66.179.38

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Hosmánn & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 jun.-N.° 14.040-v.6 jun.

F. 61. — 367.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

25 de Mayo 145 — Buenos Aires

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

(4.° Trimestre)

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	1.241.907.78	
Propiedades inmuebles	879.028.—	
Títulos de renta y valores diversos	1.923.278.50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.393.680.33	
Préstamos sobre pólizas de Vida	598.136.28	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	13.986.80	
Diversos deudores	596.216.27	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar........................		
Gastos de explotación	1.872.428.81	
Siniestros	349.043.99	
Cuentas de orden	95.500.76	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos, depósitos en garantía	40.310.—	
Gastos de explotación	133.514.56	
Siniestros	132.030.12	
	11.769.062.20	
P A S I V O		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		4.145.243.49
Beneficios de los asegurados Vida		319.582.67
Siniestros pendientes		157.713.06
Diversos acreedores		686.872.43
Cuentas de orden		95.500.76
Cuenta de explotación (Primas, intereses, etc.)		2.875.019.10
Ganancia (Ejercicio anterior)		59.947.81
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		308.137.55
Reserva de primas		88.245.33
Reserva de siniestros pendientes		32.800.—
		11.769.062.20

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Edmundo Hermann, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. —
Dr. Ernesto Niebuhr, Contador Público Nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 jun.-N.° 13.757-v.6 jun.

F. 71. — 427.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MANNHEIM"

MANNHEIM — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000.—
" suscripto	"	8.000.000.—
" realizado	"	2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

(29.° Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		97.618.87
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		17.675.14
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		14.506.58
Cuentas de orden (conversión)	6.299.57	
	6.299.57	609.800.59
HABER		
Casa Matriz	6.299.57	100.976.83
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		14.506.58
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		14.317.18
	6.299.57	609.800.59

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Hosmánn & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.541.18	13.965.67		
Gastos generales	149.10	6.098.59		
Siniestros	2.332.05	640.24		
Reaseguros locales pasivos	927.05	480.80		
Primas			3.823.91	37.894.04
Patentes y sellos				
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos			234.26	106.02
Saldo		16.814.76	891.21	
	4.949.38	38.000.06	4.949.38	38.000.06

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Hosmánn & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

SEGUROS CONTRA INCENDIO

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	5.148.34	25.915.60		
Gastos generales	866.42	13.804.06		
Siniestros	1.167.60	515.76		
Reaseguros locales pasivos	243.60	3.924.53		
Primas			11.494.01	57.130.73
Patentes y sellos				
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos			66.55	1.198.76
Saldo	4.134.60	14.139.54		
	11.560.56	58.329.49	11.560.56	58.329.49

SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.823.97	28.535.93		
Gastos generales	425.60	16.407.83		
Siniestros	3.115.16	7.753.46		
Reaseguros locales pasivos	1.826.86	886.99		
Primas			8.441.36	87.099.84
Patentes y sellos				
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos			531.94	181.23
Saldo	776.71	33.696.86		
	8.973.30	87.281.07	8.973.30	87.281.07

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Hosmánn & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 jun.-N.° 14.084-v.6 jun.

F. 188. — 371.

"VICTORIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Segundo Trimestre del Décimo Cuarto Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	29.222.78	
Propiedades e inmuebles	25.119.44	
Títulos de renta	22.725.—	
Valores diversos	249.600.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	255.241.95	
Obligaciones a cobrar	10.790.53	
Mobiliario y material	27.116.91	
Diversos deudores	170.039.67	
Deudores por compra de terrenos a plazos	42.125.38	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	338.936.26	
Siniestros	107.065.44	
Cuentas en suspenso	4.033.35	
Cuentas de orden	1.592.330.—	
Pérdida del ejercicio anterior	76.363.73	
	3.550.650.44	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		352.518.82
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		226.292.90
Dividendos pendientes		1.795.82
Venta de terrenos		21.923.71
Cuenta de explotación		344.292.—
Cuentas en suspenso		11.497.19
Cuentas de orden		1.592.330.—
		3.550.650.44

Ernesto Jorge, presidente. — **Roque Graziano**, subgerente. — **Ricardo H. Garillo**, tesorero. — **Valentín A. Sánchez**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 jun.-N.° 13.796-v.6 jun.

F. 27. — 633.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10
Reconocida por Decreto del P. E. Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de mayo de 1918

Capital autorizado .... $ m|n. 2.700.000.—
" suscripto .... " 2.700.000.—
" realizado .... " 2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1201341 68	
Depositado en otros Bancos	4388043 84	
Clearing	412866 53	6002252 05
Descuentos y efectos a cobrar		79885322 39
Adelantos		3379748 79
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		605917 50
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		74802 12
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1042638 98
Títulos en cartera		4128059 89
Valores diversos		1 —
Muebles y útiles		66256 95
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		2578755 77
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		700 —
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		39193124 79
Letras compradas		69758 58
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		32990619 45
Depósitos de títulos y valores recibidos en caución		11439454 74
Emisión de cartas de crédito		6870 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32732748 36
Documentos en garantía		39585608 80
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1116447 57
		254989087 73

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario		399251 08
Fondo de reservas facultativas		400600 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14031673 17	
Depósitos a plazo	6567424 92	
Depósitos en Caja de Ahorros	9927985 28	
Depósitos diversos	5627 13	30532710 50
Redescuentos		55154171 36
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2997879 70
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2627 —
Otras cuentas		4347574 38
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		39193124 79
Fondo de reserva para local propio		1300000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		32990619 45
Depositantes de títulos y valores en garantía		11439454 74
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		6870 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32732748 36
Documentos en garantía		39585608 80
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1116447 57
		254989087 73

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Alberto Brondi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 jun.-N.° 14.123-v.4 jun.

F. 6 — 584.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Frs. 100.000.000
" suscripto .... " 100.000.000
" realizado .... " 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina ... m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935
DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.397.714.98
Depositado en otros Bancos	6.934.202.81
Clearing	4.823.011.93
Descuentos y efectos a cobrar	8.327.241.11
Adelantos	15.317.369.96
Letras de Tesorería	9.100.000.—
Deudores en gestión	15.223.10
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	651.281.72
Corresponsales en el extranjero	4.073.489.38
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.763.778.45
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	275.345.97
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	3.703.138.81
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	64.605.143.14
Depósito de valores recibidos en caución	3.888.665.—
Emisión de cartas de crédito	945.790.69
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.575.402.28
Documentos en garantía	3.744.77
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	5.257.403.34
Contratos de cambio	377.256.49
Otras cuentas de orden	1.917.559.46
	148.959.656.86

PASIVO	Moneda legal
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	23.121.727.99
Depósitos a plazo	7.218.206.41
Depósitos en Caja de Ahorros	7.470.906.17
Depósitos diversos	2.553.486.31
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	3.500.000.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	182.220.90
Corresponsales en el extranjero	1.983.728.50
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	330.427.90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	4.246.169.42
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	64.605.143.14
Depositantes de títulos en garantía	3.888.665.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	945.790.69
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.575.402.28
Documentos en garantía	3.744.77
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	5.634.659.83
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.917.559.46
	148.959.656.86

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.
D. Piazza, D. Poli, gerentes. — V. Scalisi, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez
Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 jun.-N.° 14.128-v.4 jun.

F. 87. — 538

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

I. Trimestre — 11 Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	10.934.417.—	
b) Maquinaria	362.088.66	
c) Muebles y útiles	8.076.01	
d) Instalaciones	107.23	11.304.688.90
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia		5.032.67
III. Activo disponible:		
a) Bancos	52.919.61	
b) Caja	142.25	53.061.86
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas a cobrar	21.335.45	
b) Alquileres vencidos no cobrados	8.625.35	29.960.80
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas en suspenso	5.311.80	
b) Seguros pagados no vencidos	10.895.63	16.207.43
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención, suministros y seguros	53.003.30	
b) Saldo anterior	302.657.41	355.660.71
		11.764.612.37
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		11.814.612.37
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Diversos acreedores	4.790.89	
b) Debentures emitidos	5.079.000.—	5.083.790.89
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos		2.480.—
Ganancias:		
a) Alquileres		142.409.78
		11.764.612.37
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		11.814.612.37

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

Lansing Wilcox, director. — G. A. Lanús, director. — H. J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 jun.-N.° 14.038-v.6 jun.

F. 86. — 457

"COAR FIRE"

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—

» suscripto .... » 2.000.000.—

» realizado .... » 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	696.999.64	
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta y valores diversos	3.174.083.63	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	3.220.387.32	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	80.980.73	
Siniestros		
Cuentas de orden	40.000.—	
	8.112.452.32	

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		5.921.353.21
Beneficios asegurados Vida		125.571.93
Diversos acreedores		25.527.18
Cuenta explotación		40.000.—
Cuentas de orden		
		8.112.452.32

Adolfo Calzetta, vicepresidente. — Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 jun.-N.° 14.103-v.6 jun.

F. 179 — 461

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... m$n. 300.000.—

" subscripto .... " 205.600.—

" realizado .... " 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ moneda legal	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		109.560.16
Edificios	869.389.49	
Amortizaciones	353.000.—	516.389.49
Utiles y muebles		4.—
Campo de Sport		13.835.25
II.— Activo circulante:		
Existencia en libros y comestibles	5.264.05	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	5.664.05
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		968.97
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		24.496.82
V.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		5.841.35
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
		676.760.09
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	19.580.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.437.25	389.617.25
II.— Pasivo exigible:		
Préstamo	40.000.—	
Debentures .... $ 200.000.—		
Menos rescatados .... " 33.000.—	167.000.—	
Banco de Londres y América del Sud	7.019.91	214.019.91
III.— Pasivo transitorio:		
Intereses devengados s|. debentures	2.922.50	
Dividendos a pagar	5.760.60	
Cuentas a pagar	18.023.67	26.706.77
Ganancias:		
Saldo anterior	1.063.79	
Saldo explotación sujeto a amortización, etc.	45.352.37	46.416.16
		676.760.09

R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 jun.-N.° 14.094-v.6 jun.

F. 23. — 503.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... „ 10.000.000.—
" realizado .... „ 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15127 67	3393950 19		
Depositado en otros Bancos		3255587 35		
Clearing		24102341 05	15127 67	30751878 59
Descuentos y efectos a cobrar .				42587341 12
Letras Tesorería Gral. de la Nación				22750000 —
Adelantos				31621394 06
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República . . .				508969 36
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero . .				
Corresponsales en el extranjero				3237434 42
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				276356 35
Inmuebles				9117330 03
Títulos en cartera				6884668 71
Valores diversos				165765 38
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				2122374 14
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				600000 —
Otras cuentas				
Metalización				27623 05
			15127 67	154736933 13
ACTIVO				
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1709562 66		
Depósitos de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	10366991 66	154536725 69		
Depósito de valores recibidos en caución	767028 32	24395071 —		
Emisión de cartas de crédito .	22260 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	173403 98	10484799 16		
Documentos en garantía . . .		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1675788 48		
Otras cuentas de orden			11329683 96	193076946 99
			11344811 63	347813880 12
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones . .		1000000 —		
Auxilio para los empleados		98737 88		8098737 88
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista			562 66	38510286 86
Depósitos a plazo				21937160 96
Depósitos en Caja de Ahorros .				48067221 95
Depósitos diversos			2410 87	3755175 29
Redescuentos				
Letras Tesorería Gral. de la Nación				16554383 80
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República . . .				102025 53
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero . . .				1799670 46
Corresponsales en el extranjero				2063487 10
Ganancias y pérdidas				3396186 64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				434005 10
Dividendos a pagar				18591 56
Otras cuentas			12154 14	
Metalización				
			15127 67	154736933 13
Cuentas de orden:				
Depositante de monedas extranjeras		1709562 66		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	10366991 66	154536725 69		
Depositantes títulos en garantía	767028 32	24395071 —		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	22260 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	173403 98	10484799 16		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1675788 48		
Otras cuentas de orden			11329683 96	193076946 99
			11344811 63	347813880 12

Juan Oscamou, presidente. — Luis J. Rissotto, gerente. — Hipólito A. Chiaia, por contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.4 jun.-N.° 14.130-v.6 jun.

F.202. — 471.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED"

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ „ 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

EJERCICIO 27.° — TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
1.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.721.596.81	
b) Edificios y construcciones	747.251.61	
c) Acciones otras Sociedades, (menos reserva)	359.000.—	
d) Maquinarias	1.195.568.67	
e) Enseres y útiles	522.069.89	
e) Muebles	20.207.53	
f) Ampliaciones y mejoras	173.724.72	4.739.419.23
2.— Activo circulante:		
a) Haciendas	611.399.88	
a) Mercaderías, materiales y materias primas	233.676.60	
a) Productos elaborados	740.309.99	1.585.386.47
3.— Activo disponible:		
a) Caja	35.833.68	
b) Bancos	78.762.81	114.596.49
4.— Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte. y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	1.032.313.56	
b) Deudores hipotecarios	63.000.—	
c) Letras a cobrar	123.821.76	
Depósitos en garantía	3.425.49	1.222.560.81
5. — Activo transitorio:		
a) Adelantos varios		49.118.25
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	2.610.075.02	
Intereses	129.120.06	2.739.195.08
		10.450.276.33
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en Garantía)		56.818.18
		10.507.094.51
PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado $ 1.787.600.— o|s., a $ 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	955.67	4.063.682.94
2.— Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cta. Corriente	2.425.476.56	
a) Bancos	121.137.88	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248, Buenos Aires, ...	20.529.33	
c) Documentos y giros a pagar	17.500.—	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1935, a la par	229.090.91	2.813.734.68
3.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre ...	470.637.53	
a) Intereses y alquileres a devengar	5.623.27	476.260.80
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	3.053.000.04	
Intereses	43.597.87	3.096.597.91
		10.450.276.33
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56.818.18
		10.507.094.51

H. O. Lovell, presidente. — Ernesto Donghi, secretario. — V.° B.°: Roberto B. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c.4 jun.-N.° 14.160-v.6 jun.

F. 16. — 496.

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Buenos Aires

ANTES

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls. 25.000.000.—
" suscripto	" 6.000.000.—
" realizado	" 6.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina c$l. 5.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	3.589.677.05	
Depositado en otros Bancos	61.299.45	
Clearing	123.599.49	
Descuentos y efectos a cobrar	7.070.859.68	
Valores descontados - Letras de Tesorería	10.000.000.—	
Adelantos	3.352.403.45	
Créditos en gestión	2.521.600.81	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	74.030.75	
Sucursales en el extranjero	7.188.—	
Corresponsales en el extranjero	2.792.177.52	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	3.562.65	
Inmuebles	600.000.—	
Títulos en cartera	451.958.25	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	688.624.32	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	21.707.16	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	9.482.998.04	
Depósito de valores recibidos en caución	14.281.602.23	
Emisión de cartas de crédito	220.502.05	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.982.700.30	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	18.499.379.72	
	89.825.870.90	

PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5.000.000.—
Reservas facultativas		1.421.977.7
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6.308.356.1
Depósitos a plazo		1.629.484.07
Depósitos en Caja de Ahorros		8.917.836.7
Depósitos diversos		51 518.4
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		114.741.8
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1.908.718.4
Corresponsales en el extranjero		57.825.04
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		721.010.2
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		109.700.6
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		10.000.000.—
Otras cuentas		117.489.3
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		9.482.998.04
Depositantes de valores en caución		14.281 602.23
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		220.502.05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10.982.700.30
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		18.499.379.7
		89.825.870.90

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

p. p. Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:
L. Mirazón, apoderado. — E. Sternberg, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 jun.-N.º 14.127-v.4 jun.

F. 30 — 590.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931.
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado	$ 500.000.—
" suscripto	" 183.400.—
" realizado	" 182.138.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.262.—
Caja:		
En efectivo	5.131.05	
Depositados en otros Bancos	4.117.65	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	429.195.07	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	802.90	
Muebles y útiles	6.770.74	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	4.699.24	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	4.090.51	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	483.49	
Metalización		455.290.65
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
Total del Activo		461.052.65

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto	183.400.—	
Fondo de reserva estatutario	9.350.11	
Fondo de rescate	2.347.80	
Fondo de edificación	17.699.92	
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros	143.742.43	
Depósitos diversos		
Redescuentos	77.387.80	
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas	760.91	
Intereses y comisiones	5.144.89	
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar	14.653.16	
Otras cuentas	2.065.63	
Metalización		456.552.65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		4.500.—
Total del Pasivo		461.052.65

Moisés Zuker, presidente. — Adolfo Maddanes, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 jun.-N.º 14.183-v.4 jun.

F. 19 — 578

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital emitido .... m$n. 1.050.000.—
" suscripto .... " 1.038.050.—
" realizado .... " 1.037.721.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1935

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			329.—
Caja:			
En efectivo		42.956.05	
Depositado en otros Bancos		111.497.92	154.453.97
Clearing			
Descuentos y efectos a cobrar		1.425.874.38	
Adelantos:			
En cuenta corriente	$ 3.396.0[illegible]		
En cuenta corriente garantizados	" 13.337.5[illegible]		
En cuenta corriente garantizados y en mora	" 10.045.03	26.978.[illegible]	
Deudores hipotecarios en gestión		2.459.61	
Deudores en gestión		1.20	
Deudores morosos		39.707.54	
Deudores hipotecarios		304.384.67	1.799.405.98
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			399.480.68
Muebles y útiles			3.483.75
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			32.434.76
Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de propiedades		6.937.28	
Sueldos		50.939.70	
Alquileres pagados		6.000.—	
Gastos generales		15.149.22	
Intereses y comisiones pasivos		23.444.78	
Emolumentos al Directorio			
Jubilaciones y pensiones		5.221.97	
Patentes e impuestos		711.85	
Gastos judiciales		2.317.13	116.721.93
Dividendo provisorio			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		52.230.—	
Depósito de valores recibidos en caución		570.—	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1.000.—	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			53.800.—
			2.554.110.07

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	1.028.050.—	
Capital a devolver	11.590.—	
Fondos de reserva estatutarias	227.415.79	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	51.008.12	
Fondos de reservas facultativas	61.734.71	1.389.798.62
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	9.848.71	
Depósitos a plazo	55.166.35	
Depósitos en Caja de Ahorros	721.181.54	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	13.781.08	
Depósitos diversos	5.685.53	805.663.21
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas: Intereses y comisiones a devengar		19.255.50
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	170.719.91	
Alquileres cobrados	18.541.30	
Dividendos prescriptos	19.504.58	
Créditos recuperados	7.545.77	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	16.500.—	
Beneficios diversos	414.60	233.226.16
Dividendos a pagar		52.366.58
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	52.230.—	
Depositantes de títulos en garantía	570.—	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.000.—	
Otras cuentas de orden		53.800.—
		2.554.110.07

Juan G. Brusco, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. —
Julio López Figueroa, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 jun.-N.° 14.154-v.4 jun.

F. 22 — 575

EL HOGAR PROPIO

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial .... $ 1.000.000.—
" emitido y autorizado .... " 4.000.000.—
" suscripto .... " 2.403.300.—
" realizado .... " 2.403.300.—
Fondo de reserva .... " 162.182.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	17.128.—	
Depositado en otros Bancos	161.875.03	179.003.03
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos		28.974.18
Deudores hipotecarios		2.727.860.66
Títulos Nacionales de renta		140.500.—
Inmuebles		618.672.44
Muebles y útiles		11.43[illegible].41
Acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		85.590.62
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		61.335.04
Dividendos provisorios		27.387.—
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	1.102.314.—	1.302.314.—
		5.185.080.78

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		162.182.—
Obligaciones a pagar		
Cuentas corrientes		10.748.84
Depositantes en Caja de Ahorros		267.259.31
Depósitos a plazos		647.196.18
Dividendos a pagar		8.873.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		23.700.—
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		1.800.—
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		19[illegible].—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	155.543.20	
Saldo de utilidades 24.° Ejercicio	2.577.67	158.120.87
Otras cuentas		586.08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.102.314.—	1.302.314.—
		5.185.080.78

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Ernesto Newbery, tesorero. — V.° B.°: Martín Estelarena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 jun.-N.° 14.262-v.4 jun.

F. 69. — 455

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

CHACABUCO N.º 457 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubro de 1922 y 18 de Marzo de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.º de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (2.º Trimestre) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 Y AL 21º EJERCICIO

ACTIVO	Oro sellado		Curso legal	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	166.896.25			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	394.340.36			
Vías, accesorios y material rodante	580.139.88			
Flotilla	68.271.69			
Muelles y defensa barranca	45.398.30			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	42.456.62			
Muebles y enseres varios	13.747.73		1.892.65	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59	1.854.800.48		1.892.65
Menos amortización		742.912.76		1.891.65
Total activo fijo		1.111.887.72		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	89.944.31		388.15	
Rollizos y extracto de quebracho	29.834.55			
Boyada y haciendas	190.110.47			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		331.509.33		388.15
III. Activo disponible:				
Caja			942.59	
Bancos	9.209.89		1.074.65	
Total activo disponible		9.209.89		2.017.24
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	37.332.77		211.528.60	
Gobierno del Paraguay	96.028.81			
Total activo exigible		133.361.58		211.528.60
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, Imp. y gastos adelantados	38.037.49		4.203.78	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			77.793.46	
Total activo transitorio		38.037.49		81.997.24
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de Administ., intereses, impuestos, etc.			122.007.30	
Más saldo al 30|6|934			732.569.49	
Total pérdidas				854.576.79
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.545.635.43	
Totl cuentas de orden:				3.570.635.43
Gran total		1.624.007.01		4.721.144.45
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.606.02	
Fondo de seguros	36.290.23			
Fondo de beneficencia	301.14			
Total pasivo no exigible		36.591.37		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	22.555.59		1.251.754.03	
Obligaciones a pagar			178.893.26	
Debentures en circulación			554.700.—	
Total pasivo exigible		22.555.59		1.985.347.29
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos a las transacciones, patentes y gastos pendientes		4.780.46		11.780.49
IV. Ganancias:				
En ventas varias, cambios, etc.				159.532.78

PASIVO	$ oro sellado		$ curso legal	
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.560.079.59			
Total cuentas de orden:		1.560.079.59		25.000.—
Gran total		1.624.007.01		4.721.144.45

Ernesto Castelhum, presidente. — Felipe R. González, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 jun.-N.º 14.185-v.6 jun.

F. 82. — 640| 4.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.º 519 - Buenos Aires

Ramo que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926
Casa Matriz:
Capital autorizado .... 10.000.000.— pesetas
" suscripto .... 5.400.000.— "
" realizado .... 5.400.000.— "
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	c$l.	c$l.
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	360.190.91	
Casa Matriz	66.536.51	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	43.393.80	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	470.121.22	
HABER		
Casa Matriz		79.205.31
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.190.91
Reservas		
Siniestros pendientes		30.725.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		470.121.22

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.º DE ENERO DE 1935, HASTA EL 31 DE MARZO DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	11.657.45	
Siniestros	19.605.99	
Gastos generales	4.411.57	
Reaseguros locales pasivos		
	35.675.01	
HABER		
Primas		26.656.04
Patentes y sellos		294.45
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Saldo		8.724.52
		35.675.01

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.
Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.
Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 jun.-N.º 14.166-v.6 jun.

F. 50 — 299

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en Inglaterra: 1806 — Agencia Bs. As.: Bmé. Mitre 467

Autorizada por el P. E. Julio 20 1912.

Inscripta Registro Público de Comercio Septiembre 25 1912 y Diciembre 26 1919

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.075.000.—
,, subscripto	,, 1.575.000.—
,, realizado	,, 165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado

Ramos que explota: Incendio (23 ejercicio) y Accidentes materiales (6.° ejercicio)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE

1.° DE OCTUBRE HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1934 (4.° Trimestre)

DEBE	$ moneda legal	
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	100.547.62	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos (Mc Donald & Cía.)	32.805.85	
Banco Anglo Sud Americano	46.823.66	
Casa Matriz	31.950.10	
	694.599.96	
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		482.472.73
Casa Matriz cuenta intereses		3.830.—
Siniestros pendientes		190.398.—
Diversos acreedores		17.899.2.
Cuentas de orden		
		694.599.96

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	45.379.54	
Gastos generales	2.644.23	
Siniestros	12.460.49	
Reaseguros locales pasivos	12.453.38	
Anulaciones	6.662.07	
Impuestos y sellos	9.884.60	
Saldo	35.792.13	
	125.276.44	
HABER		
Premios		119.942.59
Sellos		2.768.03
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		2.565.82
		125.276.44

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
DEL EJERCICIO

DEBE		
Sección Accidentes materiales:		
Carretajes y comisiones	3.754.02	
Gastos generales	4.628.—	
Siniestros	5.258.98	
Reaseguros locales pasivos		
Anulaciones	301.51	
Impuestos y sellos	1.066.44	
Saldos		
	15.007.95	
HABER		
Premios		13.497.13
Sellos		685.38
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		825.44
		15.007.95

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
DEL EJERCICIO

DEBE		
Sección Incendio:		
Carretajes y comisiones	131.106.60	
Gastos generales	16.931.65	
Siniestros	37.864.66	
Reaseguros locales pasivos	22.425.15	
Anulaciones	21.449.80	
Impuestos y sellos	29.971.38	
Saldo	101.316.53	
	361.065.47	
HABER		
Premios		347.912.34
Sellos		8.421.5.
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		4.731.61
		361.065.47

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.

Mac Donald & Cía., representantes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 14.051-v.5 jun.

F. 91. — 469

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	m$n. 3.000.000.—
,, suscripto	,, 2.833.300.—
,, realizado	,, 733.330.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Trimestre 4.° - Ejercicio 6.°

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	5.444.25	
.|. amortizaciones inclu. presente ejercicio	1.634.68	3.809.57
II. — Activo circulante:		
Terrenos para venta	3.040.99	
Títulos y acciones de otras Sociedades	800.504.—	803.544.99
III. — Activo disponible:		
Bancos y depósitos		43.212.24
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	51.843.22	
Préstamos con garantía prendaria	1.787.775.38	
Accionistas	2.099.970.—	3.939.588.60
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses, deudores e impuestos)		134.160.26
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		4.924.315.66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	32.751.50	
Prendas en garantía	3.081.115.40	
Préstamos por cuenta de terceros	1.436.407.54	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2.607.871.80	7.238.146.24
		12.162.461.90
P A S I V O		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.833.300.—	
Reserva legal	2.886.10	
Reserva especial	30.000.—	2.866.186.10
II. — Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" .... $ 750000 —		
Serie "B" .... ,, 750000 —	1.500.000.—	
Bancos y depósitos	71.312.75	
Acreedores en cuenta corriente	64.195.46	1.635.508.21
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)	246.996.96	
Intereses sobre debentures a pagar	53.756.50	
Intereses y comisiones en suspenso	77.895.48	378.648.94
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		43.972.41
		4.924.315.66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Terrenos con promesa de venta	32.751.50	
Prendas en garantía	3.081.115.40	
Participación de terceros en préstamos	1.436.407.54	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2.607.871.80	7.238.146.24
		12.162.461.90

L. Lewin, presidente. — B. A. Benvenuto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede se ajusta a las condiciones requeridas** por las reglamentaciones **y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 14.105-v.5 jun.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Se hace saber que el señor **Jacobo Gerzkowich**, vende al señor **Rodolfo Acosta**, su negocio de carnicería situado en Larrea 228. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, calle Larrea 228 y Billinghurst 541 respectivamente, dentro del término de ley.

e.3 jun.-N.° 14.284-v.7 jun.

Se hace saber que de común acuerdo ha sido disuelta la firma **Tessier & Cía.** constituída por **Tessier Hnos. y Antonio Tejeiro**, con fábrica de artículos metálicos en Luis María Campos 180, haciéndose cargo del activo y pasivo **Tessier Hnos.** Reclamaciones 5 días a los mismos.

e.3 jun.-N.° 14.288-v.7 jun.

Avisamos que con intervención de los escribanos Victorica y Oliver, Corrientes 1393, será disuelta la sociedad "**Di Tanno y Bond**", con imprenta calle Charcas 462, que formaban **Héctor Di Tanno, Emilio Bond y Esteban Forte**, haciéndose cargo del activo y pasivo, los dos últimos. Reclamaciones por el término legal en calle Corrientes 1393, 1.° piso, B.

e.3 jun.-N.° 14.222-v.7 jun.

Al comercio: **Marcelino Fernández**, Ventura de la Vega 3872, comunica haber vendido el negocio de despensa de su propiedad, calle Ventura de la Vega 3872, al señor **Sebastiano Ivaldi**, domiciliado en Inclán 3299, Reclam. ley.

Bs. As. 25|5|935.

e.28 mayo-N.° 14.131-v.4 jun.

M. Díaz Fernández, Lavalle 1059. Avisa que **el 7 de Junio**, rematará la zapatería Juan Bautista Alberdi 4026 de **Horacio Seminara.**

e.3 jun.-N.° 14.283-v.7 jun.

Aviso que vendimos a **María L. D. R. de Sierra**, nuestro despacho pan, Pozos 241. Reclamos ley en el mismo, donde constituyen domicilio.

Alvarez y Souto.

e.31 mayo-N.° 14.255-v.5 jun.

Al comercio aviso: que vendo mi negocio de restaurant, situado en la calle Rivadavia número 3962, al señor **José Sixto Sánchez.**

Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo, donde ambas partes constituyen domicilio. — Vendedor: **Avelino A. Rodríguez.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

e.31 mayo-N.° 14.254-v.5 jun.

Al comercio: por la oficina Trifiletti, atendida por los balanceadores Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré al señor **José Montoto**, su negocio de cigarrería y librería, sito Viamonte número 1690.

Reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios: Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio.

Ricardo Seoane.

Mayo 29 de 1935.

e.31 mayo-N.° 14.187-v.5 jun.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes, al señor **Francisco Pereira**, el negocio lechería - anexos, calle Victoria 1389. Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Enrique Mejuto.** Intermediario: E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.28 mayo-N.° 14.163-v.4 jun.

Guillermo Míguez, Av. de Mayo 715 Esc. 9: Avisa al comercio que con su intervención será vendido el negocio de tintorería calle Lavalle 567, de propiedad de **Jinjiro Hayashi** a los compradores **Nishime & Higa.** Reclamaciones término de ley donde las partes constituyen domicilio especial calle Av. de Mayo 715, Esc. N.° 9. U. T. 37 - 5468.

e.31 de mayo.-N.° 14.256-v.5 jun.

Adolfo Giunta, avisa que **Salomón Roitberg** vendió su negocio de despensa Humberto I.° 2402, a **José R. González.** Reclamaciones, Alberti 1059, domicilio constituído por partes.

e.28 mayo .-N.° 14.203-v.4 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención, el señor **Ramón González**, vende al señor **Atilio Monachesi**, su negocio de carnicería, calle Neuquén 600 esquina Hidalgo, donde se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.

e.28 mayo.-N.° 14.201-v.4 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, Ofic. Talcahuano 256 U. T. (37) 0262; Avisan la venta del restaurant sito en esta Capital, calle Uspallata 2501 esq. M. García. Vendedor **Silvestre Carratú.** Comprador **Marino Calleja.** Domiciliados en el mismo. Reclamos término legal.

Buenos Aires° Mayo 27 de 1935.

e.28 mayo.-N.° 14.253-v.4 jun.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio agencia de lotería (sin reparto) y casa de cambio, sita en esta Ciudad, calle Leandro N. Alem 384. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Silvio Frascino.** Comprador: **José Romero.** Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, 1.°|6|1935.

e.1.° jun.-N.° 14.193-v.6 jun.

Comunico haber vendido a **Ramón Mouta**, libre de gravamen mi negocio de peluquería, cigarrería y salón de lustrar, calle Salta 163, denominado Casa Montesano. — Reclamos dentro del término de ley a Escribanía Goyenechea y Busso, donde las partes constituyen domicilio especial. — Carlos Pellegrini 385. — **Rosa María Antonia Montesano.**

e.28 mayo-N.° 14.164-v.4 jun.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Angel Criado**, vende a los señores **Eloy Vega y Fermín González**, el negocio de despensa calle Somellera 1049, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

e.28 mayo-N.° 14.176-v.4 jun.

Aviso al Comercio que vendo libre gravámenes al señor **Santiago Irigoyen**, mi negocio lechería, anexos, calle Larrazábal 1325.

Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedor: **Antonio Alonso.**

Intermediario: E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.28 mayo-N.° 14.136-v.4 jun.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163, U. T. 37-0286, avisan al comercio que con su intervención se ha vendido la despensa "Cabildo", sita calle Cabildo 502 esquina Maure, al señor **Cándido Boto.** Vendedor, señor **José Ruano.** Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

e.28 mayo-N.° 14.156-v.4 jun.

Esteban y Ernesto A. Arata, martilleros públicos Sgo. del Estero 243, con su interv., doña **Rosa Santoro Vda. de Marino**, vendió su almacén, Iturri 391 y J. Newbery, a don **Eligio Crespo.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

e.28 mayo-N.° 14.178-v.4 jun.

Al comercio. E. Cacheiro, martillero P. N., Ofic., Belgrano 728, avisa que con su intervención, la Sra. **Felipa Ibarrechi e Isaguirre** y la Sra. **María Soler De Roses**, venden al Sr. **Pedro Peloso** el negocio lechería, calle Reconquista 410. Reclam. térm. de ley en mis Ofic., domicilio por las partes constituído.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

e.28 mayo-N.° 14.158-v.4 jun.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención, se ha firmado promesa de compraventa a favor de don **Silvio Mezzano**, libre de toda deuda y gravamen, del comercio de despensa de comestibles y anexos, de don **Edo. H. Carini**, calle Campichuelo 433, domicilio de contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.

e.28 mayo-N.° 14.159-v.4 jun.

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes, a **Pascual Fuente y Agustín Fuente**, nuestro negocio chocolatería - lunch, calle Leandro N. Alem 312. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedores: **Juan, Manuel y José Otegui.** Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.

e.28 mayo-N.° 14.162-v.4 jun.

A. Blanco. — Remataré **el día 6 de junio**, a las 14 horas, el negocio radio y electricidad Constitución 2217, por orden de la señora Gorochetegui. Of. Rioja 1950, U. T. 61 - 3621.

e.1.° jun.-N.° 14.215-v.6 jun.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, ofic. Saavedra 1150, avisa que con su intervención el señor **Marcelino Nieto**, vende al señor **Enrique L. Farías**, su negocio de almacén de comestibles, calle Tandil 5702, esquina Larraya, donde las partes constituyen sus domicilios. Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

e.1.° jun.-N.° 14.270-v.6 jun.

Avisamos que con intervención del martillero público señor Agustín Fandiño, con oficinas en la calle Castro 2261, se vende el negocio de almacén sito calle Inclán N.° 3149, esq. Pasaje Apulle. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Félix Toustau.** Comprador: **Luis Sorrigueta Ortega**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. —

e.1.° jun.-N.° 14.194-v.6 jun.

Aviso al comercio haber vendido mi quesería y fiambrería, Gaona 3737, a doña **Rebeca Siberman de Goldini**, domiciliada Sarmiento 4310. **Ana M. Mazerolles de Friedt**, Gaona 3737. Reclamos término de ley.

e.1.° jun.-N.° 14.275-v.6 jun.

Al comercio: Se comunica que, con intervención del escribano Enrique Ibáñez, Avda. de Mayo 676, piso 2.°, se efectuará la venta de la parte indivisa del negocio de importación de artículos y herramientas para joyeros, sito en la calle Libertad 242, perteneciente a la razón social **Ceriana Hnos.** Vendedor **Mario Carlos Pascual Ceriana.** Comprador **Alfonso Carlos Pascual Ceriana.** Domicilio para los efectos legales, Libertad 242.

e.1.° jun.-N.° 14.277-v.6 jun.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que con intervención del suscripto, don **José Goldberg**, venderá a don **Lucio Goldberg**, la fábrica de objetos de aluminio, sita en Avenida La Plata 2414. Claudio de Mateo, escribano.

e.1.° jun.-N.° 14.213-v.6 jun.

Aviso que venderé mi panadería y anexos, situada calle Viel 1443. — Reclamos por el término de ley. — Vendedor: **Ramón Besada**, domiciliado en Viel 1443. — Comprador: **Oscar Pío**, domiciliado en Garay 1818.

e.1.° jun.-N.° 14.282-v.6 jun.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, Avenida 3338, avisa que **Tobías Chiandoni**, vende a **Nonito López**, despacho de pan, Pavón 3799, donde ambos constituyen domicilio.

e.1.° jun.-N.° 14.190-v.6 jun.

Se hace saber que **Nicolás Milano**, domiciliado en Rivera 519, ha vendido a **Alfonso Mammate**, domiciliado en Corrientes 3888, el negocio de heladería, situado en la calle Rivera 519. Reclamos por el término de ley en el domicilio del comprador.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.

e.28 mayo.-N.° 14.149-v.4 jun.

Franco y Cía., martilleros públicos, con oficinas calle Río Bamba 188, al comercio avisamos que **el día 6 del corriente mes**, a las 14 horas, remataremos el negocio de bazar-menaje, sito calle Belgrano 3072, por cuenta y orden de su dueño, señor **Rafael Ramírez.** Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

e.1.° jun.-N.° 14.273-v.6 jun.

Se hace saber por cinco días, que don **Laudelino Iglesias** con domicilio en Paraguay 3419, ha vendido el taller de planchado y lavado "Tintorería Ideal", situado en esta Capital, calle Sáenz Peña 594|600 al señor **Sadashi Mishima**, con domicilio en el mismo establecimiento.

e.28 mayo-N.° 14.122-v.4 jun.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficina en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Juramento 1592 al 1600 esquina Montañeses. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Fernández y Cenoz.** Comprador: **Santos Gándara**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

e.1.° jun.-N.° 14.196-v.6 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Tres de Febrero 2402, a los Sres. **Ramón Rial y Eduardo Sarrallach.** Interpónganse las reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor: **José Santaclara.**

e.1.° jun.-N.° 14.279-v.6 jun.

Se hace saber por el término de ley que se ha concertado la venta del negocio de bazar e importación al por mayor y menor, sito en esta Capital, calle Constitución N.° 2573|77, entre sus dueños don **Mahmud Nasra** y don **Ahmad Nasra**, con los señores **Abdo Salim Eljassa** y **Mohamed Mustafá Hussein.** Las reclamaciones deben formularse dentro del término legal al Escribano Juan G. Castagnola, estudio Florida 248, de 15 a 18 horas.

e.1.° jun.-N.° 14.281-v.6 jun.

Aviso haber vendido al señor **M. y L. Miglino**, el negocio de despacho de pan sito calle Cevallos 189. Reclamaciones término de ley. Vendedor: **Daniel Vázquez.** Ambos contratantes constituyen domicilio en el indicado.

e.1.°jun.-N.° 14.280-v.6 jun.

Se hace saber por el término de ley, que **Juan Morielli**, domiciliado en B. Matienzo 2448, vende a **Alberto Calderán**, domiciliado Viamonte 1533, su fábrica de cinta aisladora, establecida en la calle Benjamín Matienzo 2448, en pesos 10.000.— m|n. de c|l. Escribanos: Leopoldo E. Gutiérrez y L. Gutiérrez Reto, Bmé. Mitre 559.

e.1.° jun.-N.° 14.197-v.6 jun.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay número 34, avisan que con su intervención se ha vendido la fábrica de lavandina, establecida en la calle Lavalleja número 762|64 de esta Capital. Vdor.: señor **Pedro López.** — Cdor.: señorita **Lilia Garbero Olivari.** Reclamaciones en término de ley, en Lavalleja número 762, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

e.1.° jun.-N.° 14.209-v.6 jun.

Bernardo Kock, Vidal 2138, Dpto. bajo° vendió su negocio de fiambrería Cabildo 2314, a los señores **Pedro Mangiardi y Antonio Mulassano**, Guanacache 2631, reclamaciones en el término de ley.

e.1.° jun.-N.° 14.278-v.6 jun.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado José E. Uriburu 1024, U. T. 44 - 5261, avisa que con su intervención los señores **Fandiño y Suárez**, venderán al señor **Benigno González**, una tercera parte de la panadería mecánica de la calle Pedro Goyena 150|4, donde constituyen domicilio para los reclamos.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

e.1.° jun.-N.° 14.214-v.6 jun.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Lacarra N.° 1501, esquina Junta. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor, **Benjamín Rodríguez.** Comprador: **Basilio Alvarez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

e.3 jun.-N.° 14.290-v.7 jun.

Cumpliendo con lo dispuesto Ley 11.867 hácese saber que **Jaime Quiroga** vendió a su socio, **Cayetano Lamanna**, la parte negocio sastrería, Talcahuano 376, disolvióse así Sociedad "**Lamanna y Quiroga**", hácese cargo activo y pasivo Cayetano Lamanna. Recl. 5 días, Talcahuano 376, donde amb. constituyen domicilio.
Mayo 31 de 1935
e.3 jun.-N.° 14.291-v.7 jun.

Comunícase a los efectos de la Ley 11.867, que **Nicolás Candela**, domiciliado Avellaneda 3292, vende libre de gravámen a **Juan Bautista Blasi**, domiciliado Avellaneda 3175, la mitad indivisa del negocio de carnicería y frutería, que tiene en condominio con el mismo, calle Bacacay 3360.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.
e3 jun.-N.° 14.221-v7 jun.

Avísase al comercio, que **José Pérez Lebón**, vende a **Estrella Fernández de Medel**, el negocio de peluquería y cigarrería denominada "Peluquería Sarria" sito en Juan B. Alberdi 6126. Reclamos por el término de ley ante el escribano Raúl F. Gaucherón, Diagonal Norte 825 ante quien se otorgará la respectiva escritura.
e.3 jun. -N.° 14.220 -v.7 jun.

Al comercio aviso: que vendo mi negocio de despacho de café, situado en la calle Las Heras N.° 3195 al señor **Manuel Goyanes**: Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor **José Pérez**.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.
e.3 jun. -N.° 14.218 -v.7 jun.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, señor José M. Solari, Pasco 324, U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de restaurant, despacho de vinos y cerveza y cancha de bochas, calle Empedrado N.° 2383|85. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Onesto Onesti**. — Comprador: **Alfredo Porotti**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.
e.3 jun.-N.° 14.286-v.7 jun.

Con intervención del balanceador y martillero público, señor Jaime Berges, Corrientes 951. U. T. 35 - 0755, el señor **Ricardo Mato**, ha concertado la venta del negocio de librería y bazar, **Bauness** 2788, al señor **Julio Dionisio**, constituyendo domicilio las partes en Corrientes 951, a los efectos legales.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.
e.31 mayo-N.° 14.269-v5 jun.

Negocio vendido. **Ciriaco Calvo** vende a **Cayetano Quintana**, el negocio de café situado en la calle Giribone 266. Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido, por el término de ley.
Mayo 27 de 1935.
e.31 mayo-N.° 14.267-v.5 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención el señor **Juan Castro**, vende al señor **Pedro Ostiglia**, su panadería y confitería, calle Salta N.° 1060, domicilio de ambos para los reclamos de ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
e.31 mayo-N.° 14.182-v.5 jun.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37 - 3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén con bedidas, sito en esta ciudad, calle San Juan N.° 2199, esq. Pasco. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Angulo y Alonso**, domiciliados en el mismo. Vendedores: **Constenla y Rodríguez**, domiciliados Rivadavia 1194.
Buenos Aires, 29|5|1935.
e.31 mayo-N.° 14.261-v.5 jun.

Al comercio aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Angel José Mosquera Rodríguez**, mi negocio de despacho de pan y facturas, Victoria número 1402. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **Angel Mosquera.**
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
e.31 mayo-N.° 14.264-v.5 jun.

Avisan: David Heredia Hnos. y Cía., Talcahuano 154, que el señor **José Moldes** vendió al señor **Lorenzo Román**, la parte que le correspondía del negocio de despensa de comestibles, calle Iguazú 766, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, los señores Diego y Lorenzo Román, que firman Román Hnos., desde el 22|5|935. Domicilio constituído por las partes, Iguazú 766.
e.31 mayo-N.° 14.188-v.5 jun.

Al comercio aviso, con intervención del balanceador público señor José A. Mesa oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Arturo María Anca** vende al señor **Manuel Armando García**, la parte mitad de un restaurant de su propiedad situado en la calle Cabildo N.° 2895, formándose una nueva sociedad que girará en lo sucesivo bajo el rubro de García y Anca. Reclamos término de ley en las oficinas del balanceador.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1935.
e.31 mayo.-N.° 14.259-v.5 jun.

Julio A. Robirosa, Escribano público, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 530 (4.° piso), hace saber por cinco días, que por escritura que pasará ante él, don **Antonio Aguirre**, domiciliado en la calle Perú 375 (6.° piso), venderá a la Sociedad Anónima en formación (Art. 324 del C. de Com.) denominada "**Materiales Refractarios A. P. Green, Comercial e Industrial**", con domicilio también en la calle Perú 375 (6.° piso), su negocio de representación y venta de los materiales refractarios de la casa "A. P. Green Fire Brick C.°" de Missouri (E. U. de A.), cediéndole todo su activo y pasivo. Interpónganseme las reclamaciones en el término de ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
e.31 mayo.-N.° 14.257-v.5 jun.

Se hace saber que: **Carlos A. Sambucetti** vende al señor **Alfredo P. Escofet**, domiciliado en la calle Cosquín N.° 48, su negocio de "Estación de Servicio", que tiene establecido en la calle Rivadavia 11.202, de esta Capital. Esta publicación se hace por el término de cinco días, a contar desde el 31 del corriente y de acuerdo a la Ley 11.867, hasta después de transcurrido diez días, desde la última publicación, los acreedores afectados a la transferencia, podrán formular los reclamos pertinentes en el domicilio de los escribano Mario y René Chiloteguy, Rivadavia 409, ante quienes se otorgará la correspondiente escritura. — Carlos A. Sambucetti.
e.31 mayo-N.° 14.265-v.5 jun.

Al comercio aviso, por intermedio del balanceador público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, vendí al Sr. **Luciano Dykstra**, mi almacén, calle Rivera número 800 esquina Acevedo. Vendedor: **Ramón Albarellos**. Reclamos término de ley, en las oficinas del balanceador.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1935.
e.31 mayo-N.° 14.260-v.5 jun.

Al Comercio: Joaquín Alvarez, contador público nacional, con estudio en Lavalle 1334, esc. 47 U. T. 38 Mayo 1751 y 54, Darwin 0522, avisa que con su intervención ha quedado disuelta la sociedad comercial "**Llamedo y Arango**" que explotaba el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Viamonte 301, esquina 25 de Mayo, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio **Melchor Arango**. — Interpónganse reclamaciones en forma y plazo establecido, Ley 11.867, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
Bs. As. Mayo 27 de 1935.
e.28 mayo-N.° 14.135-v.4 jun.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑia GENERAL FABRIL FINACIERA S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 36 de los Estatutos Sociales, en la forma propuesta por el Directorio y de la cual podrán enterarse los señores Accionistas antes de la Asamblea, en la Administración, calle Lima 229.
2.° Autorización al Presidente o Vicepresidente del Directorio (indistintamente) para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, aceptar cualquier modificación que el P. E. o sus agentes indiquen, protocolizar las reformas y llenar las demás formalidades necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintivamente, y Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 19 de Junio p. v., a las 10 1|2 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de Junio p. v., inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 mayo.-N.° 14.132-v.19 jun.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avenida Vértiz 540
CONVOCATORIA

Señor Consocio:
De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 22 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, el día 15 de junio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
(Tratada en la Asamblea realizada el 29 de septiembre de 1934).

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Designación de una Comisión Escrutadora.
4.° Elección de Presidente y Tesorero por el término de un año, y por dos años a los señores socios que reemplazarán a los miembros de la C. D. que cesan en su mandato, señores: Enrique Argerich, Pedro Etchebarne, Víctor Fernández Bazán, F. Campbell Burrows, Cap. José M. Sosa Molina, Dr. Carlos Meyer Pellegrini; por renuncia, a los señores Néstor Belgrano, Mayor Gerardo Mouso Cabral, señor Matías Pinedo Oliver y señor Raúl F. Olivera y cinco vocales suplentes por el término de un año.
5.° Designación de dos socios presentes para firmar, con el Presidente y Secretario, el Acta de esta Asamblea.
6.° Reforma de los Estatutos Sociales.

Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — F. Medina Herrera, secretario.
e.3 jun.-N.° 14.219-v.15 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Enrique Scotto, fallecido, y de tres Directores suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea, se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 19 de Junio p.v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de Junio p.v., inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 mayo-N.° 14.132-v.19 jun.

COMPAÑIA SANSINENA S. A.
(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 5 de Junio, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, y de un Director titular por un año para llenar la vacante producida por renuncia.
4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Santiago E. Soulas, presidente.
e.14 mayo-N.° 13.762-v.4 jun.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, puara el día 14 de Junio, a las 16 horas, en Sarmiento 722, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para dictaminar sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934 y consideración de esos documentos por la Asamblea.
2.° Nombramiento del Directorio, según el artículo 30 y Síndicos.
3.° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos.
El Directorio
e.28 mayo-N.° 14.169-v.10 jun.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 21 de junio de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nueva división del capital social autorizado, creación de acciones de preferencia y consiguiente modificación de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del S. G. de la Nación, la aprobación introducida en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el Decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e.28 mayo-N.° 14.165-v.15 jun.

COMPAÑIA ARROCERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Arrocera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 de junio próximo, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, 3.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el día 31 de marzo de 1935.

2.° Disolución y liquidación de la Sociedad. — Proyecto de liquidación de la Sociedad y autorización para llevarlo a la práctica.

3.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, que dice así: "En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo."

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

El Directorio.

e.28 mayo-N.° 14.171-v.15 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Junio a las 21 horas, en la calle Lima 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del Síndico.

2.° Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

e.27 mayo -N.° 14.121 -v. 12 jun.

LAVADERO ELECTRICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Lavadero Eléctrico, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1935, a las 15 horas, en la sede social, calle Patricios número 1841, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social, hasta pesos 2.000.000.— m|n.

2.° Cambio de nombre de la Sociedad.

3.° Ampliación del objeto de la Sociedad.

4.° Reforma de los artículos 1.°, 4.°, 5.° y 16 (inciso d) de los Estatutos sociales, con arreglo al proyecto preparado por el Directorio para adaptarlos a las resoluciones que se adopten sobre los puntos precedentes.

5.° Autorización al Directorio para gestionar la aprobación de las reformas.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten que se hallan en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e.23 mayo-N.° 14.036-v.12 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1935, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de la mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. —

El Gerente.

e.28 mayo-N.° 14.206-v.19 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.20 mayo-N.° 14.015-v.7 jun.

"LA ANGLO-ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 6 de junio de 1935, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.17 mayo-N.° 13.978-v.5 jun.

SILVIO MORINO Y CIA LDA.

Soc. Argentina de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 8 junio de 1935, horas 12, que se celebrará Alsina 3219

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente ejercicio vencido 31 de enero 1935.

2.° Elección 3 Directores por dos años.

3.° Elección Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas.

El Directorio

e.21 mayo-N.° 14.102-v.4 jun

OERTLY VEDETTA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1935 en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11 Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1934.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

Enrique Oertly, Administrador Unico.

e.3 jun.-N.° 14.289-v.19 jun.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1935, a las 16 horas, en el local social Defensa 188 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas presentes para escrutadores (artículo 32 de los Estatutos).

2.° Aprobación del inventario general, Balance, memoria del Directorio, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1934.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de 2 señores accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo **menos con tres días de** anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del decreto reglamentario.

Otra: Por ser ésta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

El Directorio

e.23 mayo-N.° 14.078-v.6 jun.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS .LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 1985, (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de marzo 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría, o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Por resolución del Directorio.

José E. Costa, presidente. — Leopoldo F. Costa, secretario.

e.28 mayo-N.° 14.137-v.14 jun.

"LA UNION ARGENTINA"

Sociedad Anónima Limitada

El Fideicomisario de la Sociedad Anónima "La Unión Argentina" Limitada, convoca por el término de quince días, a los señores Debenturistas, a la Asamblea que se realizará el día 15 de Junio de 1935, a las 10 horas, en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Florida 229, 5.° piso, a fin de tomar en consideración la propuesta hecha por la Sociedad "Cremaco", compradora de los bienes sociales, para cancelar la hipoteca existente.

Para asistir a ella, los señores tenedores de "debentures", deberán depositarlos en un Banco de plaza, hasta tres días antes de la fecha de la reunión y concurrir a ésta, provistos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. —

e.28 mayo-N.° 14.172-v.15 jun.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 del mes de Junio próximo a las 15 horas en su local de la calle Cangallo 499

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos y consiguiente del artículo 27.
2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.
Aníbal L. López, presidente.
e.31 mayo-N.° 14.266-v.17 jun.

"NUMANCIA"
Seguros en General, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio, en el local de la sociedad, calle Cangallo 430, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de Utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas, en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del estatuto).
e.23 mayo-N.° 14.033-v.12 jun.

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Junio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avda. Alvear 1880, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1934, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad Avda. Alvear 1880, hasta el 3 de Junio inclusive.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Directorio
e.21 mayo-N.° 14.110-v.8 jun.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentina Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Junio, a las 15 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, escritorio 608, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Juan Carlos Naón, Luis de Corral y Horacio Beccar Varela.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y O. Ernesto Simonini.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente.
e.31 mayo-N.° 14.181-v.17 jun.

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima
Sarmiento 643, escritorio 535

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado el día 14 de Junio próximo a las 17 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 23.° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Designación de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a los Estatutos deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo .. de 1935.
El Presidente.
e.24 mayo-N.° 14.044-v.13 jun.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de Junio de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.
2.° Prórroga del mandato de dos Directores y Síndicos hasta el 30 de Abril de 1936, o en su caso elección de nuevos miembros.
3.° Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta respectiva.

e.16 mayo-N.° 13.960-v.4 jun.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 14 de junio de 1935, a las 16.30 horas, en el local social, Defensa 188 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores (artículo 32 de los Estatutos).
2.° Consideración de las renuncias presentadas por siete directores titulares y, en caso de su aceptación, elección de siete directores titulares.
3.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta (artículo 33 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935
El Directorio
e.23 mayo-N.° 14.077-v.12 jun

"FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día siete de junio de 1935, a las 17 y 1|2 horas, en el local Florida 524 (4.° piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance.
3.° Elección de dos delegados titulares por un año, en reemplazo de los señores Ridley y Horacio Beckwith y Emilio Saint, que han fallecido.
4.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores P. Bidondo, E. W. Genser y F. Howard, de la casa Kay y Cía.; y los suplentes en reemplazo de los señores M. Candame, D. Jacobs, de la casa Compañía Industrial Sud Americana; y D. Ribas, de la casa Productos Royal S. A.; todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas, lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que, si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — P. Bidondo, vicepresidente. — D. Bayón, secretario.
e.28 mayo-N.° 14.150-v.4 jun.

Dr. L.° ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina Para las Industrias y Comercio de los Productos Químicos Farmacéuticos y Similares

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Pasteur N.° 128, el día 4 de junio, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio
e.16 mayo-N.° 13.793-v.4 jun.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1935, a las 17 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para considerar la situación creada a la Compañía por la instalación de la Usina eléctrica Municipal y resolver sobre el temperamento definitivo a adoptar.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 11 de Mayo de 1935.
El Directorio.
e.28 mayo-N.° 14.142-v.15 jun.

SUPERCASTOR, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 21 junio 1935, a las 15 horas, en Presid. Roque Sáenz Peña 501, escr. 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.31 mayo-N.° 14.184-v.17 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1935, y distribución de utilidades.
2.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos, que dicen así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social".

"El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del Artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
El Directorio.
e.15 mayo-N.° 13.765-v.4 jun.

INGENIERO LUIS PASTORIZA, Ltda. Cía. Agrícola, Industrial y Comecial
Sociedad Anónisa

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, calle Herrera N.° 295, el día 4 de junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio terminado el día 31 de enero, y aprobación de los mismos, con o sin modificaciones.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — El Directorio.
e.18 mayo-N.° 14.003-v.4 jun.

CIA. DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de junio de 1935, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.16 mayo-N.° 13.794-v.4 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.
Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Por resolución del Directorio.
Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.
e.23 mayo-N.° 14.073-v.12 jun.

CH C. RICHARDSON S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Junio 1935, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.° Nombrar Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.
Y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse a continuación para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar Estatutos (Ejercicio financiero).
2.° Designar personas para gestionar la aprobación de las modificaciones estatutarias.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.28 mayo.-N.° 14.134-v.14 jun.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 junio 1935, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1934.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.
Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.
El Directorio.
e.1.° jun.-N.° 14.191-v.18 jun.

ASOCIACION "UNION VECINAL DE SAAVEDRA"
(Sociedad de Fomento)

Convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria que de acuerdo con sus estatutos se realizará el día sábado 7 de junio de 1935, a las 20.30 horas, en su local Av. del Tejar 4221, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Designación de 3 socios para firmarla.
3.° Memoria y balance anual ejercicio 1934-35.
4.° Nombramiento de 3 escrutadores, de acuerdo al artículo 51 de los estatutos.
5.° Renovación íntegra de la Comisión Directiva para el período 1935 junio 1936.
6.° Asuntos varios.
e.1.° jun.-N.° 14.199-v.4 jun.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Zapiola número 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 22 ejercicio, que terminó el 31 de marzo ppdo.
2.° Elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.
Río Gallegos, 11 de Mayo de 1935.
El Directorio.
e.28 mayo-N.° 18.141-v.15 jun.

E. LIX KLETT & C.° S. A.
Electrotécnica Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores por el término de dos años.
3.° Eleción de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrá hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
El Presidente.
e.18 mayo.-N.° 13.994-v.5 jun.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO S. A. AGRICOLA,GANADERA. INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Junio de 1935, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Para intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría, con tres días de anticipación por lo menos (artículo 18 de los Estatutos).
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935.
El Directorio.
e.24 mayo -N.° 14.093 -v. 8 jun.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 6.820-C-1935. M. del I. 92 Dto. 26|935-D. Gral.
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 3 de junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de las Oficinas de la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia, (Chaco).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia, (Chaco).
Ramón A. Pan, Jefe de Servicio Dirección Administrativa.
e3 jun.-v11 jun.

Expte. 5.764-C|935. (M. del I.) 1276 Dto. 1.°|935. (D. G.)
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de Junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Cañada de Gómez". (Distrito 1.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Cañada de Gómez". (Santa Fe).
Ramón A. Pan, Jefe de Servicio Dirección Administrativa.
e.1.° jun.-v.10 jun.

Expte. 5253 C|935. (M. del I.) 124 D. 5|935. (D. Gral.)
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de Junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Gálvez". (Distrito 5.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Gálvez", (Santa Fe).
Ramón A. Pan, Jefe de Servicio Dirección Administrativa.
e.1.° jun.-v.10 jun.

Expte. 5255 C|935. (M. del I.) 466 Dto. 2|935. (D. G.)
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de Junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Mar del Plata". (Distrito 2.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Mar del Plata". (Buenos Aires).
Ramón A. Pan, Jefe de Servicio Dirección Administrativa.
e.1.° jun.-v.10 jun.

Expediente 25.740 -DC- 934
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Olavarría.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.1.° jun. v.10 jun.

Expte. 5254 C|1935 - (M. del I.) — 300 Dto. 1.°|935 - (D. G.)
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Bragado", Distrito 3.°
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Bragado" (Buenos Aires).
Ramón A. Pan, Jefe del Servicio Dirección Administrativa.
e.1.° jun. v.10 jun.

Exp. 6.905 C|935 -(M. del I.). — 1346 D 1|35 (D. Gral.)
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cuadrilla N.° 4 "Rosario" (Distrito 1.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario de Santa Fe.
Ramón A. Pan, Jefe del Servicio Dirección Administrativa.
e.1.° jun. v.10 jun.

Expediente 5256 - C - 935, M. I. del I. 467 - D - 2 - 935 (D. Gral.)
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Lomas de Zamora" (Distrito 2.°). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir, a la oficina "Lomas de Zamora" (Buenos Aires).
e.1.° jun. v.10 jun.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "lámparas eléctricas y tintas varias" durante el año 1935.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de junio de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1935.
Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.
e.31 mayo v.8 jun.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Bolsas de lona de algodón, buzones pilares y murales", destinados a la atención de sus servicios.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de junio de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (oficina 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1935.
Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.
e.31 mayo v.8 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1935, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos, instrumental, accesorios de farmacia, gasa y algodón hidrófilo, destinados a atender las necesidades de los diversos establecimientos dependientes de la Sociedad, durante el corriente año de 1935. Por informes, dirigirse al Depósito de Drogas, Reconquista 269.
Las Inspectoras.
e.27 mayo v.5 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la adquisición de materiales de construcción y elementos varios, con destino a las obras de ampliación proyectadas en la Cárcel del Neuquén.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la adquisición de materiales de construcción y elementos varios, con destino a las obras de ampliación proyectadas en la Cárcel del Neuquén, de acuerdo al siguiente detalle:

80 tirantes de pino tea, de 1.ª, de 0.075 x 0.225 (3'' x 9''), de 6.40 m. de largo, c|u.
27 tirantes pino tea, de 1.ª, de 0.075 x 0.225 (3'' x 9''), de 8.50 m. de largo, c|u.
1.800 metros lineales alfajías, de tea, de 0.025 x 0.075 (1'' x 3'').
300 metros lineales tirantes, de tea, de 0.075 x 0.075 (3'' x 3'').
22.500 kilos portland aprobado, en bolsas.
234 metros cuadrados de azulejos, color canario, de 0.15 x 0.15.
60 metros lineales canaleta cuadrada, cinc, N.° 12, de 0.25 de ancho, para desagüe.
4 cabeceras de cinc, N.° 12, cuadradas, de 0.25 de ancho, izquierda, con desagüe, para caño de 0.10 (4'').
4 ídem, ídem, derechas, con desagüe, para caño de 0.10 (4'').
7 curvas dobles, chapa hierro galvanizada, N.° 24, de 0.10 (4'').
7 codos chapa hierro, galvanizada, N.° 24, de 0.10 (4'').
40 metros caño chapa hierro, galvanizada, N.° 24, de 0.10 (4'').
30 metros canaleta, media luna, chapa hierro, galvanizada, N.° 24 de 0.15.
1 cabecera, chapa hierro, galvanizada, N.° 24, izquierda, con desagüe, para caño de 0.10 (4'').
1 ídem, ídem, derecha, con desagüe, para caño de 0.10 (4'').
1 canaleta media luna, chapa hierro, galvanizada, N.° 24, sin cabecera, y con desagüe en el centro, para caño de 0.10 (4''), de 2 metros de largo.
20 kilos de clavos para techar, cabeza de plomo.
20 kilos de clavos surtidos, de 0.025 (1''), 0.05 (2''), 0.075 (3''), 0.10 (4''), 0.125 (5''), 0.15 (6'').
276 metros cuadrados de metal desplegado, común.
200 bisagras, hierro pulido a ficha 5 agujeros, con sus tornillos.
10 tablones pino spruce, de 0.05 x 0.30 x 5.50, cada uno.
100 metros lineales tablas pino spruce, de 0.025 x 0.15, para cemento armado.
30 metros lineales tirantillo, de 0.05 x 0.075, spruce cepillado.

Sanitarios:
6 palanganas para w. c. bajo nivel, hierro enlozado, con sifón de hierro fundido y ventilación.
8 depósitos de w. c., completos, aprobados, y sus respectivos tirones de plomo.
2 inodoros a pedestal, de loza, con tapa y tabla forrada.
4 sifones de hierro fundido, de 0.10 (4''), para inodoro, con ventilación.
4 interceptores de grasa externo.
8 lluvias de bronce niquelado.
10 canillas de bronce niquelado, de 0.013 (1|2''), fría y caliente.
10 llaves de paso, bronce niquelado, de 0.013 (1|2''), fría y caliente.
24 canillas de bronce, aprobadas, de 0.013 (1|2'').
6 canillas de bronce, aprobadas, de 0.019 (3|4'').
3 bidet, dos canillas, y sopapa bronce niquelado.
3 lavatorios, hierro enlozado, de 0.45 x 0.60, dos canillas, sopapa, sifón y soportes.
120 metros caño de plomo reforzado, de 0.013 (1|2'').
100 metros caño de hierro galvanizado, de 0.019 (3|4'').

Carpintería de obra—
6 puertas de cedro, de 0.05 (2''), de espesor, de 1.20 m. de ancho por 2.20 m. de alto, tipo vidriera, marco y umbral madera dura, de 0.075 x 0.10 (3'' x 4''), herrajes de bronce niquelados, colocados.
9 puertas de cedro, de 0.038 (1 1|2''), de espesor, de 0.80 de ancho por 2.20 m. de alto, tipo vidriera, marco y umbral madera dura, de 0.075 x 0.10 (3'' x 4''), herrajes de bronce niquelado.
12 puertas de cedro, de 0.038 (1 1|2''), de espesor, de 0.80 de ancho por 2.20 m. de alto, lisas, tipo modernas, marco y umbral madera dura, de 0.075 x 0.10 (3'' x 4''), herrajes de bronce niquelado.
80 hojas de ventanas, cedro de 0.038 (1 1|2'') de espesor, vidriera (cuatro vidrios), de 0.72 por 0.72.

Carpintería metálica—
15 ventanas de hierro, doble banderola, de 1.20 m. de ancho por 1.30 m. de alto, marco de hierro, herrajes de bronce niquelado, contravidrio de madera, y manija corrediza de abrir con aparato simplón, embutido en la pared.
4 puertas de hierro, de 1.20 m. de ancho por 2.87 m. de alto, banderola de abrir con aparato simplón, embutido en el marco de hierro; contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado.
2 ojos de buey, de abrir, con marco de hierro; contravidrio de madera, de 0.51 de diámetro, herrajes de bronce niquelado.
4 ventanas de hierro, cuatro hojas, dos fijas y dos de abrir, 2.05 de ancho por 0.65 de alto, marco de hierro y herrajes de bronce niquelado; contravidrio de madera y pasador de bronce niquelado.
3 ventanas de hierro, de 1.54 m. de ancho por 2.15 m. de alto, tres hojas, banderola de abrir con aparato simplón, embutido en el marco; contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado.
12 ventanas de hierro, de 1.22 m. de alto por 2.05 m. de ancho, cuatro hojas de abrir, marco de vidrio, contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado.
12 cortinas metálicas de enrollar, tablillas articuladas, con ranura de ventilación, para ventanas de 1.22 m. de largo por 2.05 de ancho.
2 ventanas de hierro, de 1.22 m. de alto por 1.54 m. de ancho; tres hojas de abrir; marco de hierro, contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado.
2 cortinas metálicas de enrollar, tablillas articuladas, con ranura de ventilación, para ventana de 1.22 m. de alto por 1.54 m. de ancho.
10 ventanas hierro, 1.87 m. de alto por 2.05 m. de ancho; dos hojas de abrir y costados fijos; banderola de abrir con aparato simplón, embutido; contravidrio de madera, etc.
2 ventanas de hierro, tipo banderola, de 0.51 de ancho por 1.30 m. de alto, marco de hierro, contravidrio de madera; herrajes de bronce niquelado; aparato simplón, embutido en el marco, dos hojas de abrir.
2 puertas de hierro, de 0.75 de ancho por 2.22 m. de alto, marco de hierro, contravidrio de madera, herrajes de bronce niquelado.
Nota: Los tipos de puertas y ventanas, espesores y perfiles, verlos en la Dirección General de Cárceles (Charcas 2218).

Hierros—
1.200 kilos de hierro redondo, de 0.013 (1|2'').
1.200 kilos de hierro redondo, de 0.019 (3|4'').
500 kilos de hierro redondo, de 0.008 (5|16'').
500 kilos de planchuela, de 0.057 x 0.006 (2 1|4 x 2|8'').

Materiales eléctricos—
48 portalámparas comunes, sin llave.
5 llaves de embutir, de dos puntos, chapa enlozada.
10 llaves de embutir, de un punto, chapa enlozada.
200 metros de caño liviano, de 0.019 (3|4'').
500 metros de caño liviano, de 0.013 (1|2'').
1.000 metros de alambre, de 0.002 - 1000 w. de aislación.
1.000 metros de alambre, de 0.001 - 1000 w. de aislación.
1.000 metros de alambre negro, para campanilla, de 0.5 - 500 w.
2 kilos de cinta aisladora, negra.
10 tomacorrientes de embutir, con fichas comunes.
30 cajas de madera, alquitranadas, para llaves de embutir.
60 cajas de madera, alquitranadas, redondas, para pase de líneas.
15 tacos de madera, alquitranados, para botones de campanilla.
10 botones de campanilla, de porcelana.
1 cuadro indicador, de 12 números.

Calefacción—
1 caldera a vapor de la mejor marca, de una superficie mínima de 13,5 m.², y una potencia de 94.500 calorías hora; completa, con todos sus accesorios, como ser: cubierta, calorífuga, manómetro, nivel de agua, llaves de llenar y vaciar, útiles para la limpieza, etc., construída especialmente para petróleo.

Radiadores—
92 radiadores de hierro fundido tipo Classic o de acero inoxidable marca ''Flussometer'', con una superficie en total de 125 m². Cada unidad llevará su rubinete de bronce de doble reglaje, con disco indicador en castellano. La temperatura que deberá obtenerse de acuerdo con la superficie indicada, es de 18° C en el interior de los locales calentados al estar el exterior a 5 ó 6.° C bajo cero.

Cañerías y accesorios—
Deberá suministrarse 1.000 metros de cañería negra, reforzada, sin costura, marca ''Mannesmann'', con el diámetro de 0.013 (1|2'') a 0.05 (4''). Las piezas de unión serán de hierro maleable marca G. F.

Accesorios tanque almacenaje de petróleo—
Los accesorios a suministrarse son los siguientes: Tapa de inspección, caño de ventilación, indicador de nivelboca de carga con tapa y llave.

Bomba de petróleo—
Esta bomba deberá de ser de la mejor clase en uso y completamente silenciosa y acoplada directamente a su motor eléctrico. Esta bomba deberá aspirar el combustible desde el tanque depósito y mantener a presión en el quemador.

Motor ventilador—
Deberá proveerse un ventilador, centrífugo, silencioso y directamente acoplado a su motor eléctrico. Deberá ser de capacidad adecuada para la perfecta pulverización del ''Fuel Oil''. Además llevará su tablero de mármol con llave y fusibles.

Quemador—
Este deberá ser rotativo de bronce con conos y boquillas regulables y fácilmente desarmable para su limpieza. Llevará su plataforma giratoria y demás accesorios.

Válvula reguladora—
Deberá proveer una válvula reguladora automática de la llama la que funcionará según la presión de la caldera.

Cañerías, válvulas y accesorios—
Deberán proveer las válvulas, cañerías de diámetro amplio, piezas de unión y demás accesorios para poder realizar en perfectas condiciones su instalación; como también el material refractario para el revestimiento interior del hogar de la caldera.

Nota: Planos y demás detalles, deberán solicitarlos en la Dirección General de Cárceles, calle Charcas N.° 2218.

Cocina—
1 cocina de 3 m. de largo por 1.20 m. de ancho en una cabecera, y 1.70 m. en la otra, tipo central, con hogares dispuestos para quemar petróleo. Llevará dos hornos, un hogar y dos estufas bajo horno en cada frente principal. En la cabecera más ancha (1.70 m.) llevará dos ollas de 150 litros c|u., colocadas en forma que puedan ser extraídas mediante carriles a base de rulemanes; y sus respectivas contrapuertas.
En la construcción de dicha cocina deberán ajustarse a las siguientes especificaciones:

Frentes—
Estos deberán ser de planchuela de 0.008 de espesor, debidamente remachada a los hierros ángulo y ''T''.

Hornos—
Serán construídas en chapa de 0.005, con escuadra de protección de 0.008 en la parte que da sobre el hogar. El piso de los mismos deberá ser desmontable en hierro fundido de 0.010 de espesor. Cada horno llevará dos cornisas carriles y bandejas divisoria.

Estufas—
Estas serán construídas en chapa de 0.005, y su piso también será desmontable, empleándose hierro fundido de 0.010 de espesor.

Puerta de los hornos—
Llevarán una contratapa bombé revestida de amianto para impedir la irradiación del calor.

Planchas—
Deberán ser de hierro fundido de 0.038 de espesor y reforzadas a 0.051 en las partes que dan sobre el fuego. Será construída en secciones para su libre dilatación, y llevará sus correspondientes juegos de arandelas.

Hogares—
Construídos especialmente con materiales refractarios y planchones de hierro endurecido para resistir la acción del calor producido por la combustión del petróleo.

Registro—
Deberá proveerse los registros graduadores de tiraje con su respectiva indicación, para independizar una sección de otra.

Baranda—
Soportes, perillas, manijas, etc., serán de bronce pulido.

Serpentina—
Esta se comunicará en ambos hogares, y serán construídas con caño de acero "Mannesmann" de 0.038, reforzado y sin costura.
Revestimiento—
Para evitar toda pérdida del calor, la cocina deberá ir revestida en la parte que corresponda, con material refractario.
Ollas—
Estas serán de hierro estañado de 0.003 de espesor e irán colocadas en la forma indicada precedentemente.
Quemadores—
Serán de la mejor clase actualmente en uso, y llevará uno en cada frente principal y otro en la cabecera para las ollas. Estos tres quemadores serán de bronce, giratorios para ventilador.
Ventilador—
Del mejor tipo en plaza, para corriente alternada, monofásica de 220|380 vts. de tres metros cúbicos de aire por minuto a 160 mm. de presión por columna de agua.
Accesorios—
Deberán suministrarse todos los accesorios, como también los registros murales, tapa de cámara, etc.
Nota: Croquis y demás detalles, solicitarlos en la Dirección General de Cárceles, calle Charcas número 2218.
Herramientas para albañiles—
24 baldes de hierro de una sola pieza.
24 canastos de hierro.
12 hachuelas con mango, de 0.25.
12 macetas de doble cabeza.
12 martillos con mango.
6 plomadas comunes.
1 nivel de hierro, de 0.30.
6 roldanas de hierro fundido, para andamios.
24 fratachos grandes, de algarrobo.
24 fratachos chicos, de algarrobo.
24 cucharas comunes para albañiles, una virola, de 0.22.
12 cucharines comunes para albañiles, una virola, de 0.15.
3 azadas con cabo largo.
12 picos, punta y pala, para excavaciones.
12 palas anchas, de palear.
12 palas de peinar.
6 carretillas de hierro, tubulares.
2 tijeras para cortar alambre, automáticas, de 0.47.
100 metros de soga de 0.025 (1").
100 metros de soga de 0.013 (1|2").
5 kilos de piolín de algodón para albañiles.
12 cortafríos de 0.30 de largo.
10 kilos de alambre negro N.° 13.

Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas respectivas y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1935, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del mencionado Departamento, calle Victoria N.° 344, en presencia de los señores interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. Luis Ricci, Director de Administración.
e.28 mayo v.4 jun.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 26 de junio próximo, para contratar la provisión de ropa de invierno y calzado con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa: Charcas 1670.

El Secretario General.
e.24 mayo-v.4 jun.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el día 31 del corriente, para proveer a este Establecimiento durante los meses de junio y julio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible:
10.000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Lavado y planchado de ropa:
800 blusas de brin.
40 blusas de cocina.
400 bolsitas para ropa.
150 camisas de plancha.
300 camisas de diario.
450 camisetas.
450 calzoncillos.
300 colchas.
200 cuellos.
100 delantales de cocina.
100 delantales azules.
900 fundas.
10 gorros de cocinero.
450 guardapolvos.
16 manteles.
800 pares de medias.
1.100 pañuelos.
500 pantalones de brin.
800 repasadores.
1.600 servilletas.
400 sábanas.
600 toallas de baño.
1.600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 31 del corriente a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, Avellaneda 1825.

El Director.
e.24 mayo-v.4 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de Junio de 1935.

"MERCEDES"
(Provincia de Buenos Aires)

Hora 16. — Reconstrucción de las instalaciones eléctricas" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Infantería. — (Presupuesto Oficial: pesos 17.522,25 m|n.).

"PARANA"

Hora 16,15. — "Instalaciones de un grupo generador en la usina eléctrica y ejecución de la red externa de alimentación a edificios", con destino a la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto Oficial: $ 35.101,— m|n.).

"CORDOBA"

Hora 16,30. — "Ejecución de las obras de construcción de dos tinglados destinados a caballerizas", del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros. (Presupuesto Oficial: $ 22.655,48 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 12 de Junio de 1935, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Mayo .. de 1935. — Alberto Campi. — Teniente Coronel, secretario.
e.23 mayo-v.4 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N.° 98.736 - 1934 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de un camión con motor de 8 cilindros, en chassis de 3.34 metros (131 1|2") carrocería Standard con cabina abierta y capota, con neumáticos traseros de 32 x 6 y 8 telas, con destino a la Dirección de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Junio de 1935 a las 14 horas.

e.3 mayo-v.4 mayo
e.3 junio-v.3 junio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 26 de junio 1935, entre las 14 y 15,40 horas, por válvulas y accesorios (Pliego 3306); carbonato de sodio (3307); ampliación depósito cajones (3308); mangueras para subproductos (3309); niveladora motriz (3310); material eléctrico (3311). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.27 mayo v.5 jun.

Llámase a licitación pública para el 1.° Julio 1935, del4 a 16.20 horas, por: material refractario (pliego 3318); metales (3319); mangueras (3320); bulones (3321); carburo de calcio (3322); vidrios (3323); elemento soldar (3324); material fundición (3325).

Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.
e.31 mayo-v.8 jun.

Llámase a licitación pública por el 27 de junio 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por herramientas neumáticas (Pliego 3312); teodolito (3313); bulonería (3314); concesión explotación panadería Plaza Huincul (3315); instrumentos medición (3316). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.27 mayo-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para el 26 junio 1935, a las 14 horas, por equipo compresor portátil (Pliego 3326). Solicitarlo Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.27 mayo v.5 jun.

Llámase a licitación pública para el 19 de Julio 1935, entre las 14 y 15 horas, por: Bridas (pliego 3300); Máquina Fresadora (3301); Maderas (3302); Equipo para venta kerosene (3303). Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 41 Buenos Aires.
e.20 mayo-v.29 mayo

Llámase a licitación pública para el 25 junio 1935, a las 14 horas, por: tambores, envase, asfalto (pliego 3317). — Solicitarlo Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.
e.24 mayo v.5 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 12.100 -DP- 934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 600 metros cúbicos de arena, destinada a los filtros lentos existentes en el Establecimiento de Alto Godoy de Mendoza, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Raúl Zavalla Carbó, prosecretario.
e.1.° jun.-v.6 jun.

Expte. 5.266-DT-935.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento del Apostadero Naval de Puerto Belgrano, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 12 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 17 del mencionado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.25 mayo-v.7 jun.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de acceso a la Est. Esther, de Esther hacia Saladillo. — Pesos 10.088.— y camino de acceso a la Est. Noria, de Noria hacia Uribelarrea. — $ 6.305.— Prov. de Bs. Aires. — Ley 5315.

Hasta el día 31 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.
e.6 mayo-N.° 1966-v.9 mayo
e.3 jun.-N.° 1966-v.6 jun.

Licitación pública de las obras del puente sobre el canal de desagüe del Arroyo Cululú, en el camino de Tucural a Palacios $ 11.085.

Hasta el día 24 de junio, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 1.° de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° jun. N.° 2026.-v.5 jun.
e.26 jun.-N.° 2026-v.1.° jul.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de acceso a Noetinger; de Noetinger hacia Leones $ 18.318.— y camino de acceso a Villa Dolores; de Villa Dolores hacia Yacanto y Las Rosas, $ 15.968.—, Provincia de Córdoba, Ley 5315.

Hasta el día 24 de junio en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 1.° de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° jun. N.° 2024-v.5 jun.
e.26 jun. N.. 2024-v.1.° jul.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Otto Bemberg y Santa Eulalia, $ 57.363.—

Hasta el día 24 de junio, en el juzgado Federal de Rosario o para el día 1.° de julio próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.1.° jun. -N.° 2028-v.5 jun.
e26 jun.-N.° 2028-v1.° jul.

CAMINOS EN LA PATAGONIA

Río Negro

Paso Flores a El Maiten, $ 44.349,10.
Ñorquincó a Ingeniero Jacobacci, pesos 53.314,15.

Neuquén

Barrancas a Paso Flores, tramo Zapala-Collón Curá, Kms. 72,900 a 128 desde Zapala, pesos 44.998,—.
Barrancas a Paso Flores, tramo Buta Ranquil a Chos Malal (Conservación), pesos 17.811,—.

Chos Malal a Andacollo-Pte. s|. río Curileuvu, pesos 52.442,—.

S. Martín de los Andes a Nahuel Huapí por Melinquina y Pte. s|. río Traful, pesos 294.463,—.

Junín de los Andes a Catán Lil, pesos 8.337,—.

Chubut

Gobernador Costa a Río Pico, pesos 31.526,08.

Parada Km. 163 a Huemules, pesos 18.863,16.

Pte. sobre río Mayo-Cam. de El Maitén a S. Cruz, pesos 34.029,—.

El Maitén a Sta. Cruz por Esquel, pesos 54.089,—.

Santa Cruz

Las Heras a Aguada de los Monos, pesos 13.027,91.

Com. Piedrabuena a Lagos S. Martín y Viedma, pesos 56.851,52.

Sta. Cruz a Com. Piedrabuena, pesos 34.743,28.

Río Callegos a Lago Argentino, pesos 190.796,23.

B. del Fondo a S. Julián, tr. Ptes. del Coyle a Comandante Piedrabuena, pesos 79.765,55.

Monte León a L. Argentino y Rico, pesos 161.307,84.

Guer Aike al Turbio, pesos 113.947,—.

Tierra del Fuego

Río Grande a Cabo Spíritu Santo, pesos 111.837,51.

Se aceptan propuestas globales según especificación especial. Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Las propuestas podrán ser presentadas en los Juzgados Letrados de Río Negro, Neuquén, Chubut y Sta. Cruz, hasta el día 27 de mayo, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.7 mayo-N.° 1275-v.4 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de junio de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de estanterías metálicas en el edificio del garage y talleres de la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presnecia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e.24 mayo v.5 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitacin pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 de Junio de 1935: Alambre número 17|15; alambre con púas, torniquetes; tejido de alambre; etc. (O. C. 187|315).

26 de Junio de 1935. Chapas y caballetes de fibro cemento y grapas para sujetar las chapas. (O. C. 645|35).

25 de Junio de 1935: Bretes; tranqueras y mangas para bretes. (O. C. 979|34 A. 1).

27 de Junio de 1935: Carretillas de hierro tubulares. (O. C. 654|35).

28 de Junio de 1935: Espejos y vidrios. (O. C. 593|35).

1.° de Julio de 1935: Chapas de hierro galvanizado, lisas y con canaleta. (O. C. 613|35).

2 de Julio de 1935: Mechas para madera dura. (O. C. 619|35).

3 de Julio de 1935: Fundas impermeables para colchones y almohadas y toallas turcas para baño. (O. C. 2014|34).

4 de Julio de 1935: Caños de hierro fundido y filástica alquitranada. (O. C. 1249|34 A. 1).

5 de Julio de 1935: Hachas tumba. (O. C. 600|35).

8 de Julio de 1935: Carretillas de madera y de hierro. (598|35).

10 de Julio de 1935: Aceite para alumbrado. (O. C. 597|35).

11 de Julio de 1935: Ruedas para zorras, cuadriciclos de vía. (O. C. 321|35).

La apertura de propuestas se realizará a las 15 horas de los días señalados, y en presencia de los proponentes interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos se consultarán en la Oficina de Licitaciones y podrán retirarse de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.31 mayo-v.8 jun.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Alberto B. Martínez**, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, por sí o apoderado, contesten el cargo formalizado a su nombre, por resolución N.° 3722, con motivo de figurar pendiente de rendición de cuenta, la cantidad de pesos 1.265,81 m|n., que el señor Martínez, dentro de una cantidad mayor, recibiera para el desenvolvimiento de las oficinas del Tercer Censo Nacional; todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e.23 mayo-N. 50-s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Rosa**, para que en **el término de diez días, a partir de la** primera publicación de este edicto, por sí o apoderado, conteste el cargo que le ha sido formalizado por la cuenta N.° 8219 de 1928, con motivo de no haber devuelto estampillas consulares, del ejercicio 1928, por un valor $ 2.362,00 o|s mientras se desempeñaba en las oficinas del Consulado General Argentino en Génova, Italia; todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e.23 mayo-N. 49-s|p.p.-v.6 jun.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Furtado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Adelardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1935.—

El Secretario.

e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Luisa Vicenta Eurasquín**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Guillermo Eurasquín.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935.

El Prosecretario

e.1.° jun.-v.4 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1935.—

El Secretario.

e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Luis Morey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Panzera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima elobrero don **Julio Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Fernández** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1935. —

El Secretario.

e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sastos Giampaoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar dese la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Minadeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

El Secretario.

e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Biggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Ortiz** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Lorenzo Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pantaleón Colimonio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

El Secretario.

e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dus Santos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Anglese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Schorkhuber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cantoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. —

El Secretario.

e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elisa Soler**, para sí y para el menor Héctor Enrique Barrionuevo, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado, don Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

El Secretario.

e.1.° jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349 doña **María del Carmen Adaro de Mignaburu**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ernesto Mignaburu.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Luisa Agudín de Canto**, por sí y sus hijos menores Amelia, Emma, Marta Angélica, Carlos Albero Canto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Ricardo Canto.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935.

El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.4 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Josefina Cizel de Kagel**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.8 mayo-N.° 00633-s|p.p.v.13 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Félix Bajraj**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Horacio Piñero; p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días, a **Juan De Lucía**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Blois**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mayo-N.° 00609 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Florentina**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 00605 s|p.p.-v.7 junio

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Angel Gnesi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.8 mayo-N.° 00631 s|p|p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed A. Habraim**, procesado por el delito de quiebra, causa 9570, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mayo-N.° 00.612 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Pedro Ignacio Martínez**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 mayo-N.° 704 s|p.p.-v. 2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Napoleón Roca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 707 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Pérez (a) "El Negro"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 708 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Dardano**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zarec**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.666-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, a **Jacobo Carrasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.8 mayo-N.° 00.665-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá o José María Pazos o Bongarzone o Fontera (a) "El Petizo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.645-s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Ana Stuchin**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 662 s|p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Lezcano**, procesada por el delito de falso testimonio, (causa 9666), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.8 mayo-N.° 00.644-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anastacio Mego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 638 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Esther Boneris Hernández**, procesada por el delito de hurto (causa 9699), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mayo-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Porto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Raúl Dibú**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafas y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.2 mayo-N.° 00610 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Paola o Paulina María Hosch**.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mayo-N.° 702 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Alegre**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 00647 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Eleuterión**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 00608 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Javier French Monjo** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 635 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Berta Vega**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 636 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Roberto Scalmana, Héctor Torres y Armando Antonio Barbaro o Barbazo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mayo-N.° 688 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **N. López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 705 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pablo Vecino**, procesado por el delito de lesiones a su esposa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 00652 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.15 mayo-N.° 685 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celestino A. Lagorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Art. 84, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mayo-N.° 683 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00653 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Del-Villar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue po restafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 mayo-N.° 00648 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Polito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ricardo Linari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00667 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudal. púb., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00668 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente David Vera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.8 mayo-N.° 659 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque,, se cita, llama y emplaza a Damián López, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00649 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir**.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 661 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jaime Valls**.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 00646 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Regalado Hade**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 713 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mateo Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso
e.23 mayo-N.° 714 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 622 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rudecindo J. Spósito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Toribio Belisario Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 658 s|p.p.-v. 13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis María Camallo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 637 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.642-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Tito T. Suárez, Eduardo Spalaccini y Ricardo Gortari**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción al artículo 209 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Patricio M. Coghlan, p. r. s.: B. Gache Pirán, secretarios.
e.15 mayo-N.° 686 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar, Alberto Martínez y Enrique Comas**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mayo-N.° 00632 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lema**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e8. mayo-N.° 00651 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona o Romana Ilzarbe**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona Madina o Romana Madina o Ramona Madina de Gil o Romana Madina de Gil**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.15 mayo-N.° 682-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio César Canevari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00669 s|.p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique López y Salvador Prestiani**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e8 mayo.-N.° 654 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Acevedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e.8 mayo.-N.° 655 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e8 mayo-N.° 656-s|pp.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Juan Godoy, Juan Bosnich, Domingo Corazzo, Diego Sánchez y Felipe García Alvarez**, procesados por estafa; **Pablo Roux (hijo), Alberto M. Wilson, Juan Morelli o Ernesto Blasco o Juan González (a) Moreyra, Manuel Alvarez Martínez y Mario Rieppi**, procesados por defraudación; **José Vidal, Aída Salvador y Andrés Koternak o Mroz**, procesados por hurto; **Eugenia M. de Galli y José B. Fernández**, por defraudación; **Florentino Ramón Bianchimano**, por lesiones; **Elena Escobar**, por falso testimonio y **Raúl Baghino**, procesado por quiebra, bajo apercibimiento, si no se presentaren a estar a derecho dentro de ese término, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Gari**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le instruye por violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.8 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Saavedra Dávila**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 00670 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 00664 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **don Jaime Llort y don Isidro Llort**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.8 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Martínez (hijo) y Enrique Crispo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por fals. de documento y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro
e.2 mayo-N.° 00607 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Secreto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Zoila Cordero de Sánchez**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 634 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Salini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 712 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Sahores**, procesado por el delito de falsificación firma y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 mayo-N.° 715 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosa Guarrieri de Cuarto**, procesada por el delito de corrupción (causa número 9.616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción del fallecimiento de doña **Elisa Balagna**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.30 mar.-N.° 12.825-v.4 abr.
e.2 mayo-N.° 12.825-v.7 mayo
e.1.° jun.-N.° 12.825-v.6 jun.
e.1.° jul.-N.° 12.825-v.5 jul
e.1.° ago.-N.° 12.825-v.6 ago.
e.2 sep.-N.° 12.825-v.6 sep.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Samuel Giesutti, Irsutti o Essutti**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pedro Felice**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 663 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Malvasio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 mayo-N.° 681-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Atilio Longi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 mayo-N.° 684 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Sosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00650 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Félix Grenaga o Félix Gonzaga**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 639 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mayo- N.° 00606 s|pp. -v7 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Elisa Raquel María Crosignani de Castiglia**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.23 mayo-N.° 701 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Secundino Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mayo-N.° 687 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a don **Luis Guajardo**, representante de su hijo Virgilio, para que, dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y reconocer la firma del documento de fojas 8, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía, y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.31 mayo-N.° 00736 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a **León Rozen Brodski**, a fin de que comparezca a tomar la debida intervención en la causa que al mismo se le sigue, por contrabando, ante este Juzgado, Secretaría Ortiz Basualdo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente, en ella.

G. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.31 mayo-N.° 00737 s|p.p.-v. 11 jun.

El Juez doctor R. D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Carolina Villegas o Carolina Vilella o Rufina Delia Navarro de Vilella o Rufina Navarro, viuda de Vilella**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.31 mayo-N.° 00738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Freidkes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "recurso", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio correspondiente con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Ambrosio Romero Carranza, secretario.

Lugar del Juzgado: Palacio de Justicia, subsuelo.

e.31 mayo-N.° 00739 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Ismael Salvatore**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.31 mayo-N.° 00740 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 00741 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José J. Marini y Alfredo Marini**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 00742 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Julio A. Escobar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 745 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Martha M. Molina o Martha Molina**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 mayo-N.° 750 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Grüning Rosas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan De Rosa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Laricchia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo-N.° 755 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Mauriño, Aurelia Menéndez, Roberto A. Prince, Habib Cosma y Eugenio Antonio Castro**, procesados por estafa; **Lizardo Fernández o Francisco Rodríguez, Edmundo Vozzi y Julio Enríquez**, por defraudación; **Moisés Roizen**, por quiebra; **Antonio García y Alfredo Acevedo**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.31 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Fernández, Oscar Martorano, Jorge Moro y Eduardo Dartiguelongue**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mayo-N.° 744 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio R. Biagosch**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mayo-N.° 00743 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Jurnet**, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.— Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Juan Zielinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo-N.° 748 s|p.p.-v. 6 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Margarita Wilson**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.31 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Artemio Marinozzi.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.23 mayo-N.° 698 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Derito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.8 mayo -N.° 00671 s|pp. -v.13 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Jorge Carlos Marrie**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el delito cometido por Valentín Julio Urruty, de uso de libreta de enrolamiento ajena, con fines militares, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 6 de 1935. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.8 mayo-N.° 672 s.p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Pabla Stoschek**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 00611 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Senko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 711 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Di Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 717 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 709 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Mario Scandroglio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 706 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliler, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chiniqui**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e.23 mayo-N.° 716 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alicia Clotilde Romano de Ponce de León.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.15 mayo-N.° 680-s|p.p.-v.21 jun.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días durante cinco, a los acreedores y herederos de doña **María Ramírez o Salvio de Ramírez.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 mayo-N.° 625-s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victoria Ambrosetti Villa.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 mayo-N.° 679-s|p.p.-v.21 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R. & K. (Argentina) Ltd. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad "R. & K." (**Argentina Limitada), Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco, entre la Sociedad Rethymnis & Kulukundis, Ltd., debidamente constituída, de conformidad con las leyes de la Gran Bretaña, con sede en Bury Court House Nos. 7 y 8, Bury Court, Londres, E. C. 3., representada en este acto por el señor Eduardo M. Roche, debidamente facultado al efecto por poder especial otorgado a su favor en Londres, con fecha 26 de abril de 1935, ante el escribano John A. Donnison, de la Ciudad de Londres, por una parte, y el señor John Barzacos, de estado casado, de nacionalidad griega, domiciliado en la calle Callao N.° 114, de esta ciudad, por la otra parte, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, en las condiciones siguientes: .... Primero: El nombre de la sociedad, será R. & K. (Argentina) Ltd., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 267, de la Ciudad de Buenos Aires, o en cualquier otro domicilio que el Gerente o los Gerentes subsiguientemente resolvieran. — Tercero: La sociedad se constituye por el período de cincuenta años, pero podrá ser liquidada antes del cumplimiento de ese plazo mediante el voto unánime de los socios. — Cuarto: El objeto de la sociedad es el de dedicarse, en cualquier puerto o lugar de la República Argentina, o de la República Oriental del Uruguay, a los negocios de Agentes Marítimos y del comercio marítimo en general, inclusive la compra, venta y fletamento de buques, y a todos los negocios relacionados con el transporte de mercaderías o pasajeros por tierra o por agua, al negocio de armadores o administradores de vapores y otras embarcaciones, aprovisionamiento de buques, estibaje, almacenaje de mercaderías, y en general a operaciones comerciales de toda naturaleza, inclusive la importación y exportación, tanto en carácter de principal o agente, como a comisión o consignación, siendo la enumeración precedente puramente enunciativa y no impidiéndole realizar cualquier otro negocio que se considerare beneficioso para la sociedad. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El socio Rethymnis & Kulukundis, Limited, ciento veinte cuotas, o sea un capital de $ 12.000.— y el socio John Barzacos, ochenta cuotas, o sea un capital de $ 8.000.— moneda nacional, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 11.645, Rethymnis & Kulukundis Limited, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de R. & K. (Argentina) Ltd., Sociedad de Responsabilidad Limitada, el 50 o|o del valor de sus cuotas, o sea $ 6.000.— moneda nacional, y el señor Barzacos el 50 o|o del valor de las suyas, o sea pesos 4.000.— moneda nacional, y los socios convienen en hacer efectivo el saldo de sus referidas cuotas cuando lo requieran las necesidades de la sociedad. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo del Gerente o Gerentes de la misma, quienes además de las facultades de que como tales están investidos, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 11.645, representarán y obligarán a la sociedad con relación a cualquier negocio, acto o asunto mencionado en el artículo 4 del presente contrato y sin perjuicio de la generalidad de dichas facultades, quedan por el presente, autorizados para ejercer los siguientes actos: Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales de ambas Repúblicas, cobrar y percibir lo que se adeudare a la sociedad por cualquier concepto, incluso por devolución de lo abonado demás, y, especialmente cobrar y percibir las sumas que reclamare la sociedad del Ministerio de Hacienda y otras reparticiones públicas con relación a los buques de que la sociedad hubiera sido agente, inscribir la sociedad como Agente Marítimo en la Aduana de la Capital y en las de cualesquiera otros puertos de ambas Repúblicas, así como en las Prefecturas marítimas cualesquiera otras reparticiones públicas de ambas Repúblicas; abrir cuentas corrientes y operar en los Bancos y demás instituciones de crédito de ambas Repúblicas, inclusivo el Banco de la Nación Argentina; firmar cheques, girar y aceptar letras, pagarés, y demás documentos, tomar dinero en préstamo, girar en descubierto, dar la garantía de la sociedad a cualquier autoridad pública, Banco u otra institución, firma o persona, con relación a los negocios de la sociedad, y en general hacer cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio; tomar en locación oficinas y otros inmuebles para los negocios de la sociedad,

y tomar y despedir empleados, representar a la sociedad ante las autoridades judiciales de ambas Repúblicas, federales, ordinarias o provinciales, de cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias, incluso las de transar, comprometer en árbitros y dar garantías; conferir poderes generales y especiales para representar a la sociedad, con facultades y condiciones que vieren convenir. — Séptimo: Se nombra por el presente al señor John Barzacos como primer Gerente de la sociedad. — Octavo: El Gerente o Gerentes de la sociedad podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por el voto de la mayoría de socios, sin que deba darse razón, nombrándose otro Gerente en reemplazo, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 11.645. — Noveno: El año comercial de la sociedad comenzará el 1.º de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, a excepción del corriente, que comenzará en la fecha de este contrato. Las cuentas y balance de la sociedad se prepararán tan pronto sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios, previa deducción de la reserva legal del 5 o|o hasta completar el máximum del 10 o|o del capital, serán distribuídos entre los socios en proporción a sus respectivos aportes; pero las pérdidas, si las hubiera, sólo podrán abonarse con bienes de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento o terminación de la existencia de uno de los socios, la sociedad no será disuelta y los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas de dicho socio, mediante pago en efectivo del valor de las mismas, según resulte del último balance. — Undécimo: Si se resolviera liquidar la sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo, las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del artículo 434, y correlativos del Código de Comercio. — Duodécimo: Por el presente se autoriza al señor John Barzacos a hacer todas las gestiones necesarias para solicitar y obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, introduciendo en el mismo las modificaciones requeridas y suscribiendo los escritos, modificaciones y demás documentos conducentes al efecto. Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan definitivamente constituída la sociedad. — Testado: de. No vale. — (Fdo.): Edº. M. Roche — (Fdo.): John Barzacos.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e28 mayo-N.º 14.174-v4 jun.

"CHRISTIE & WEISS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad "**Christie & Weiss, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así:

"Testimonio: En Buenos Aires, a quince de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, entre los señores John Christie, inglés, casado, de cuarenta y cuatro años, domiciliado en la Avenida Alvear tres mil novecientos, y el señor José Weiss, alemán, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en la calle Zapiola mil seiscientos sesenta, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, al tenor de las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Nombre. — La sociedad girará bajo la razón social "Christie & Weiss". — Segundo: Domicilio: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, calle Belgrano número setecientos dos. — Tercero. — Duración. — La duración de lo sociedad es por tiempo indeterminado, comenzando los negocios sociales el primero de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. — **Cuarto: Objeto: El objeto de la sociedad** será la importación y exportación en general, ya sea por cuenta propia, ya sea como comisionistas, y la fabricación de cualquier artículo en el país. — Quinto: Capital: El Capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos, moneda legal, cada una, formado como sigue: el señor Christie suscribe cuarenta mil pesos en efectivo, correspondiéndole por tanto, cuarenta cuotas. El señor Weiss aporta la llave, mercaderías, útiles, clientela, representaciones, etc., del negocio que ha explotado hasta la fecha en la calle Defensa mil ciento setenta y tres al setenta y siete, todo según balance o inventario que se ha levantado en esta misma fecha, declarando el señor Weiss que, fuera de las obligaciones que en dicho balance figuran, no tiene otras obligaciones pasivas que satisfacer. Todos estos bienes se transfieren por este acto a la sociedad que se constituye, estimándose el valor de las mercaderías aportadas en la suma de diez mil pesos, moneda legal, y comprendiéndose en esta suma la llave, clientela y representaciones del negocio explotado hasta la fecha por el señor Weiss, correspondiéndole por tanto diez cuotas del capital social. — Sexto: Administración. — La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes serán gerentes conjuntamente; igualmente las obligaciones, cheques y demás documentos deberán estar firmados por ambos socios. El señor José Weiss deberá prestar a la sociedad todos sus conocimientos, esfuerzos, trabajos y atención personal exclusivamente a los negocios de la sociedad, no pudiendo formar parte de ninguna otra sociedad, ni dedicar su atención a ninguna otra clase de negocios. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni podrán dar fianzas o garantías de ninguna especie a favor de terceros. — Séptimo: Retiros: El señor Christie podrá retirar como máximo, mensualmente, la suma de un mil pesos, moneda legal, y el señor Weiss la suma de seiscientos pesos, también como máximo, que serán imputados a gastos generales. — Octavo: Distribución de utilidades o pérdidas. Las utilidades o pérdidas se dividirán en la siguiente proporción: al señor Christie se le adjudicará el sesenta por ciento de las utilidades o pérdidas y al señor Weiss, el cuarenta por ciento, de acuerdo con los balances que se levantarán al treinta y uno de Diciembre de cada año, siendo el primero el del treinta y uno de Diciembre del corriente año mil novecientos treinta y cinco. Queda entendido que el señor Christie, podrá retirar, si así le conviniera, el importe líquido de las utilidades que le correspondieren al finalizar cada ejercicio. El señor Weiss no podrá retirar sinó hasta el quince por ciento de las utilidades que a él le correspondieren, debiendo dejar el resto de las utilidades en poder de la sociedad, hasta completar el número de cuotas aportadas en este acto por el señor Christie, de acuerdo a la cláusula quinta. — Esta proporción en la distribución de utilidades o pérdidas es definitiva, si de común acuerdo no se resolviera modificar las proporciones, hasta que el señor Weiss alcance la paridad de cuotas de aporte con el señor Christie; alcanzando éste requisito, la distribución de utilidades o pérdidas se hará por partes iguales y los retiros mensuales serán de un mil pesos, moneda legal mensuales para cada socio. — Noveno: Disolución: El señor Christie podrá rescindir el contrato en cualquier momento, comunicando su decisión telegráficamente al señor Weiss, con una anticipación de seis meses. El señor Weiss no podrá hacer uso del mismo derecho, antes de un término de tres ejercicios sociales. La anticipación de seis meses a que se refiere esta cláusula, podrá reducirse a un mes, cuando por causa de conflictos armados, bloqueos, etc., la importación de mercaderías se realice en forma anormal o se vea impedida totalmente. — Décimo: Fallecimiento: Si **se produjere el fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, la sociedad** podrá continuar con sus herederos, si estos lo deseasen. En este último caso, si los herederos fueran varios, deberán hacerse representar en la sociedad por intermedio de un representante común. Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar la sociedad, o fueran en su totalidad menores de edad, el socio sobreviviente deberá reíntegrarles el capital y demás haberes que correspondieren al socio fallecido o incapacitado, al contado, o proceder a la liquidación de la sociedad, en la forma establecida en la cláusula siguiente. — Esta misma opción (pago de aportes y haberes al contado, o liquidación de la sociedad) rige también para el caso de disolución por voluntad de uno de los socios. — Undécimo: Liquidación: Tanto para el caso de disolución voluntaria, o retiro de cualquiera de los socios (cláusula novena) como para el caso de disolución por causa de fallecimiento o incapacidad (cláusula décima), la disolución o liquidación de los negocios sociales se hará en la siguiente forma: la administración subsiste en la forma establecida en la cláusula sexta (reemplazando al socio fallecido o incapacitado por su representante legal), procediéndose a abonar en primer lugar las obligaciones sociales y entregando al señor Christie en efectivo, el excedente que hubiere entre su aporte y el del señor Weiss en el momento de la liquidación, continuando la sociedad con paridad de aportes hasta la liquidación definitiva, que se hará subastando las mercaderías e instalaciones en remate público, a menos que mutuamente se convenga en su oportunidad otra forma de liquidación. — Duodécimo: Fondo de reserva legal: La obligación que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se tendrá como parte integrante de este contrato. — Décimotercero: Integración de aportes: El señor John Christie integra en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto, o sea la suma de veinte mil pesos, moneda legal, comprometiéndose a integrar el cincuenta por ciento restante, o sean otros veinte mil pesos, dentro del término de un mes. — Décimocuarto: Divergencias: En caso de conflicto judicial o divergencias entre los socios, durante la existencia de esta sociedad, su liquidación o partición, serán decididas ante la justicia ordinaria de la Capital Federal, no pudiendo ser decididas por jueces arbitradores o amigables componedores. — En fe de lo cual suscriben el presente contrato ambos socios, dando por constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada".

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e28 mayo-N.º 14.179-v4 jun.

JUAN GHIO y COMPANIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Conste por el presente que entre los señores don Juan Tomás Ghio, que firma "Juan T. Ghio", domiciliado en la calle Rivadavia número ocho mil ciento veinte y ocho, don Atilio Ghio, domiciliado también en la calle Rivadavia número ocho mil ciento veinte y ocho y don Angel Motti, que firma "A. Motti", con domicilio en la calle Francisco Bilbao número mil novecientos treinta y dos, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se regirá bajo las bases y condiciones que resultan de los siguientes artículos. — Primero: A contar desde el día primero de Mayo del corriente año, queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, al **capital que expresa el artículo tercero de este contrato,** de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil **seiscientos cuarenta** y cinco, cuya Sociedad tendrá por objeto la exportación de tripas y sub-productos de animales, compra, industrialización y todos los derivados, para su elaboración o venta de los mismos. — Segundo: El asiento principal de la Sociedad será en esta Capital, Avenida Roque Sáez Peña número quinientos uno, Escritorio trescientos seis. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de un mil pesos cada una, las cuales son aportadas por los socios por partes iguales. — Dicho capital se halla representado en la siguiente proporción: Sesenta cuotas son aportadas en efectivo y el resto o sea treinta cuotas, es el importe que la Sociedad que por este acto se constituye, posee en mercaderías y valores. — Cuarto: El término de duración de esta Sociedad será de veinte meses a contar desde el citado día primero de Mayo del corriente año. — Quinto: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Juan Ghio y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando facultados indistintamente los tres socios al uso de la firma social, para todos los negocios relacionados con la Sociedad, pero para compra o venta al por mayor de mercaderías y celebración de contratos, será indispensable la firma de los socios Motti y Ghio, de estos indistintamente cualquiera de ellos. — Sexto: Cada socio podrá retirar de la Caja Social, para sus gastos particulares, la cantidad de trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, que se cargarán a la cuenta de gastos generales - Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, los cuales actuarán en carácter de gerentes. — Octavo: Anualmente y al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general de todos los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que creyeren convenientes y las ganancias o pérdidas que de ellos resultaren, serán repartidas o soportadas en su caso por partes iguales entre los tres socios. — Noveno: De las utilidades que resulten en cada uno de los balances, se destinará un cincuenta por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta tanto éste alcance al diez por ciento del capital social establecido en el artículo tercero y el excedente se dividirá por partes iguales entre los asociados. — Décimo: En su contabilidad la Sociedad cumplirá estrictamente los requisitos establecidos en el Código de Comercio y en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, obteniendo la respectiva matrícula y rubricación de libros. — Décimoprimero: En caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad continuará su giro hasta la terminación del plazo establecido en el presente contrato, vencido el cual se practicará un balance e inventario general para determinar el capital y utilidades que corresponda al causante, quedando establecido que los herederos del fallecido o los que resulten por voluntad testamentaria, no tendrán ingerencia en la Sociedad así como tampoco remuneración alguna. — Décimosegundo: En caso de liquidación la Sociedad se liquidará de acuerdo y conforme a lo establecido al respecto en el Código de Comercio. — Décimotercero: Toda duda dificultad o divergencia que se suscitare entre los asociados, será resuelta en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley de la materia. — Bajo las trece cláusulas que preceden, los señores Ghio y Motti, dan por constituída la Sociedad Juan Ghio y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Buenos Aires, Abril treinta de mil noveciento treinta y cinco. — Juan T. Ghio Atilio Ghio. — A. Motti.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e28 mayo-N.º 14.144-v4 jun.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.849

PRONTOSIL

Mayo 3 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.993.

v-8 junio.

Acta N.° 181.966

MAYA

Mayo 9 de 1935. — Frederic Steinfels S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.399. — Aviso número 24.099.

v-8 junio.

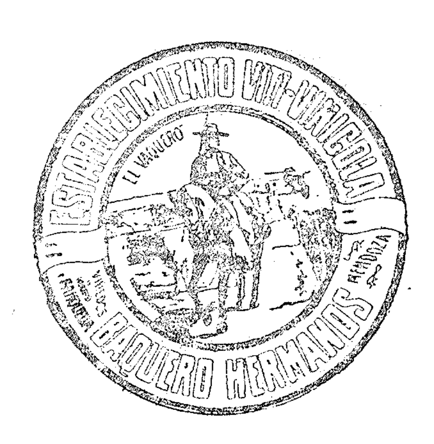
Acta N.° 181.999



Mayo 10 de 1935. — José Hurtado de Amézaga y Zavala, Marqués de Riscal, Juan Hurtado de Amézaga y Zavala, Conde de Castronuevo, Luis y Carlos Hurtado de Amézaga y Zavala, María Belén Caballero y Echagüe Vda. de Hurtado y Zavala, y sus siete hijos menores María Belén, Camilo, María de las Mercedes, Manuel, Luis, María del Pilar y Carlos Hurtado de Amézaga y Caballero, de Madrid, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.774. — Aviso número 24.137.

v-8 junio.

Acta N.° 182.018



Mayo 11 de 1935. — Baquero Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.367. — Aviso número 24.072.

v-8 junio.

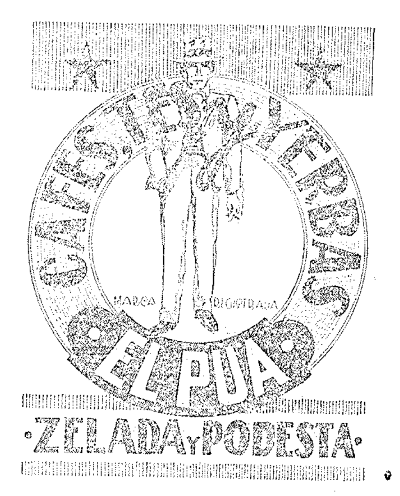
Acta N.° 182.023

MF

Mayo 13 de 1935. — José Feldstein. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.150.

v-8 junio.

Acta N.° 182.024



Mayo 13 de 1935. — Maximiliano Arturo Zelada y Luis Podestá. — Para distinguir café, té y yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 24.146.

v-8 junio.

Marca Renunciada N.° 93.105

José J. Guido. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca N.° 93.105, que le fué concedida por esta Dirección en mayo 3 de 1935, para proteger aceite de oliva, únicamente, de la clase 22. — Aviso número 8.085.

v-8 junio.

Acta N.° 179.717



Enero 8 de 1935. — Celestino Fernández. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 21.859.

v-8 junio.

Acta N.° 180.050

DERBY
MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1935. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.193.

v-8 junio.

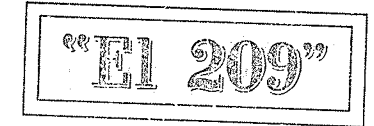
Acta N.° 180.608

ARGENTA
MARCA REGISTRADA

Febrero 27 de 1935. — Rodolfo Picard. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 22.726.

v-8 junio.

Acta N.° 180.803



Marzo 13 de 1935. — Adolfo Sánchez Sáez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — 22.939.

v-8 junio.

Acta N.° 181.056

D O - X

Marzo 25 de 1935. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 23.198.

v-8 junio.

Acta N.° 181.063



Marzo 26 de 1935. — Johnson Belting Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir bandas de transmisión y sus accesorios, de la clase 10. — Aviso número 23.206.

v-8 junio.

Acta N.° 181.421



Abril 12 de 1935. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en mayo 21 de 1935. — Aviso número 23.554.

v-8 junio.

Acta N.° 181.490



Abril 16 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.411. — Aviso número 23.631.

v-8 junio.

Acta N.° 181.575

AGESTAN

Abril 23 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas, cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos para cáptura de animales de cualquier especie. Máquinas y aparatos en general para destruir animales. Chapas esmaltadas para revestimientos. Artículos de odontología y dientes artificiales. Preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes neumáticos en general para rodados u otros usos. Composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Corregida en mayo 20 de 1935. — Aviso número 23.763.

v-8 junio.

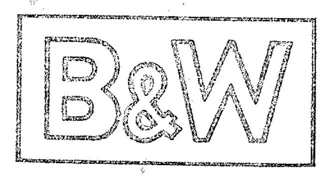
Acta N.° 181.489



Abril 16 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 90.410. — Aviso número 23.632.

v-8 junio.

Acta N.° 182.129



Mayo 17 de 1935. — A. Th. Jorgensen. — Para distinguir motores, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso número 24.261.

v-8 junio.

Acta N.° 182.087

ADHESOL

Mayo 15 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiente; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.714. — Aviso N.° 24.216.

v-8 junio.

Acta N.° 181.576

AGESTAGOL

Abril 23 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas, cápsulas metálicas, que contienen gases comprimidos. Trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cual quier especie, máquinas y aparatos en general para destruir animales, chapas esmaltadas, para revestimientos. Artículos de odontología y dientes artificiales. Preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes, neumáticos en general para rodados u otros usos. Composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Corregida en mayo 20 de 1935. — Aviso número 23.764.
v-8 junio.

Acta N.° 181.646

PRODUCTOS LEN

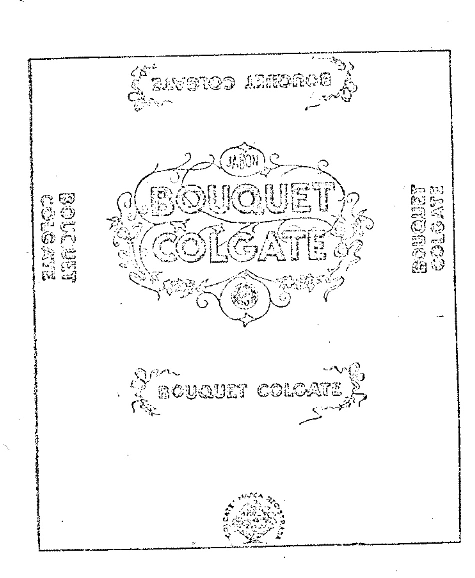
Abril 25 de 1935. — Albino Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.166. — Aviso número 23.818.
v-8 junio.

Acta N.° 182.048

CONTINENTAL

Mayo 14 de 1935. — Standard Oil Company Of, New Jersey. — de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 92.330. — Aviso número 24.179.
v-8 junio.

Acta N.° 182.049



Mayo 14 de 1935. — Colgate, Palmolive, Peet Company. — De Chicago, E. U., de América. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso número 24.180.
v-8 junio.

Acta N.° 181.760

ELDORADO

Abril 29 de 1935. — Cork Insulation Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: aceites y grasas. — Renovación de la número 92.265. — Aviso número 23.909.
v-8 junio.

Acta N.° 182.057

ULTIMATUM

Mayo 14 de 1935. — Amilcar Fracchia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.190.
v-8 junio.

Acta N.° 182.058

CITRATO ESPRESSO

Mayo 14 de 1935. — Laboratorio Chimico Farmacéutico Moderno, Di E. Granelli & C., de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 24.191.
v-8 junio.

Acta N.° 182.059

Sales Vegetales Tonizadas

Mayo 14 de 1935. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.154.
v-8 junio.

Acta N.° 182.060

Sales Vegetales Tonizadas

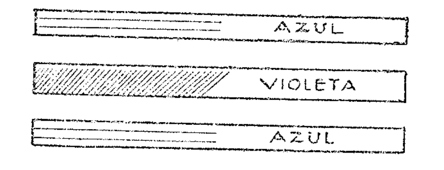
Mayo 14 de 1935. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.155.
v-8 junio.

Acta N.° 182.061

AZUL
VIOLETA
AZUL

Mayo 14 de 1935. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.801. — Aviso número 24.153.
v-8 junio.

Acta N.° 182.062



Mayo 14 de 1935. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.802. — Aviso número 24.152.
v-8 junio.

Acta N.° 182.064

DERMASAN

Mayo 15 de 1935. — Doctor Rudolf Reiss Rheumasan-Und Leniect-Fabrik, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.687. — Aviso N.° 24.188.
v-8 junio.

Acta N.° 182.120



Mayo 17 de 1935. — Héctor E. Crocco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.252.
v-8 junio.

Acta N.° 182.121



Mayo 17 de 1935. — Héctor E. Crocco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso núm. 24.253.
v-8 junio.

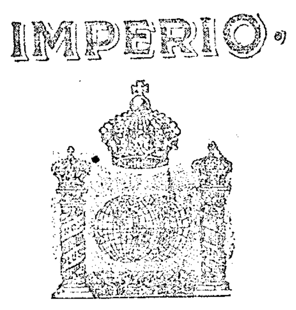
Acta N.° 182.122

TWINLOCK

Mayo 17 de 1935. — Percy Jones (Twinlock) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir libros de hojas móviles, libros en blanco, impresiones y reproducciones, biblioratos, clasificadores y útiles para la encuadernación en general, de la clase 18. — Renovación de la número 90.758. — Aviso número 24.256.
v-8 junio.

Acta N.° 182.123

IMPERIO



Mayo 17 de 1935. — Germán Lombardero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate. — Aviso número 24.169.
v-8 junio.

Acta N.° 182.124

SUPERNA

Mayo 17 de 1935. — Luis Agustín Alfonso Puigoriol. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso número 24.255.
v-8 junio.

Acta N.° 182.125

CALCIGLUCON

Mayo 17 de 1935. — Andrés Szabo y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.229.
v-8 junio.

Acta N.° 182.126

STA-BRITE

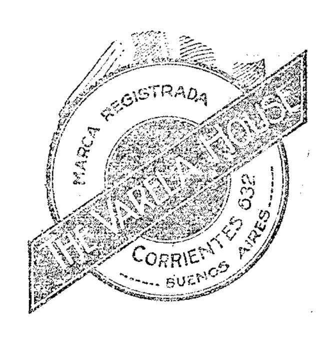
Mayo 17 de 1935. — H. A. Dillinger. Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.258.
v-8 junio.

Acta N.° 182.127



Mayo 17 de 1935. — H. A. Dillinger. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuellería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctreos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.259.
v-8 junio.

Acta N.° 182.128



Mayo 17 de 1935. — Bernardo Varela. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la núm. 90.810. — Aviso número 24.260.
v-8 junio.

Acta N.° 182.056

TOBIANA

Mayo 14 de 1935. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir subtancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.189.
v-8 junio.

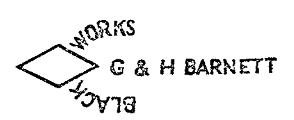
Acta N.° 182.131

KODACHROME

Mayo 17 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 24.263.

v-8 junio.

Acta N.° 182.134



Mayo 17 de 1935. — Nicholson File Company G. & H. Barnett Division, de Filadelfia, Pensilvania, E. U. de América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la número 92.437. — Aviso N.° 24.266.

v-8 junio.

Acta N.° 182.139

BLACK & WHITE

Mayo 17 de 1935. — James Buchanan & Cbgyk wemfwy emfwuumfwyp glaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.372. — Aviso número 24.271.

v-8 junio.

Acta N.° 182.140



Mayo 17 de 1935. — James Buchanan & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 92.373. — Aviso número 24.272.

v-8 junio.

Acta N.° 182.141

SCOTCH WHISKY

"BLACK & WHITE"

SPECIAL BLEND OF

CHOICE OLD SCOTCH WHISKY



SCOTCH WHISKY DISTILLERS.

GLASGOW & LONDON.

Mayo 17 de 1935. — James Buchanan & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 92.374. — Aviso número 24.273.

v-8 junio.

Acta N.° 182.130

KODACHROME

Mayo 17 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.262.

v-8 junio.

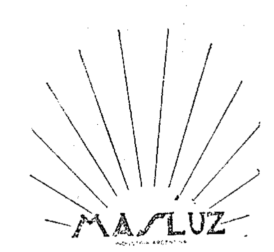
Acta N.° 182.142

BLANCO Y NEGRO

Mayo 17 de 1935. — James Buchanan & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas alcohólicas en general, de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la número 92.375. — Aviso número 24.274.

v-8 junio.

Acta N.° 182.143



Mayo 17 de 1935. — P. Piccardo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.279.

v-8 junio.

Acta N.° 182.144



Mayo 17 de 1935. — P. Piccardo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.278.

v-8 junio.

Acta N.° 182.145

TROVADOR

Mayo 17 de 1935. — Caffaro & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 23.596.

v-8 junio.

Acta N.° 182.146

ATTENTI

Mayo 17 de 1935. — César Galloni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 24.277.

v-8 junio.

Acta N.° 182.148

MUCIN

Mayo 17 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.281.

v-8 junio.

Acta N.° 182.149

CONALMA

Mayo 18 de 1935. — Mario Marra & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.275.

v-8 junio.

Acta N.° 182.150

TIGRE

Mayo 19 de 1935. — Agar, Cross & Company Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, lonería, bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Renovación de la número 90.594. — Aviso N.° 24.276.

v-8 junio.

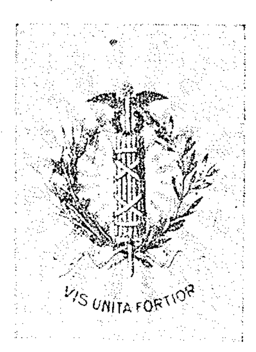
Acta N.° 182.151

OFTALTONIC

Mayo 18 de 1935. — Rodolfo Buzzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.217.

v-8 junio.

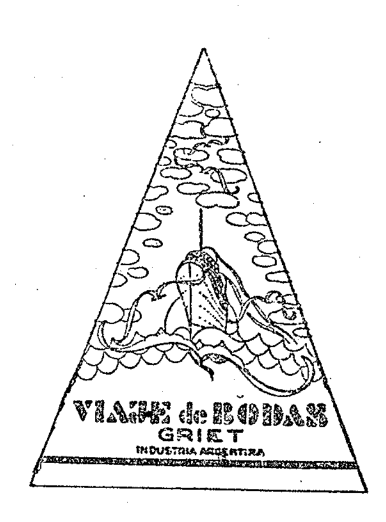
Acta N.° 182.152



Mayo 18 de 1935. — Minetti & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.290.

v-8 junio.

Acta N.° 182.107



Mayo 16 de 1935. — Griet y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital $ 900.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.237.

v-8 junio.

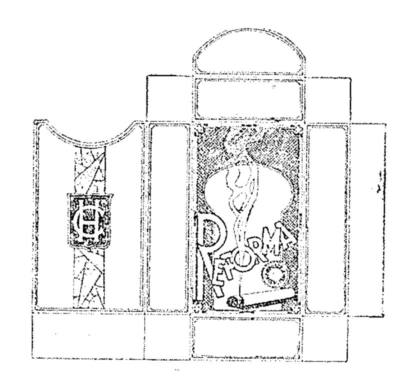
Acta N.° 182.108



Mayo 16 de 1935. — J. Manuel Jiménez y Nicanor L. Jáuregui Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.238.

v-8 junio.

Acta N.° 182.110



Mayo 16 de 1935. — Cristiani y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 24.240.

v-8 junio.

Acta N.° 182.111

VESIDRENO

Mayo 16 de 1935. — Jacinto O. Marchisio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.241.

v-8 junio.

Acta N.° 182.114

VELVA

Mayo 16 de 1935. — Elisabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en toda forma de preparación, de la clase 16. — Aviso número 24.246.

v-8 junio.

Acta N.° 182.115



Mayo 16 de 1935. — Walworth Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir válvulas, uniones y demás accesorios para cañerías, de la clase 4. — Renovación de la número 91.923. — Aviso número 24.245.

v-8 junio.

Acta N.° 182.116

EL SOLDADO

Mayo 16 de 1935. — Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.244.

v-8 junio.

Acta N.° 182.117

FENIX

Mayo 16 de 1935. — Erica Schulz. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso número 24.243.

v-8 junio.

Acta N.° 182.118

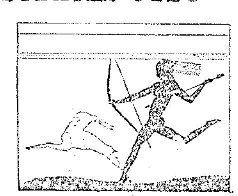


Mayo 16 de 1935. — José Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 24.242.

v-8 junio.

Acta N.° 182.119

SUPERLASTIC



Mayo 17 de 1935. — Mirelman Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.257.

v-8 junio.

Acta N.° 182.072



Mayo 15 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir aguas gaseosas, de la clase 23. — Renovación de la número 90.550. — Aviso N.° 24.198.

v-8 junio.

Acta N.° 182.065

GUILLADERMINA

Mayo 15 de 1935. — Alberto J. Besio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, faramacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.200.

v-8 junio.

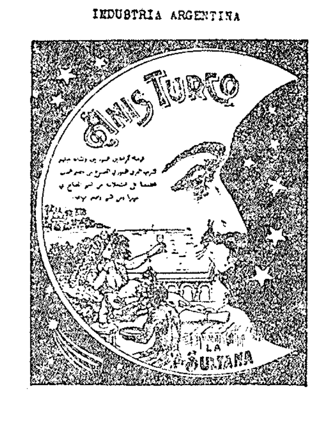
Acta N.° 182.066

GUILLADERMINA

Mayo 15 de 1935. — Alberto J. Besio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.201.

v-8 junio.

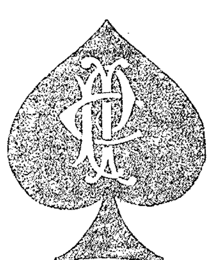
Acta N.° 182.067



Mayo 15 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir anises de toda especie, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.447. — Aviso N.° 24.193.

v-8 junio.

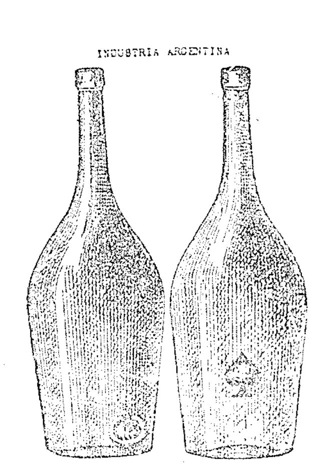
Acta N.° 182.068



Mayo 15 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.448. — Aviso número 24.194.

v-8 junio.

Acta N.° 182.069



Mayo 15 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.449. — Aviso N.° 24.195.

v-8 junio.

Acta N.° 182.071



Mayo 15 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.451. — Aviso N.° 24.197.

v-8 junio.

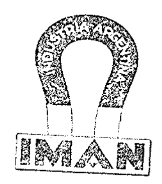
Acta N.° 182.073



Mayo 15 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.551. — Aviso N.° 24.199.

v-8 junio.

Acta N.° 182.075



Mayo 15 de 1935. — Taubenschalag Hnos. & Bianco. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.993. — Aviso N.° 24.204.

v-8 junio.

Acta N.° 182.076



Mayo 15 de 1935. — Eugenio Ferreiros. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.205.

v-8 junio.

Acta N.° 182.105



Mayo 16 de 1935. — Clayton & Shuttleworth Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 90.484. — Aviso N.° 24.227.

v-8 junio.

Acta N.° 182.106

DURATEXTIL

Mayo 16 de 1935. — Jesús Quecipo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.228.

v-8 junio.

Acta N.° 182.089

CADENA

Mayo 16 de 1935. — Amandio A. Quintella. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 24.235.

v-8 junio.

Acta N.° 182.091

VINDEX

Mayo 16 de 1935. — La Cerámica del Plata S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 24.231.

v-8 junio.

Acta N.° 182.092

SETAMIL

Mayo 16 de 1935. — Etam, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 160.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.232.

v-8 junio.

Acta N.° 182.093

Franz Kuhlmann

Mayo 16 de 1935. — Lutz Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.950. — Aviso N.° 24.234.

v-8 junio.

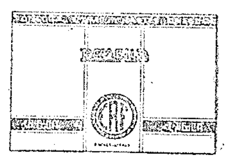
Acta N.° 182.094



Mayo 16 de 1935. — Lutz Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 91.061. — Aviso N.° 24.233.

v-8 junio.

Acta N.° 182.095



Mayo 16 de 1935. — Emanuele Ramella y Figly, de Oneglia, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.997. — Aviso N.° 24.236.

v-8 junio.

Acta N.° 182.096



Mayo 16 de 1935. — Federico Riedel. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.192.

v-8 junio.

Acta N.° 182.047

SUMMER

Mayo 14 de 1935. — Standard Oil C.° New Jersey, de Wilmington, Delaware E. U. de América.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la número 92.329. — Aviso número 24.178.

v-8 junio.

Acta N.° 182.025



Mayo 13 de 1935. — Rafael Garavilla. — Para distinguir, substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.046.

v-8 junio.

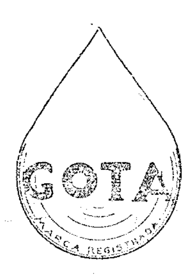
Acta N.° 182.026

POLIRRINO

Mayo 13 de 1935. — Virginio Caccaglio. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.156.

v-8 junio.

Acta N.° 182.027



Mayo 13 de 1935. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos galletitas en general. — Aviso número 24.157.

v-8 junio.

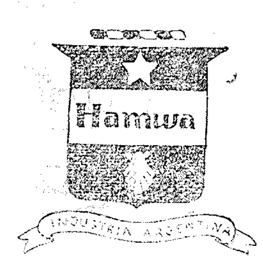
Acta N.° 182.028

EL MILAGRO

Mayo 13 de 1935. — Angel Muzzio & Hijos Ltda. — Para distinguir, mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 24.158.

v-8 junio.

Acta N.° 182.029



Mayo 13 de 1935. — Hampton, Watson & Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.159.

v-8 junio.

Acta N.° 182.030

Apollinaris

Mayo 13 de 1935. — The Apollinaris Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir, agua mineral de mesa, de la clase 23. — Renovación de la número 91.239. — Aviso número 24.160.

v-8 junio.

Acta N.° 182.031



Mayo 13 de 1935. — The Apollinaris Company Ltd. de Londres, Inglaterra — Para distinguir agua mineral de mesa, de la clase 23. — Renovación de la número 91.334. — Aviso número 24.161.

v-8 junio.

Acta N.° 182.032

GAVIOTA

Mayo 13 de 1935. — Domingo Bolella. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.165.

v-8 junio.

Acta N.° 182.033



Mayo 13 de 1935. — José Mouriño. — Para distinguir, cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 91.573. — Aviso número 24.166.

v-8 junio.

Acta N.° 182.035

EL TRAPERO

Mayo 13 de 1935. — Carlos Vanrell Hijo, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 24.162.

v-8 junio.

Acta N.° 182.036

CABELLOL

Mayo 13 de 1935. — Arturo Pérez. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.163.

v-8 junio.

Acta N.° 182.038

DENSO

Mayo 15 de 1935. — Xhemieprodukte Komm. Ges, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias, anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.203.

v-8 junio.

Acta N.° 182.077



Mayo 15 de 1935. — Eugenio Ferreiros. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.206.

v-8 junio.

Acta N.° 182.078

RA-TA-PLAN

Mayo 15 de 1935. — Editoral Manuel Láinez Ltda. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, — Aiso N.° 24.208.

v-8 junio.

Acta N.° 182.079

YUNTOL

Mayo 15 de 1935. — Enrique Andrés Brunetti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.209.

v-8 junio.

Acta N.° 182.080

ARSENO AUROL

Mayo 15 de 1935. — Mariano Meidana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aiviso número 24.002.

v-8 junio.

Acta N.° 182.081

PATY-CUA

Mayo 15 de 1935. — Luis A. Ruffo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.210.

v-8 junio.

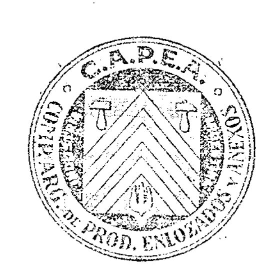
Acta N.° 182.082

PATY-CUA

Mayo 15 de 1935. — Luis A. Ruffo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 24.211.

v-8 junio.

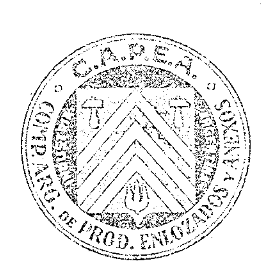
Acta N.° 182.083



Mayo 15 de 1935. — C. A. P. E. A. Cía. Argentina de Productos Enlozados y Anexos Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 180.000.— m/n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.212.

v-8 junio.

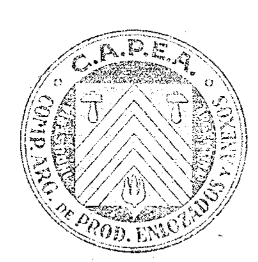
Acta N.° 182.084



Mayo 15 de 1935. — C. A. P. E. A. Cía. Argentina de Productos Enlozados y Anexos Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 180.000.— m/n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 24.213.

v-8 junio.

Acta N.° 182.085



Mayo 15 de 1935. — C. A. P. E. A. Cía. Argentina de Productos Enlozados y Anexos Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 180.000.— m/n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.214.

v-8 junio.

Acta N.° 182.086

ROYAL

Mayo 15 de 1935. — José Gassón. — Para distinguir vinos en general, con excepción de vino champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.745. — Aviso N.° 24.215.

v-8 junio.

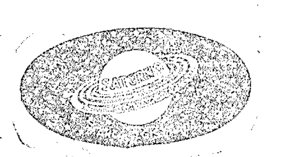
Acta N.° 182.037



Mayo 13 de 1935. — Osias Shijman.— Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.164.

v-8 junio.

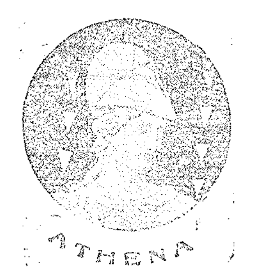
Acta N.° 182.038



Mayo 13 de 1935. — Santiago Leoncio Faneti. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso 24.168.

v-8 junio.

Acta N.° 182.039



Mayo 14 de 1935. — Antonio Pelufo, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.173.

v-8 junio.

Acta N.° 182.040

STERLING

Mayo 14 de 1935. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 90.778. — Aviso número 24.174.

v-8 junio.

Acta N.° 182.041

STERLING

Mayo 14 de 1935. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidrotarapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículcs para limpieza en general, lavada, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — menos, jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Renovación de la número 90.782. — Aviso número 24.175.

v-8 junio.

Acta N.° 182.042



Mayo 14 de 1935. — Cía. Ron Bacardi S. A. , de Habana, Cuba. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.172.

v-8 junio.

Acta N.° 182.044

DON CARLOS

Mayo 14 de 1935. — Andrés Czobel. — Para distinguir, tabaco elaborado en general, de la clase 21. — Aviso número 24.170.

v-8 junio.

Acta N.° 182.045

AJAX

Mayo 14 de 1935. — Standard Oil C.° of New Jersey, Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la número 92.327. — Aviso número 24.176.

v-8 junio.

Acta N.° 182.046

COSMOS

Mayo 14 de 1935. — Standard Oil C.° of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. U. de América.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la número 92.328. — Aviso número 24.177.

v-8 junio.

Acta N.° 182.137

INTERNATIONAL GENERAL ELECTRIC COMPANY, INC.

Mayo 17 de 1935. — International Gral. Electric Company Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 92.273. — Aviso N.° 24.269.

v-8 junio.

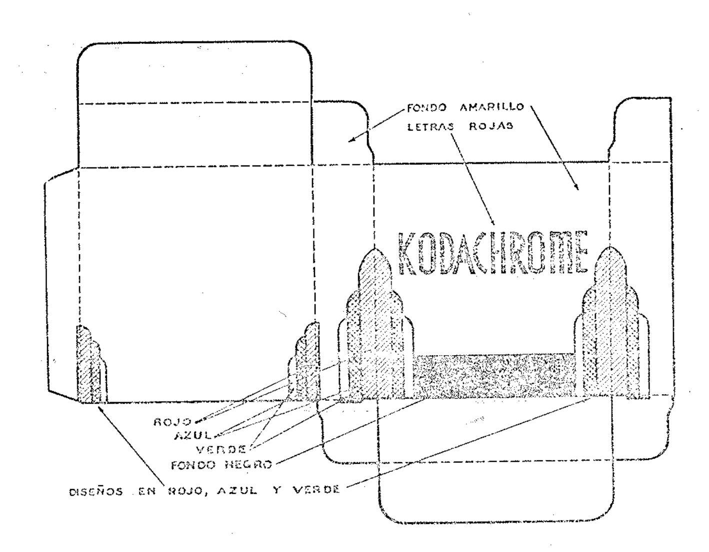
Acta N.° 182.138

INTERNATIONAL GENERAL ELECTRIC COMPANY, INC.

Mayo 17 de 1935. — International Gral. Electric Company Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.274. — Aviso N.° 24.270.

v-8 junio.

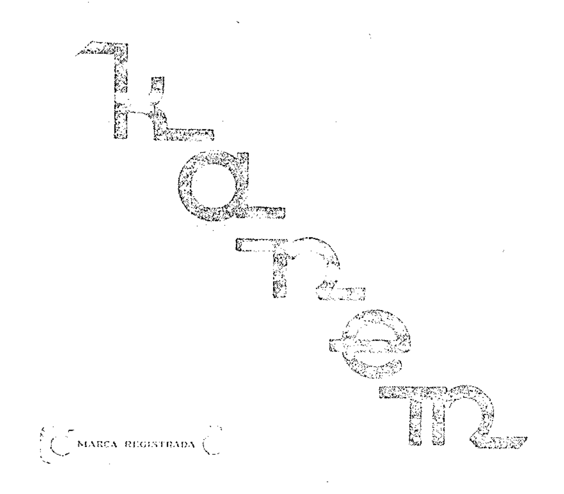
Acta N.° 182.133



Mayo 17 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.265.

v-8 junio.

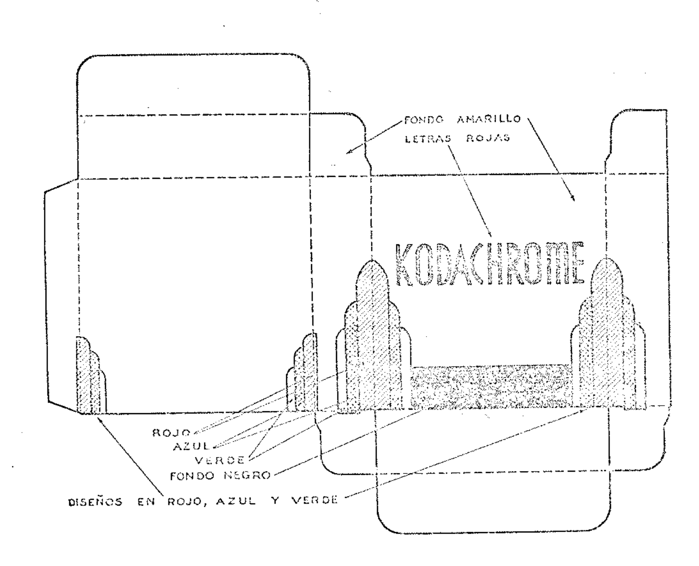
Acta N.° 182.112



Mayo 16 de 1935. — Cristina Gorostiaga de Ramírez y María Elena Popolizio de Diehl. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.248.

v-8 junio.

Acta N.° 182.132



Mayo 17 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.264.

v-8 junio.

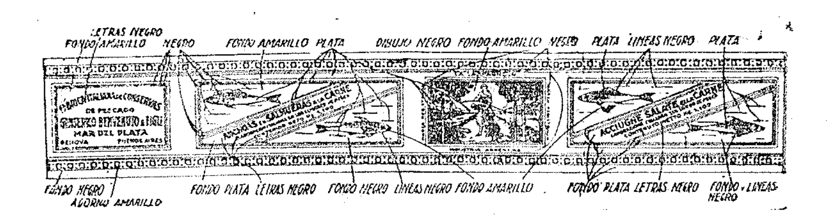
Acta N.° 182.136

INTERNATIONAL GENERAL ELECTRIC COMPANY, INC.

Mayo 17 de 1935. — International Gral. Electric Company Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 92.272.

v-8 junio.

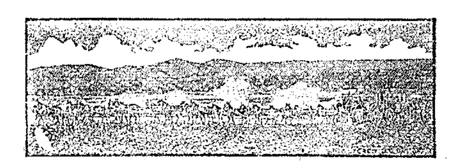
Acta N.° 182.104



Mayo 16 de 1935. — Genserico Benvenuto & Figli. — Para distinguir anchoas en salmuera, de la clase 22. — Aviso N.° 24.226.

v-8 junio.

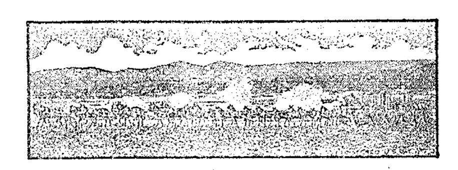
Acta N.° 182.050



Mayo 14 de 1935. — Pacific Coast Borax Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.181.

v-8 junio.

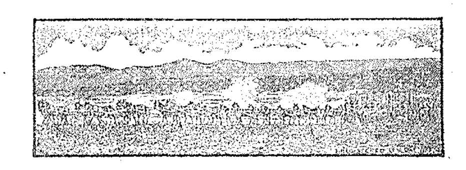
Acta N.° 182.051



Mayo 14 de 1935. — Pacific Coast Borax Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.182.

v-8 junio.

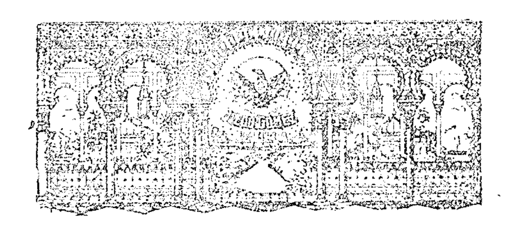
Acta N.° 182.052



Mayo 14 de 1935. — Pacific Coast Borax Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.183.

v-8 junio.

Acta N.° 182.153



Mayo 18 de 1935. — Vda. de Diego Gómez, de Sevilla, España. — Para distinguir aceitunas y aceites de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.406. — Aviso N.° 24.254.

v-8 junio.

Acta N.° 182.070



Mayo 15 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bitter angostura, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.450. — Aviso N.° 24.196.

v-8 junio.

Acta N.° 182.053

20 MULE TEAM

Mayo 14 de 1935. — Pacific Coast Borax Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.184.

v-8 junio.

Acta N.° 182.054

20 MULE TEAM

Mayo 14 de 1935. — Pacific Coast Borax Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.185.

v-8 junio.

Acta N.° 182.055

20 MULE TEAM

Mayo 14 de 1935. — Pacific Coast Borax Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.186.

v-8 junio.

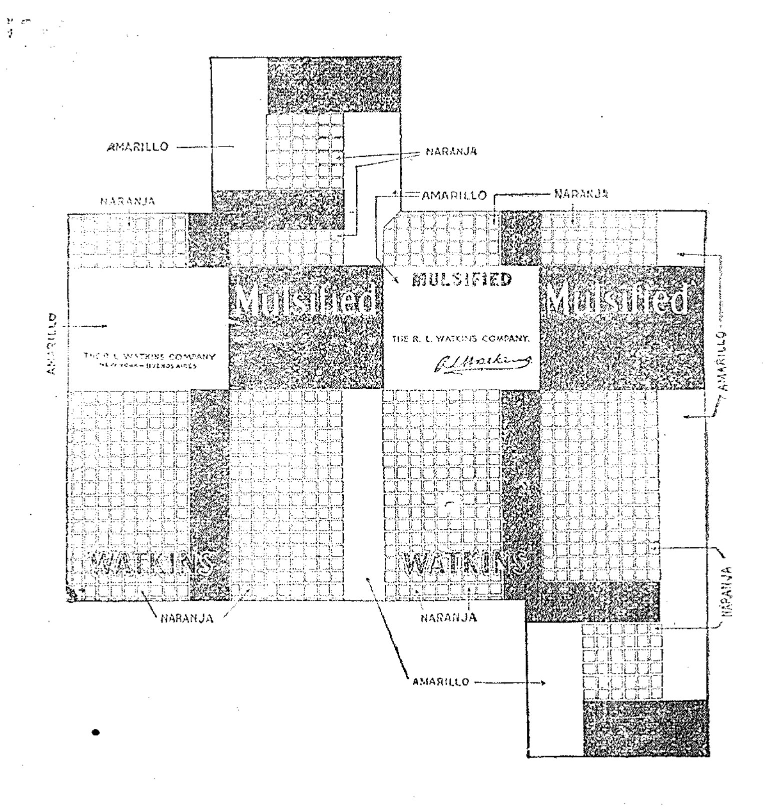
Acta N.° 182.135

INTERNATIONAL GENERAL ELECTRIC COMPANY, INC.

Mayo 17 de 1935. — International Gral. Electric Company Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.215. — Aviso N.° 24.267.

v-8 junio.

Acta N.° 182.113



Mayo 16 de 1935. — The R. L. Watkins Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.247.

v-8 junio.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional